

BCC

REVISTA DEL BANCO CENTRAL DE CUBA

PUBLICACIÓN TRIMESTRAL • EDICIÓN ESPECIAL
NOVIEMBRE 2004 AÑO 7 NO. 4

Recupera Cuba su soberanía monetaria



Las opiniones expuestas en los artículos de esta revista son exclusiva responsabilidad de los especialistas que los firman. El Banco Central de Cuba no se identifica necesariamente con el criterio de los autores.

Comité Editorial: Jorge Barrera, René Lazo, Benigno Regueira, Esteban Martell, Aracelis Cejas, Adolfo Cossío, Ramón Muñoz, Carlos Pérez, Mercedes García, Mario Hernández, Guillermo Gil y Katherine Aliño.

Editora: [María Isabel Morales Córdova](#)

Coordinadores de la Revista: Guillermo Sirvent Morales (BPA), Lourdes Martínez (BANDEC), Elizabeth Castro (BNC)

Corrección de estilo: Carmen Alling García y María Cristina Proenza

Diseño Impreso: Esther Peña Bazán **Diseño Web:** [Sochi Valdés](#)

Publicación a cargo del Centro de Información Bancaria y Económica (CIBE).

CIBE Teléfono: 862-8318
Fax: (537) 866-6661
CENTRO DE INFORMACIÓN BANCARIA Y ECONÓMICA
Correo Electrónico: cibe@bc.gov.cu

Edición Especial

SUMARIO

[Responde Cuba a agresiones de Estados Unidos en el terreno financiero](#)

A cargo de: *María Isabel Morales Córdova*

[No existe obstáculo ó agresión que nuestro pueblo y nuestra Revolución no sean capaces de enfrentar con éxito](#)

Por: *Francisco Soberón Valdés*

[Resolución No. 80 del 2004](#)

Por: *Francisco Soberón Valdés*

[En el centro del canje](#)

Por: *María Isabel Morales Córdova*

[50 preguntas y respuestas sobre la Resolución 80 del 2004 del Banco Central de Cuba](#)

A cargo de: *María Isabel Morales Córdova*

[Bancarios en la primera línea](#)

Por: *María Isabel Morales Córdova*

[Por nuestros pesos convertibles no hubo que esperar](#)

Por: *Raquel Cabrera Pérez*

[Implicaciones de la circulación del peso convertible para la política monetaria](#)

Por: *Pável Vidal Alejandro*

[Aproximación al dólar estadounidense](#)

Por: *Julio César Mascarós*

[Génesis de un triunfo](#)

Por: *María Isabel Morales Córdova*

[REVISTA COMPLETA EN FORMATO PDF](#)
[LE INVITAMOS A COLABORAR!!!](#)



CENTRO DE INFORMACIÓN BANCARIA Y ECONÓMICA

EL Centro de Información Bancaria y Económica (CIBE) posee un variado y rico fondo bibliográfico, noticioso y factográfico en diferentes soportes (papel, CDROM, etc.), que sirve de apoyo para la toma de decisiones, investigaciones y la superación técnico-profesional de los especialistas del sistema bancario nacional en los campos de la economía, las finanzas, las estadísticas y la informática.

Esto es posible gracias a la especial atención que se le brinda a la selección y adquisición de nuevas publicaciones, en el afán de que estas estén estrechamente vinculadas con los problemas y tareas que tiene ante sí un sistema bancario moderno y eficiente.

Desde 1999 el CIBE es el responsable de la revisión y actualización de los sitios

web del Banco Central de Cuba. Prioriza la distribución de toda la información y servicios en la Intranet del Banco Central de Cuba y extenderá sus servicios conectando su red con las del sistema bancario. Mientras se logra este objetivo, se distribuye a los integrantes del sistema bancario y financiero toda aquella información que sea posible enviar por correo electrónico.

Además, el CIBE está responsabilizado con la edición y distribución trimestral de la Revista del Banco Central de Cuba, la cual se publica desde el año 1998. Esta contiene artículos de análisis financieros, bancarios y legislativos, así como refleja los acontecimientos más importantes acaecidos en estas esferas y lo más novedoso de las técnicas bancarias.

¿Cómo acceder a nuestros servicios



Si está conectado a la red del BCC, Ud. puede acceder a nuestra información a través del sitio web: <http://antivirus/cibe>

Por el contrario, si Ud. pertenece al sistema bancario, pero no tiene acceso a la red del BCC, puede enviar su solicitud a la dirección de e-mail: CIBE@bc.gov.cu y disponer de todos los servicios que brinda nuestro centro.

Si Ud. desea conocer semanalmente las nuevas adquisiciones incorporadas a la base de datos del centro, envíe un mensaje a: biblioteca@bc.gov.cu y escriba en el asunto: ALTA; a partir de ese momento recibirá esta información de forma automática.

Servicios que se ofrecen:



Información pertinente, oportuna y eficaz

- Boletines electrónicos:

Resumen Informativo: Sumario diario de las noticias económico-financieras más importantes publicadas en Internet.

Notibancos: Selección semanal de los principales acontecimientos del ámbito bancario mundial.

Marketing: Boletín mensual dirigido a los profesionales de esta rama.

Prisma Financiero: Comentario semanal acerca del comportamiento de las bolsas, con estadísticas y datos comparados.

Suplemento Estadístico Mensual: Resumen estadístico del comportamiento de las principales bolsas a 10, 30 y 100 días.

Lavado de Dinero: Boletín quincenal que recoge las principales regulaciones internacionales; así como las noticias recientes sobre blanqueo de dinero y corrupción. Está destinado a especialistas en economía del sistema bancario.

Iconos: Selección de noticias relacionadas con el mundo de la informática.

Información Señal: Listado bibliográfico semanal con las principales informaciones incorporadas a nuestra base de datos y fondo bibliográfico.

- Traducciones e interpretación: Un equipo de traductores e intérpretes satisface las solicitudes de servicios en los idiomas inglés, francés y ruso. Las traducciones en otros idiomas se garantizan mediante la contratación de especialistas del Equipo de Servicios de Traductores e Intérpretes (ESTI).

- Localización de información: en bases de datos locales o remotas, mediante el acceso a redes nacionales, internacionales e Internet.

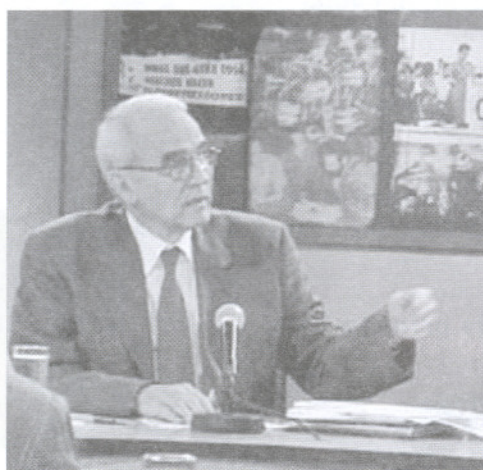
- Base de datos: sobre los tipos de cambio de las principales monedas convertibles y tasas de interés de países seleccionados.

- Préstamo y circulación de publicaciones de acuerdo con los perfiles de interés establecidos.

- Sala de lectura y servicios de referencia especializada.

- Distribución de información de Internet a la intranet del BCC.

- Punto de Internet: local provisto de seis PC para acceso a Internet.



Responde Cuba a agresiones de EE.UU. en el terreno financiero

Mediante la Resolución 80/2004 el Banco Central de Cuba dispuso la sustitución del dólar por el peso convertible en las operaciones dentro del territorio nacional

En respuesta a las acciones agresivas del gobierno de Estados Unidos dirigidas a entorpecer los flujos financieros externos de Cuba, el gobierno revolucionario decidió actuar de forma soberana y dictar el empleo de pesos convertibles en sustitución del dólar en todas las operaciones de cobros y pagos dentro del país a partir del 8 de noviembre del 2004.

La decisión fue informada a la población el 25 de octubre, durante una intervención del presidente Fidel Castro ante las cámaras de la televisión, cuando explicó que fue necesario adoptar esta medida debido al recrudecimiento de la guerra económica que el imperio libra contra nuestra nación y, en particular, por las amenazas y presiones ejercidas sobre bancos extranjeros para impedir que pudiésemos depositar en el exterior los dólares estadounidenses con que la población y los visitantes foráneos efectuaban sus pagos en los establecimientos que operan en divisas.

De acuerdo con la Resolución 80 del Banco Central de Cuba, a partir del 8 de noviembre todos los cobros y pagos que antes podían realizarse con dólares estadounidenses dentro de la Isla comenzaron a efectuarse únicamente en pesos convertibles, aunque no se penaliza la tenencia de esa moneda ni de ninguna otra divisa extranjera.

Durante la intervención del Comandante en Jefe, quien estuvo acompañado por el Ministro Presidente del Banco Central de Cuba, Francisco Soberón Valdés, se expusieron en detalle las razones que asisten a los cubanos para adoptar esta medida.

En primer lugar, se recordó que el Subsecretario Asistente

para Asuntos del Hemisferio Occidental del Departamento de Estado de EE. UU. dio a conocer la creación de un Grupo de Persecución de Activos Cubanos, integrado por funcionarios de varias agencias gubernamentales, para interferir y detener el flujo de divisas desde y hacia Cuba, en lo que se dijo constituye una agresión sin precedentes en las relaciones financieras internacionales.

A esto súmese una grosera campaña de prensa que pretendía involucrar a la Isla en el lavado de dinero y, con ello, intimidar a las instituciones bancarias que sostienen vínculos con nuestro país. El más claro ejemplo de estas intimidaciones lo constituye la multa aplicada por la Reserva Federal de los Estados Unidos a un banco suizo, aduciendo la supuesta violación de las sanciones estadounidenses contra Libia, Irán, Yugoslavia y Cuba.

En general, muchos bancos se vieron presionados a fin de evitar que recibieran los billetes de dólares que el país debe remesar regularmente hacia el exterior, y se apreciaba con claridad que se estaba tratando de bloquear esos envíos y de crear una situación extraordinariamente crítica. Ante estas realidades, fue preciso analizar todas las variantes posibles para evitar que Estados Unidos llegara a consumar sus intenciones.

En su mensaje, el Comandante en Jefe expuso ejemplos de cómo la actuación del gobierno norteamericano en este asunto está íntimamente vinculada a los planes de la mafia ultraderechista del sur de la Florida, y recordó diversas publicaciones de la prensa de ese Estado, así como declaraciones de algunos de los congresistas más anticubanos que se ocuparon a lo largo

del año de crear una verdadera campaña de terror en el ámbito financiero, intentando presentar como lavado de dinero las operaciones con dólares que el país ha ganado honradamente.

Puntualizó también que los más perjudicados por toda esta actuación criminal no serán los hombres y mujeres del pueblo cubano, acostumbrados a enfrentarse a las patrañas imperiales, sino quienes residen en Estados Unidos, incluidos los propios ciudadanos norteamericanos, a quienes ya se les había violentado sus derechos cuando el gobierno de George W. Bush dispuso nuevas restricciones para los viajes así como al envío de paquetes y remesas. En tanto, recordó, elevan el monto de la "ayuda" que de forma indirecta entregan a sus mercenarios.

Asimismo, Fidel refutó las calumnias acerca de que el dinero que entra a la Isla es utilizado para financiar una "represión interna", y expuso cifras muy ilustrativas del uso que se le da. En primer lugar, los ingresos en divisas tienen como fin la compra de alimentos, y se han empleado para pagar al contado y sin retrasos compras a los empresarios y agricultores norteamericanos, quienes nos vendieron productos por un valor de 4 400 000 de USD en el año 2001; por 175 900 000 en el 2002 y por 343 900 000 en el 2003. Acotó que entre enero y octubre del 2004 se les había realizado compras por 390 400 000 dólares.

Al hacer pública esta medida, el líder de la Revolución enfatizó en su carácter soberano y en la fuerza moral que asiste a los cubanos para actuar de este modo, aseverando que "nadie nos puede intimidar ni amenazar".

Tal como fue dado a conocer ese día y recordado durante otras dos intervenciones del Ministro Presidente del Banco Central de Cuba en espacios de televisión los días 26 de octubre y 1ro de noviembre, la disposición de eliminar la circulación del dólar en el territorio nacional tiene un carácter universal, o sea, implica tanto a los nacionales como a los visitantes extranjeros y no interfiere en la aceptación de euros en los polos turísticos autorizados a ello.

A fin de facilitar el cambio de los dólares estadounidenses en manos de la población a la tasa de un dólar por un peso convertible, el Banco Central de Cuba dispuso inicialmente que el canje se realizara desde el 28 de octubre hasta el 7 de noviembre. A partir del 8 al canje de dólares tanto por pesos cubanos como por pesos convertibles se le aplicaría un gravamen del 10% a fin de desestimar la entrada de esa moneda al país, lo mismo por la vía de las remesas familiares que por el flujo del turismo. Por solicitud de la población, algunos días después, el 4 de noviembre, una nota informativa divulgada por la prensa daba a conocer la ampliación del período de cambio hasta el 14 del propio mes, aunque se mantenía la decisión de que el día 8 dejase de circular el dólar estadounidense en la red comercial.

La operación de canje implicó un gran esfuerzo por parte del sistema bancario y financiero nacional y los preparativos demandaron toda la discreción e inteligencia de sus cuadros. La

implementación de la medida involucró a trabajadores de 459 sucursales del Banco Popular de Ahorro, 201 del Banco de Crédito y Comercio, 31 del Banco Metropolitano, 14 del Banco Financiero Internacional y 199 casas de cambio. Adicionalmente, funcionaron 769 puntos de cambio en cadenas de tiendas y hoteles, a los que posteriormente se sumaron 27 establecimientos de correos de la capital. En total participaron más de 30 000 personas.

A fin de hacer frente a la medida sin paralizar el resto de las operaciones, para los bancos se dispuso que durante la mañana dedicaran algunas ventanillas al canje y que prestaran atención a las empresas sólo hasta mediodía; a partir de ese momento, todas las cajas estarían en función del canje. Aunque las sucursales mantenían su horario habitual, muchas veces las puertas cerraban con clientes dentro y, por lo general, el cierre de operaciones se dilataba varias horas, lo que representó un esfuerzo extra del personal, compuesto en el 75 % por mujeres.

Todas las oficinas bancarias abrieron el domingo 14 para ofrecer sus servicios hasta última hora.

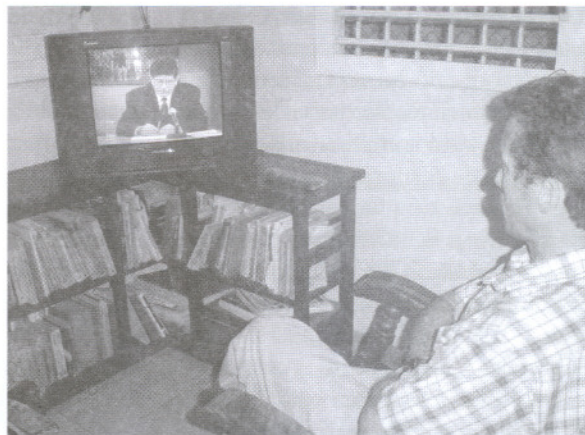
Con el propósito de responder ágilmente las dudas que era lógico surgieran, el Banco Central de Cuba creó un Centro de Llamadas que funcionaba durante 12 horas diarias, con personal capacitado para atender a la población y que, en efecto, recepcionó no solo una gran cantidad de inquietudes, sino también quejas, numerosas iniciativas y propuestas para hacer más expedito el proceso de canje y erradicar las dificultades que se presentaron en el orden práctico.

Desde el primer instante la población tuvo una reacción de confianza y comprensión hacia la medida. Así lo evidenció la forma ecuaníme con que las personas acudieron a los puntos de cambio al día siguiente de dada a conocer la Resolución 80 y el notable incremento experimentado en la adquisición de

pesos cubanos con dólares registrado de inmediato. Esta serenidad tuvo que ser reconocida incluso por los tradicionales enemigos y acérrimos críticos de la Revolución y las agencias de prensa internacionales fueron testigos de que en Cuba la desdolarización transcurrió sin convulsiones sociales. Por el contrario, algunos sondeos de opinión demostraban que se trataba de algo que muchos deseaban desde hacía tiempo.

Tal como expresara el titular de la banca cubana durante una tercera comparecencia ante la televisión, el 8 de noviembre, solo la prensa de la mafia de Miami desconoce y tergiversa el éxito y la comprensión mundial de las decisiones para proteger a la nación cubana de la agresión imperialista.

"Esto no es de extrañar: hacia EE.UU. y, en especial, hacia el Sur de la Florida, los batistianos se llevaron 424 millones de dólares robados del erario público nacional en 1959. La cifra equivale hoy a 2 785 millones de dólares, debido a la pérdida del poder adquisitivo del dólar en 6,57 veces desde finales de los





(Foto: Calixto N. Llanes)

años cincuenta del siglo pasado hasta la fecha; sin embargo, sobre ese saqueo y acerca de quiénes lavaron el dinero nunca el Gobierno norteamericano se ha propuesto investigar, aunque podría ser un buen caso de estudio para quienes ahora se dedican a perseguir las operaciones financieras externas de Cuba”, comentó Soberón.

Una evidencia clara de cómo se acogió la Resolución es la que aparece en una nota oficial publicada por el diario Granma, en la cual se señalaba que al cierre de las operaciones del martes 26 de octubre se habían producido las más altas cifras de adquisición de pesos cubanos para un día a lo largo de los diez años de existencia de CADECA, cuya compra neta de dólares multiplicaba por 66 el promedio de compras netas de dólares de los dos días precedentes. Esta reacción fue calificada por las autoridades como “un claro mensaje de inteligencia y madurez política por parte de nuestra población”, y fue definida por Francisco Soberón como una muestra de la confianza de los cubanos en su Revolución.

También de inmediato se elevó la cifra de apertura de cuentas en dólares, y solo en los primeros 5 días unas 700 000 personas realizaron transacciones en el sistema bancario: con apertura de cuentas en divisas, cambio de dólares por pesos convertibles (la principal operación) y de dólares para adquirir pesos. El viernes 12 de noviembre esa cifra había aumentado hasta superar los dos millones de personas.

Para la mayoría se trataba simplemente de algo “que se veía venir”, o que consideraban un paso necesario para que el país pueda alcanzar una mejoría económica sustancial. Por otra parte, era frecuente escuchar comentarios acerca de la conveniencia de que el dólar, una moneda extranjera, dejase de circular en el comercio interno y de que en Cuba ocurriese como en la inmensa mayoría de las naciones, donde sólo circula la moneda nacional.

Por estas razones, prácticamente desde el inicio se podía vislumbrar el éxito que alcanzaría la opera-

ción de canje, la cual se planificó y puso en marcha de forma que ninguna persona resultase perjudicada. Con ese fin fue otorgado un plazo largo para el cambio —casi dos semanas—, que posteriormente fue extendido una semana más. Igual propósito encerraban la amplia divulgación del asunto y el tratamiento dado a los criterios populares a través de la recepción de sus llamadas en el propio Banco Central de Cuba.

Tal como explicara el ministro presidente del BCC, esta operación se efectuaba de modo totalmente transparente, pues no existía la intención de sorprender y mucho menos de engañar a nadie, y tampoco perseguía la recaudación de fondos, sino constituía una acción necesaria frente a una agresión concreta de Estados Unidos.

El titular, durante sus presentaciones en la televisión, enfatizó en que la reacción internacional había sido igualmente positiva, pues tanto los bancos como los socios comerciales del país comprenden la razón y la conveniencia de esta disposición. En cuanto al turismo, dijo, es falso que pueda tener un efecto negativo, toda vez que el 75% de los turistas que arriban proceden de la zona de Europa que opera con euros, y de Inglaterra. De modo que podrán adquirir directamente con su moneda los pesos convertibles que necesiten para su estancia en la isla y al partir hacer la reconversión que consideren, aclaró.

Una muestra de la comprensión que existe acerca de la medida es que las 23 líneas aéreas que vuelan a Cuba han confirmado que cobrarán sus servicios en nuestro país en pesos convertibles, incluidos los pasajes de avión. En tanto, inversionistas extranjeros con cuentas bancarias en la Isla ya expresaron su interés de operar aquí con la moneda cubana convertible, pues ven en el cambio la posibilidad de simplificar sus operaciones, mencionó el ministro.

Acerca de las remesas que pueden continuar llegando, Soberón indicó la conveniencia de solicitar a los familiares y amigos que residan en Estados Unidos que las realicen en otras monedas, pues así quien recibe la ayuda económica se vería exento de pagar el gravamen del 10%.

A propósito de ese tema, Orlando López Garcés, presidente del Banco Popular de Ahorro, declaró que tanto esa institución como el Banco de Crédito y Comercio y el Banco Metropolitano cuentan con arreglos de corresponsalia con más de 100 instituciones bancarias en el mundo, por lo



(Foto: Calixto N. Llanes)

Se fortalece nuestra moneda convertible

El 16 de noviembre, al hacerse el cierre de la operación, el presidente Fidel Castro aseveró que ni un solo centavo de los dólares recaudados por la aplicación de la Resolución 80 del Banco Central de Cuba en respuesta a la agresión de Estados Unidos será gastado por nuestro país en sus transacciones comerciales. Ese dinero, dijo, que constituye un monto importante, tiene el objetivo de garantizar el valor del peso cubano convertible (CUC).

Y lo recaudado, según comentó el líder de la Revolución, es más que suficiente para asegurar nuestra moneda convertible, la cual empieza a ser aceptada por compañías internacionales y por los más importantes inversionistas con negocios en la Isla, quienes han solicitado pasar de dólares a CUC sus cuentas en los bancos nacionales.

Esta moneda cubana que se convierte en divisa convertible, sostuvo Fidel, va a ser crecientemente aceptada en el mercado internacional, y podrá serlo más en el futuro, pues las ideas de la Revolución siguen desarrollándose.

Los hechos, indicó, van demostrando que ahora tenemos una moneda convertible de verdad, y se puede asegurar que todos aquellos que depositaron en los bancos sus dólares o compraron pesos convertibles, hicieron el mejor negocio que podían haber hecho.

El país, dijo, se honra de contar por primera vez con un peso convertible impreso aquí, que ya tiene clientes por todas partes, y cuyo valor defenderemos bajo cualquier circunstancia. Todo el que confió y acudió a realizar sus transacciones tiene la garantía total y segura de que la Revolución cumplirá sus compromisos, indicó.

Enfatizó que el valor del peso convertible cubano será garantizado para que llegue a ser una divisa inter-

nacional aceptada y de valor permanente, para lo cual es imprescindible instruir a la población, crear junto a la cultura política una cultura monetaria, y que el pueblo conozca este objetivo, como ha ocurrido durante la sustitución del dólar por el peso convertible.

Este proceso de recuperación de nuestra soberanía monetaria fue calificado por el Comandante en Jefe como "la operación más fácil del mundo", por el extraordinario respaldo popular, las condiciones creadas en la economía nacional y la capacidad organizativa demostrada, pese a que el cambio monetario tuvo que ser organizado en muy poco tiempo para evitar la inminente amenaza de que EE.UU. infligiera un golpe capaz de afectar nuestras operaciones financieras.

Expresó que la operación de cambio fue organizada bajo un hermetismo total, por lo cual se convirtió en una verdadera sorpresa para los de allá [Estados Unidos], quienes, a pesar de su elevado nivel de espionaje, ni sospecharon.

El presidente Fidel Castro felicitó a los trabajadores del sistema bancario y del resto de los sectores que participaron en el desarrollo exitoso de la operación, y elogió la capacidad de respuesta de nuestro pueblo, así como atribuyó el éxito al hecho central de que la medida se concibió de forma tal que no perjudicara absolutamente a nadie y nadie perdiese su dinero.

La decisión cubana, mediante la Resolución 80 del BCC, precisó, tuvo dos objetivos: por una parte, responder a la infamia, a la pérdida actuación del gobierno estadounidense y, por otra, aplicar la correspondiente medida para defender nuestros recursos, con lo cual el dólar también sufrió una devaluación en Cuba, aunque aún se halla sobrevaluado dentro del país.

cual cualquier persona interesada en recibir dinero del exterior podrá solicitar en los bancos cubanos la información pertinente. Adicionalmente, el funcionario aseguró que los depósitos en moneda nacional mantendrán todas las garantías de que disfrutaban y dio a conocer que el 35% del total de saldos se halla en depósitos a plazos fijos, como muestra de la confianza ciudadana en su red bancaria.

Un importante grupo de decisiones complementarias al proceso contribuyó también a eliminar eventuales temores. Tal es el caso de la afirmación hecha por el presidente de CADECA, Félix Rodríguez, de que la relación cambiaría entre el dólar y la moneda nacional (1 dólar por 26 pesos) se mantendría ahora para el canje de pesos convertibles por pesos, así como la aclaración hecha por funcionarios bancarios de que se mantendría la convertibilidad del peso convertible, lo cual significa que la población podrá continuar adquiriendo dólares con pesos convertibles (uno por uno), como se venía haciendo en las sucursales bancarias.

La implementación de la Resolución 80 conllevó, asimismo, la emisión de nuevos billetes de 5 y 10 pesos convertibles, y la puesta en circulación de una moneda bimetalica de 5 pesos convertibles con la efigie de Ernesto Che Guevara, primer presidente revolucionario de la banca cubana.

Según se informara al concluir el proceso, durante las operaciones se movieron desde la bóveda central 203 toneladas de monedas y billetes de distintas denominaciones, en tanto vehículos de la empresa TRASVAL recorrieron más de 125 500 kilómetros repartiendo el dinero por todo el país.

En este contexto, el vicepresidente primero del BCC, Jorge Barrera Ortega anunció la inauguración de la mayor Casa de Cambio (CADECA), ubicada en Obispo entre Cuba y Aguiar, en La Habana Vieja. Lo novedoso de la instalación, cuyo funcionamiento servirá de "laboratorio", precisó, es que en ella también se pueden canjear el yen japonés, y otras monedas, como el peso mexicano, además de los habituales cambios de dólares norteamericanos, francos suizos, libras esterlinas, dólares canadienses y euros. La nueva instalación dispone de 10 cajas y tres cajeros automáticos con servicio durante las 24 horas del día.

La primera jornada de circulación exclusiva del peso cubano convertible transcurrió de manera favorable, con un alto nivel de compras en las tiendas. Apenas ocurrieron algunos inconvenientes en grandes centros comerciales donde se agotaron los fondos de billetes y monedas de bajas denominaciones a la hora de entregar el vuelto a los clientes, lo que se solucionó con la mayor diligencia.

No existe obstáculo o agresión que nuestro pueblo y nuestra Revolución no sean capaces de enfrentar con éxito

Palabras de Francisco Soberón Valdés, ministro presidente del Banco Central de Cuba en la Mesa Redonda del 16 de noviembre

El pasado día 25 de octubre, en una Mesa Redonda celebrada en este mismo lugar, el Comandante en Jefe comunicó a nuestra población la decisión adoptada de sustituir el dólar por el peso convertible para los pagos en efectivo a las entidades que operan en divisas.

En esa Mesa Redonda se recordó cómo desde el mes de mayo del 2004 la mafia de Miami había desatado una virulenta campaña a fin de intimidar a los bancos extranjeros que reciben los dólares que honradamente nuestro país capta como resultado de la recaudación de la red de establecimientos que venden bienes y servicios en divisas, tanto a extranjeros como a ciudadanos cubanos.

Igualmente, se denunció que el Gobierno de EE.UU. había tomado acciones para recrudecer aún más el bloqueo, tratando en particular de impedir que nuestro país pudiese depositar esos dólares en el exterior mediante amenazas y sanciones económicas a bancos extranjeros.

La consumación de todas estas groseras presiones fue la creación de un llamado "Grupo para la Persecución de Activos Cubanos" el día 9 de octubre del 2004, con la criminal y expresa tarea de identificar y detener los flujos financieros externos de nuestro país.

Era imposible que tales acciones quedaran sin respuesta tanto por su ruín e injerencista naturaleza como por los peligros que entrañan para el normal desarrollo de nuestras actividades económicas.

Como siempre, la respuesta de la Revolución ante esta nueva agresión del imperio fue digna y sin vacilaciones: se decidió sustituir el dólar por el peso convertible en la circulación monetaria del país a partir del 8 de noviembre del 2004, y se impuso un gravamen del 10% a las transacciones con dólares en efectivo.

Al tomar esta decisión se privó al Gobierno de los EE.UU. de una de las pocas armas que aún le quedaban en su pérfrida guerra contra nuestro país, al tiempo que con renovado entusiasmo nuestro pueblo celebraba su total soberanía monetaria de la forma más clara e irrefutable: mostrando una absoluta confianza en la Revolución y sus instituciones bancarias.

A partir de ese momento se ha informado a la población todos los detalles de esta operación, la cual se logró concluir con absoluto éxito el pasado domingo, en el término de 18 días, contados desde el momento de su comienzo el día 28 de octubre.

Por razones de tiempo sería imposible hacer un pormenorizado informe de lo ocurrido en esos días y en el período de preparación que los precedieron. Trataremos solamente de resaltar los aspectos más relevantes.

A pesar de la complejidad del tema y de la necesaria discreción que obligó a informar sobre el mismo solamente con dos días de antelación al comienzo de la operación, nuestro pueblo demostró con su patriótica actitud la más plena comprensión de las medidas tomadas y se convirtió de inmediato en su principal protagonista.

Algo que debemos resaltar es que desde un principio se entendió, sin duda alguna, que esta era una respuesta justa y apropiada ante un nuevo intento de asfixiarnos económicamente.

Por otra parte, nuestro pueblo se percató de que la dirección de la Revolución había analizado el tema con el mayor cuidado para tratar de proteger los intereses del país sin perjudicar a nadie, dándole un grupo de opciones que permitieran a cada cual proceder de la manera que creyera conveniente para no sufrir ningún perjuicio económico.

Como siempre, se tuvo la mayor consideración y respeto con aquellos que a lo largo de los años han confiado en la banca cubana. Se les garantizó sus cuentas bancarias y se les liberó de cualquier gravamen sobre las mismas. Iguaes ventajas se les otorgaron a las cuentas que se abrieron antes del 15 de noviembre.

Fue tal el éxito de la operación, que ante la magnífica respuesta del pueblo y su masiva asistencia a los bancos, fue necesario extender en una semana el plazo inicial otorgado para hacer operaciones de canje, depósitos y aperturas de cuentas sin el gravamen del 10%.

No estamos hablando de apreciaciones subjetivas. Los hechos hablan más alto que las palabras.

- Se realizaron un total de 2 580 068 operaciones de adquisición de pesos convertibles y pesos cubanos con dólares; depósitos en divisas en cuentas ya existentes y apertura de nuevas cuentas en divisas.

- Los depósitos en cuentas de divisas ya existentes y de las nuevas que se abrieron son superiores a la suma que la población había depositado en cuentas de ahorro en divisas durante los últimos 10 años.

- A pesar de la afluencia masiva de público a los bancos no se produjo ni un solo incidente, y los más de dos millones y medio de operaciones se realizaron con ejemplar disciplina y total orden.

• El ambiente prevaleciente no fue en ningún momento de ansiedad o disgusto. Reinó el proverbial entusiasmo y buen humor de nuestros compatriotas para hacer de estas medidas un motivo de satisfacción por la recuperación de nuestra total soberanía monetaria.

• Durante este lapso visité prácticamente todos los días las colas de ciudadanos que asistían a los bancos para hacer sus transacciones. El trato cordial y amistoso de nuestro pueblo, su franqueza y locuacidad es uno de los recuerdos más hermosos que guardo de esta tarea.

Otra muestra de colaboración del pueblo fue que durante estos días se recibieron en el Banco Central más de 18 000 llamadas telefónicas de la población, con preguntas, sugerencias e informaciones, siempre con un marcado espíritu constructivo, que resultaron de singular utilidad en la ejecución y control de esta tarea.

Si el protagonista de esta operación fue el pueblo, su estrategia indiscutible fue el Comandante en Jefe, quien a pesar de su accidente el día 20 de octubre y del posterior período de recuperación, no dejó de seguir todos los detalles de la misma, dando siempre las indicaciones oportunas. Baste decir que durante el tiempo que se trasladaba en ambulancia de Villa Clara a La Habana analizó el cronograma acordado, y a las 2:30 de la mañana del día 21 orientó a Valenciaga que me llamara para posponer la Mesa Redonda en la que se haría el anuncio de las medidas, del viernes 22 para el lunes 25 de octubre, e inmediatamente después de salir del salón de operaciones me llamó personalmente para analizar el tema y hacer las adecuaciones necesarias en los cronogramas previamente acordados.

En cuanto a la reacción internacional la acogida no pudo ser más positiva.

• La medida tuvo gran cobertura por parte de los medios de prensa internacional, y fue objetiva y respetuosa en la inmensa mayoría de los casos, con la natural excepción de los panfletos de la mafia de Miami.

• Los bancos que trabajan con nuestro país han expresado su comprensión de la medida y los graves riesgos que la misma evita.

• Aunque el motivo de esta decisión fue dar respuesta a una nueva agresión de EE.UU. y hacer nuestro país menos vulnerable ante sus criminales acciones, los bancos extranjeros le han concedido gran importancia desde el punto de vista económico por cuanto:

- Permite al Banco Central un mayor control sobre el dinero en circulación.

- Ha significado un mayor nivel de "bancarización", al incrementarse sustancialmente las cuentas de ahorro de la población.

- Se logra más efectividad en la formulación y ejecución de la política monetaria.

- Da más solidez al sistema financiero y al Banco Central.

• Las entidades que comercian con Cuba han asumido la medida como algo normal e incluso conveniente, y en todos los casos pertinentes han decidido efectuar sus cobros en pesos cubanos convertibles, como por ejemplo las 23 aerolíneas que operan con Cuba.

• Los principales inversores extranjeros comprenden la medida y aceptan la validez de los argumentos que hemos dado para sustentarla. Algunos han planteado ya oficialmente su disposición a cambiar a pesos convertibles los depósitos que actualmente mantienen en dólares en bancos cubanos.

• La mafia de Miami, como siempre, ha actuado como el

clásico perdedor que, anonadado por el golpe del adversario y careciendo de argumentos, trata de desviar la atención utilizando las más insólitas falacias. Especialmente ridícula es su afirmación de que el desarrollo económico de Cuba depende de las remesas familiares, cuando en cualquiera de los estimados que se ofrecen internacionalmente, estas constituyen solamente una pequeña parte del total de 9 379 millones de intercambio comercial de bienes y servicios de nuestro país en el año 2003.

Podríamos agregar que los turistas extranjeros han acogido esta medida de forma positiva, teniendo en cuenta que casi el 80% de ellos procede de países cuya moneda puede ser canjeada sin gravamen por pesos convertibles, lo cual les evita la complicación de tener que adquirir dólares antes de viajar a nuestro país.

Por otra parte, esta decisión ha demostrado una vez más la potencialidad del socialismo como sistema para lograr complejos objetivos que difícilmente pudieran alcanzarse en el capitalismo. El Banco Central y el Sistema Bancario contaron con el valioso apoyo del MININT; TRASVAL; el Ministerio del Turismo; las cadenas de Tiendas en divisas; la fábrica de billetes; la Casa de la Moneda; el IACC, MIC y otros muchos organismos que de una forma coordinada integraron un eficiente y disciplinado equipo para concretar con precisión cada acción en el momento preciso.

Los abnegados trabajadores bancarios demostraron una vez más su incondicional apoyo a la Revolución y a Fidel, laborando incansablemente. Especial reconocimiento merecen las mujeres que forman aproximadamente el 75% de nuestros trabajadores, que brillaron por su competencia y entusiasmo.

El Co. Barrera dará todos los detalles desde el punto de vista organizativo de esta operación, pero bastaría decir que para ejecutarla, los transportes de TRASVAL recorrieron en su totalidad más de 125 000 kilómetros.

En resumen, la respuesta a las agresiones y los intentos de asfixiar nuestra economía no pudo ser más efectiva y fulminante.

La mafia de Miami no ha tenido aún tiempo de recuperarse y el Gobierno de los EE.UU. bien pudiera darle licencia indefinida a su ilustre grupo de persecución de activos, o tal vez pudieran dedicarlo a una tarea más constructiva y moral, como por ejemplo, detectar dónde están los 2 750 millones de dólares, en términos de valor actual, pertenecientes al pueblo cubano que los batistianos robaron de nuestras reservas de 1952 a 1958 y lavaron pública e impudicamente en bancos de EE.UU.

Por último, quisiera resaltar que la sustitución del dólar por el peso convertible además de significar nuestra total soberanía monetaria, y de las ventajas internas ya indicadas, nos permitirá explorar nuevas vías en nuestras relaciones financieras externas. Una moneda como el peso convertible que en diez turbulentos años ha mantenido total estabilidad y que tiene tras de sí la garantía de un país cuya economía, sin apoyo externo y bajo el férreo bloqueo de la nación más poderosa del mundo, ha sido capaz de sustentar el sistema de salud y educación más exitoso entre todos los países del tercer mundo, es, sin duda, una moneda llamada a generar confianza y credibilidad en un mundo donde la corrupción, la especulación y el fraude financiero son tan comunes y cotidianos como el hambre y la destrucción del medio ambiente.

En fin, esta nueva victoria reafirma nuestra plena convicción de que no existe en el mundo un obstáculo o una agresión que nuestro pueblo y nuestra Revolución, que son en definitiva la misma cosa, no sean capaces de enfrentar con éxito.

RESOLUCIÓN

No. 80/ 2004

P

POR CUANTO: El Gobierno de EE.UU. ha recrudecido en los últimos meses su guerra económica contra el pueblo de Cuba, dictando nuevas medidas encaminadas a entorpecer sistemáticamente los flujos financieros externos de nuestro país, lo cual causa graves daños y crea serios riesgos para el ejercicio de nuestra normal actividad financiera internacional.

POR CUANTO: Como parte de esa política, el Gobierno de EE.UU. ha arreciado sus presiones y amenazas a bancos extranjeros, para impedir que Cuba pueda depositar en el exterior con el fin de atender sus obligaciones comerciales, los dólares de EE.UU. que la población y los visitantes del extranjero gastan en los establecimientos cubanos que venden mercancías o prestan servicios en esa moneda.

POR CUANTO: Recientemente, el Sub-secretario Asistente para Asuntos del Hemisferio Occidental del Departamento de Estado de EE.UU.; anunció la creación de un "Grupo de Persecución de Activos Cubanos" integrado por funcionarios de varias agencias gubernamentales, para interferir y detener el flujo de divisas hacia y desde Cuba, lo cual constituye una nueva agresión, sin precedentes en la historia de las relaciones financieras internacionales.

POR CUANTO: La situación creada exige adoptar urgentemente medidas que protejan los intereses del país ante los graves daños que le causan estas acciones.

POR CUANTO: El Decreto Ley No. 172 "Del Banco Central de Cuba", de fecha 28 de mayo de 1997, en su artículo 36, inciso a) establece entre las facultades del Presidente del Banco Central de Cuba, la de dictar resoluciones, instrucciones y demás disposiciones necesarias para la ejecución de las funciones del Banco Central de Cuba, de carácter obligatorio para todos los organismos, órganos, empresas y entidades económicas estatales, organizaciones y asociaciones económicas o de otro carácter, cooperativas, el sector privado y la población.

POR CUANTO: El que resuelve fue designado Ministro de Gobierno y Presidente del Banco Central de Cuba por Acuerdo del Consejo de Estado, de fecha 13 de junio de 1997.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas, y previa consulta con el Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros;

RESUELVO:

I- "SOBRE LA TENENCIA POR LA POBLACIÓN DE DÓLARES DE EE.UU. Y DE OTRAS MONEDAS LIBREMENTE CONVERTIBLES QUE CIRCULAN EN EL PAÍS"

Artículo 1: La población podrá mantener en su poder sin restricciones de ningún tipo, al igual que hasta el momento, dólares de EE.UU. o cualquier otra moneda libremente convertible, en cualquier cantidad.

II- "SOBRE LOS PAGOS EN EFECTIVO EN MONEDA LIBREMENTE CONVERTIBLE, A PARTIR DEL 8 DE NOVIEMBRE DEL 2004"

Artículo 2: A partir del 8 de noviembre del 2004, todas las entidades que actualmente aceptan dólares de EE.UU. en efectivo, al cobrar sus transacciones en el territorio nacional, sólo aceptarán pesos convertibles.

Esta medida será universal, tanto para la población como para los visitantes del extranjero. Su aplicación incluye: tiendas, hoteles, restaurantes, bares, cafeterías, taxis, agencias de alquiler de automóviles y cualquier otra entidad que en la actualidad realiza cobros en dólares de EE.UU. en efectivo.

La aplicación de esta medida, según se expresa anteriormente, no implica ningún tipo de limitación sobre la tenencia de dólares de EE.UU. o cualquier otra moneda libremente convertible.

Artículo 3: El peso convertible mantiene su convertibilidad sobre la base de un peso convertible igual a un dólar de EE.UU.

Artículo 4: A partir del 8 de noviembre del 2004, quien desee adquirir pesos convertibles con dólares de EE.UU. en efectivo, deberá pagar un gravamen del 10%, en compensación por los costos y riesgos que originan la manipulación de dólares de EE.UU. a la economía nacional como consecuencia de las mencionadas medidas del Gobierno de EE.UU.

El resto de las divisas que actualmente se canjean en Cuba: euro, dólar canadiense, libra esterlina y franco suizo; se cambiarán por pesos convertibles sin gravamen alguno, tomando como referencia los tipos de cambio del mercado internacional y siempre considerando un peso convertible igual a un dólar de EE.UU.

Eventualmente, las sucursales bancarias y Casas de Cambio podrán incluir entre sus servicios el canje de otras divisas.

A partir del 8 de noviembre del 2004, a los dólares de EE.UU. en efectivo que se utilicen para comprar pesos cubanos en las Casas de Cambio se les aplicará también el gravamen del 10%. Se podrá comprar pesos cubanos con euros, dólares canadienses, libras esterlinas y francos suizos como hasta el presente, sin que se aplique el gravamen del 10%.

Artículo 5: Se mantendrá la aceptación de euros en los polos turísticos que hoy en día lo hacen.

III- "SOBRE EL USO Y OPERACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y TARJETAS DE DÉBITO Y CRÉDITO EN MONEDA LIBREMENTE CONVERTIBLE, POR PERSONAS NATURALES CUBANAS O EXTRANJERAS"

Artículo 6: Las actuales cuentas de la población en dólares de EE.UU. en los bancos cubanos están totalmente garantizadas. Contra estas cuentas se podrá realizar extracciones en cualquier momento, sin límite de tiempo y sin restricción alguna, en dólares de EE.UU. o en pesos convertibles a elección del cliente, a la tasa actual de 1 por 1, y no se aplicará el gravamen del 10%. A partir del 8 de noviembre del 2004, no se aceptarán depósitos en efectivo de dólares de EE.UU. en estas cuentas. Las mismas podrán recibir fondos a través de transferencias bancarias en cualquier moneda libremente convertible, así como recibir depósitos en efectivo de pesos convertibles, euros, dólares canadienses, libras esterlinas y francos suizos, tomando como referencia el tipo de cambio del mercado internacional.

Iguales disposiciones que las expuestas en el párrafo anterior, se aplicarán a las actuales cuentas en dólares de EE.UU. de personas naturales extranjeras en los bancos cubanos.

Artículo 7: A partir del 8 de noviembre del 2004, quienes deseen abrir nuevas cuentas en dólares de EE.UU. o constituir depósitos a plazo fijo en esa moneda, podrán hacerlo, pero en estas nuevas cuentas y depósitos sólo se permitirán depósitos y extracciones en efectivo de dólares de EE.UU.

Artículo 8: Las cuentas en pesos convertibles continuarán disfrutando de todas las garantías y servicios bancarios como hasta el presente. A partir del 8 de noviembre del 2004, estas cuentas no admitirán depósitos de efectivo en dólares de EE.UU.

Artículo 9: Los actuales depósitos a plazo fijo y los certificados de depósito en dólares de EE.UU. y pesos convertibles están totalmente garantizados, no están sujetos al gravamen del 10%, y mantienen las condiciones pactadas por su titular en el momento de su constitución. El principal y los intereses de los depósitos a pla-

zo fijo o certificados de depósitos en dólares de EE.UU.; vigentes el 7 de noviembre del 2004, podrán a su vencimiento cobrarse en dólares de EE.UU. o pesos convertibles, a elección del cliente, a la tasa actual de 1 por 1 sin aplicar el gravamen del 10% o convertirse en depósitos en pesos convertibles, también a la tasa de 1 por 1 y sin aplicar el gravamen del 10%. Estos depósitos se podrán renovar tantas veces como de-see el cliente sin perder estas prerrogativas.

Artículo 10: Las operaciones que se hacen con tarjetas de crédito o débito aceptadas en Cuba, ya sea para la realización de cualquier pago o para la extracción de efectivo, se podrán continuar realizando como hasta el presente sin la aplicación del gravamen del 10%.

IV- "SOBRE EL USO DE EFECTIVO Y LA OPERACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS EN MONEDA LIBREMENTE CONVERTIBLE POR PERSONAS JURÍDICAS"

Artículo 11: A partir del 8 de noviembre del 2004, en las actuales cuentas en dólares de EE.UU. que mantienen las sociedades mercantiles con capital mixto o extranjero y las representaciones extranjeras en Cuba, incluyendo las diplomáticas, no se admitirán depósitos en efectivo de dólares de EE.UU. De estas cuentas se podrá extraer, a solicitud de su titular, efectivo en dólares de EE.UU. o en pesos convertibles sin aplicar el gravamen del 10%. Excepcionalmente, el Banco Central de Cuba podrá autorizar que se realicen depósitos en efectivo de dólares de EE.UU. en las cuentas de algunos de los titulares antes nombrados, pero en tales casos se aplicará el gravamen del 10%.

Artículo 12: De las cuentas en pesos convertibles de empresas estatales, sociedades mercantiles de capital 100% cubano, unidades presupuestadas y otras personas jurídicas autorizadas, se podrá continuar extrayendo efectivo según las regulaciones vigentes. A partir del 8 de noviembre del 2004, estas cuentas no admitirán depósitos en efectivo de dólares de EE.UU. Excepcionalmente, el Banco Central de Cuba podrá autorizar que se realicen depósitos en efectivo de dólares de EE.UU. en las cuentas de algunos de los titulares antes nombrados, pero en tales casos se aplicará el gravamen del 10%.

V- "LUGARES AUTORIZADOS PARA EL CAMBIO DE MONEDAS"

Artículo 13: A partir del 28 de octubre del 2004, la adquisición de pesos convertibles con dólares de EE.UU. se podrá realizar en cualquiera de los siguientes lugares:

- **Casas de Cambio.** También cambiarán euros, dólares canadienses, francos suizos y libras esterlinas,

tomando como referencia el tipo de cambio del mercado internacional.

- **Sucursales bancarias.** Cambiarán solamente importes iguales o superiores a 10 dólares de EE.UU.; excepto en los municipios donde no existen Casas de Cambio, en los que cambiarán cualquier importe. También cambiarán euros, dólares canadienses, francos suizos y libras esterlinas; tomando como referencia el tipo de cambio del mercado internacional.

- **Tiendas en divisas seleccionadas y otros establecimientos que se autoricen.** En estos lugares se podrá adquirir solamente pesos convertibles con dólares de EE.UU., en importes que sean múltiplos de 10 dólares de EE.UU.

- **Hoteles.** También cambiarán euros, dólares canadienses, francos suizos y libras esterlinas, tomando como referencia el tipo de cambio del mercado internacional. Brindarán los servicios de cambio de moneda solamente a sus clientes.

Desde el 28 de octubre hasta el 7 de noviembre del 2004, en todas estas entidades se podrá adquirir pesos convertibles con dólares de EE.UU. sin aplicar el gravamen del 10%. A partir del 8 de noviembre del 2004 se comenzará a aplicar el mencionado gravamen.

Artículo 14: Las transacciones de adquisición de dólares de EE.UU. con pesos convertibles podrán hacerse en las Casas de Cambio, las sucursales bancarias y los hoteles. Estos últimos sólo para sus clientes. A los visitantes del extranjero se les brindará adicionalmente, en los aeropuertos internacionales, servicios de recanje de pesos convertibles por dólares de EE.UU. u otras monedas aceptadas.

Artículo 15: Los hoteles, las tiendas en divisas seleccionadas y los demás establecimientos que se autoricen, tendrán una licencia del Banco Central de Cuba para realizar operaciones de cambio de moneda.

VI- "DE LA ENTRADA EN VIGOR"

Artículo 16: La presente Resolución entrará en vigor el 28 de octubre del 2004, excepto en lo relativo a los cobros de las transacciones sólo en pesos convertibles y la aplicación del gravamen del 10% al uso del dólar de EE.UU. en efectivo, que entrarán en vigor a partir del 8 de noviembre del 2004.

Artículo 17: Las medidas que por esta Resolución se establecen, tienen alcance solamente para las transacciones que se realizan dentro del territorio nacional y en ningún caso impedirán u obstaculizarán la ejecución de garantías otorgadas por instituciones financieras cubanas a entidades extranjeras, ni la disponibilidad de los fondos en moneda libremente convertible necesarios

para honrar obligaciones contraídas por instituciones financieras cubanas con entidades extranjeras.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: Las disposiciones del Artículo 6 de esta Resolución se aplicarán también para las cuentas en dólares de EE.UU. que se abran entre el 26 de octubre y el 7 de noviembre del 2004.

SEGUNDA: Las sucursales bancarias en todo el país, excepto las del BFI y BICSA en Ciudad de La Habana, atenderán al sector empresarial del 28 de octubre al 5 de noviembre del 2004 sólo hasta las 12:00m. A partir de esa hora toda la capacidad de estas sucursales se dedicará a la prestación de los servicios bancarios a la población y además a efectuar las transacciones de cambio de moneda. Adicionalmente, las sucursales bancarias en todo el país, excepto las del BFI y BICSA en Ciudad de La Habana, abrirán el sábado 6 y el domingo 7 de noviembre del 2004, de 9.00 am a 3.00 pm, para prestar a la población los mismos servicios antes expuestos.

NOTIFÍQUESE al Ministro de Finanzas y Precios y al Ministro de Economía y Planificación, al Ministro del Turismo y a los Presidentes del Banco de Crédito y Comercio, Banco Financiero Internacional S.A., Banco Internacional de Comercio S.A., Banco Metropolitano S.A., Banco Popular de Ahorro, Grupo Nueva Banca S.A., Cadeca S.A. y a los Directores de Emisión y Valores y de Tesorería, ambos del Banco Central de Cuba.

COMUNÍQUESE a la Secretaría del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, a los Jefes de Organismos de la Administración Central del Estado, al Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular; a los Presidentes de los Consejos de Administración Provincial del Poder Popular; al Fiscal General de la República; al Presidente del Tribunal Supremo Popular; al Vicepresidente Primero, a los Vicepresidentes, al Superintendente, al Auditor y a los Directores, todos del Banco Central de Cuba, y a cuantas personas naturales o jurídicas deban conocer la misma.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original en la Secretaría del Banco Central de Cuba.

DADA en ciudad de La Habana, a los 23 días del mes de octubre del 2004.

Francisco Soberón Valdés
Ministro Presidente
Banco Central de Cuba

En el centro del canje

María Isabel Morales Cordova*



E
S
P
E
C
I
A
L

Un grupo de personas de diversas profesiones pulsaban el sentir de la población cada vez que reciben una llamada para conocer algún aspecto de la Resolución 80 del Banco Central de Cuba

-Buenas tardes, Banco Central de Cuba, dígame...

La respuesta se multiplicaba en una veintena de voces que desde las 8 de la mañana y hasta doce horas después atendían las dudas, quejas y propuestas de aquella parte de la población cubana que decidió marcar el 866 7878.

Ese teléfono la conectaba con un equipo muy heterogéneo de trabajadores y especialistas del sistema bancario nacional que conformaron un Centro de Llamadas durante las tres semanas otorgadas a la población para que efectuara el canje de dólares por pesos o pesos convertibles antes de que entrara en vigor el gravamen del 10% estipulado por la Resolución 80 del Banco Central de Cuba (BCC).

Gente muy joven, otras no tanto, diferente apariencia física y diversas profesiones, estuvieron unidos en el cumplimiento de una tarea aparentemente anónima. No estaban tras las ventanillas en las sucursales bancarias ni en los puntos de cambio, no vieron frente a ellos las largas colas que debieron atender los trabajadores de CADECA, sin embargo, estuvieron sometidos a una presión constante de trabajo, pues los teléfonos sencillamente no dejaban de sonar.

Inmediatamente después de informada la decisión a la población, durante o después de cada Mesa Redonda dedicada en la televisión al tema de la desdolarización de la circulación monetaria, o al acercarse el fin del plazo para el canje... el número de llamadas aumentaba significativamente y la cifra de consultas atendidas por una sola persona pudo llegar perfectamente a 100 en cuatro horas. En total, hasta el 16 de noviembre la población efectuó 18 080 consultas, y puede afirmarse que en todos los casos recibió alguna ayuda.

Carlos Pérez Soto, director de Política Monetaria del BCC, quien estuvo directamente al frente de la tarea, refiere que el Centro de Llamadas se concibió como un grupo multidisciplinario de especialistas del Banco Central de Cuba, el Banco de Crédito y Comercio (BANDEC), el Banco Popular de Ahorro (BPA), el Banco Metropolitano y el Centro de Control de Cajeros Automáticos, con la participación especial de compañeros que trabajaban la banca personal, otros con una visión de la macroeconomía, y capacitados todos para atender a la población, algo que en realidad no es sencillo cuando de servicios bancarios se trata.

Por la magnitud de la medida —expone— se sabía que podrían presentarse dudas e inquietudes en la población y nos preparamos para enfrentar eso. La constitución de este centro y el trabajo desplegado constituyen una muestra de la transparen-



El Centro de Llamadas del Banco Central de Cuba recepcionó las dudas, quejas y sugerencias del pueblo acerca del canje.

cia con que se implementó la Resolución y ha permitido demostrar que su propósito no fue, en ningún momento, el de recaudar divisas y mucho menos el de sorprender o engañar a nadie.

La gran cantidad de llamadas realizadas y las consiguientes respuestas que recibieron constituyeron, a su modo de ver, un importante vínculo del Banco Central de Cuba con la población, algo así como un singular servicio de consultoría a domicilio. De modo que, al concluir la operación, muchas personas estaban mejor informadas que antes acerca del funcionamiento del sistema bancario nacional.

El funcionario explica que inicialmente se colocaron ocho teléfonos para atender las llamadas, pero ya en las primeras horas se hizo evidente que no satisfacían la demanda y se procedió a solicitar la instalación de ocho más. Toda la actividad estuvo bajo la supervisión directa de un vicepresidente del BCC, el compañero René Lazo, quien tuvo además a su cargo la explicación de toda esta labor ante las cámaras de la televisión en los diversos espacios que fueron dedicados al tema.

El grupo recibió un seminario sobre la Resolución 80 y las implicaciones de la decisión de sacar al dólar de la circulación monetaria. Interesaba que las inquietudes fuesen debidamente atendidas y que todos recibieran una correcta orientación, para que nadie resultara perjudicado a causa del desconocimiento.

Las llamadas se contabilizaban y se anotaban los temas. Todas las sugerencias y quejas fueron igualmente recogidas, apuntó. Además de todo esto, se trabajaba con la presión de que debían entregar dos partes diarios a la presidencia del banco, la cual deseaba estar totalmente actualizada de cómo estaba reaccionando la población.

Carlos Pérez agradeció especialmente a los trabajadores del Centro Informativo del Banco Metropolitano, que pusieron a disposición del grupo sus instalaciones, en detrimento de su propia comodidad, y a los empleados de servicio del Banco Central de Cuba, que permanecieron dispuestos a ayudar y atender.

De acuerdo con diversas opiniones, el colectivo respondió muy bien, con una gran disposición y entrega al trabajo, a pesar de los muchos días de labor, pues no recesaron sábados ni domingo. O sea, el personal del Centro de Llamadas permaneció atento a su deber desde el 26 de octubre hasta pasado el 14 de noviembre, día en que se cerró el plazo para el canje sin gravamen.

¿ME PODRÍA DECIR....?

Quiero hablar con ella pero el teléfono no deja de sonar. Apenas cuelga, un persistente riiiiing indica que del lado de allá hay alguien que desea saber algo sobre el canje y urge atenderlo.

Dayamís Muñoz, especialista de la Dirección de Estudios Económicos y Financieros del BCC, toma nuevamente el teléfono, saluda y espera...

- Sí, para eso estamos...

- ...

- Bueno, usted sabe que el plazo se prorrogó hasta el día 14, de modo que hasta ese día puede acudir al banco para abrir su cuenta.

- ...

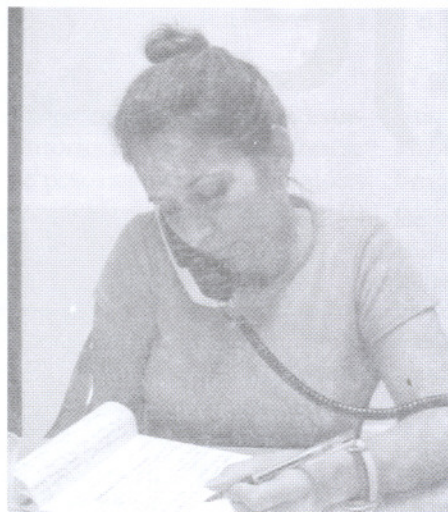
- Sí, después de esa fecha puede hacer extracciones de su saldo lo mismo en dólares que en pesos convertibles...

- ...

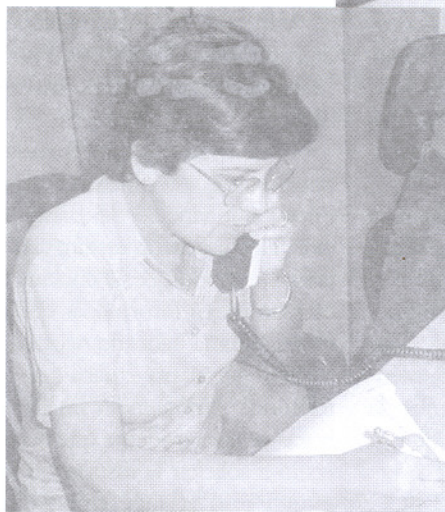
- Por nada.

Un "bateador" emergente nos hace tiempo para conversar y entonces esta funcionaria menudita, más dada a reflexionar sobre la economía mundial que sobre la apertura de cuentas de ahorro, se relaja y comienza a contar anécdotas sobre las muchas llamadas que ha atendido.

Tantas y tantas conversaciones desde el primer día le han permitido sentir que las personas comprendieron la necesidad de la medida y afirma que al menos en su caso la inmensa mayoría de las llamadas han estado vinculadas a aspectos de orden práctico y también al funcionamiento de la banca personal, es decir, sobre cuáles son las tasas de interés, qué tipos de cuenta conviene mejor abrir, qué hacer mejor con su dinero si cambiar o depositar, etc.



Los especialistas que atendieron las llamadas aseguran que prevalecía la confianza y lo que la mayoría buscaba era una orientación para tomar las mejores decisiones respecto a su dinero.



Al final, muchos muestran su agradecimiento por el servicio y hay hasta quien confiesa: "he llamado todos los días".

"Este trabajo —sostiene la especialista— nos ha obligado a prepararnos muy bien, a conocer detalles del funcionamiento del sistema bancario y de la actividad bancaria en el país, a los que antes no habíamos prestado atención. Tomando la experiencia de cada cual hemos aprendido muchísimo, cada uno aportando lo que sabe y preguntando, buscando respuestas para lo que no sabíamos".

Dentro de la variopinta gama de cuestiones sobre las que han debido informar aparecen los nombres de los bancos cubanos, la lista de bancos corresponsales, los teléfonos de TRANSCARD, de Fincimex, y hasta del aeropuerto.

A ella se le han presentado situaciones simpáticas, como la de una española que llamó preguntando qué debía hacer con su billete y tras mucho tratar de entenderla llegó a conocer que se trataba del pasaje para el avión.

Otro de los integrantes del colectivo es el veterano Rafael de la Cruz Capote, especialista de marketing de la Oficina Central del Banco de Crédito y Comercio, a quien le pregunto cómo ha percibido la ejecución de la medida desde su privilegiada posición de observador.

Su respuesta es directísima: "No

veo temor y hay disposición de acatar lo establecido en la Resolución. Hay dudas, como es lógico, sobre todo entre las personas de más edad, pero no aprecio alarma".

Comenta que entre las llamadas han estado presentes también las de personas que se interesan por asuntos vinculados a empresas e instituciones; por ejemplo, una compañera llamó para orientarse sobre cómo debía actuar respecto al pago por la participación en un evento que están preparando, pues en el anuncio habían puesto que debía ser en dólares.

También, afirma, han llamado ciudadanos para quejarse, con toda razón, por cosas que no han salido bien y para aportar sugerencias, que es lo más curioso y lo que revela la voluntad de colaborar con el proceso. En realidad, ha llamado todo tipo de gente y algunos no tan calmados, pero ha prevalecido la confianza en lo que se está haciendo e, incluso, algunos llegaban a tal grado de identificación con nosotros que nos confiaban el monto de sus ahorros, o las situaciones familiares en que estaban involucrados y que pesaban en la decisión que tomarían respecto a su dinero.

Los integrantes del grupo rieron muchísimo con la anécdota de un individuo que deseaba saber qué hacer con una "tierrita" que tenía: dos mil dólares.

Para él lo más difícil fue el primer día, porque apreciaba incertidumbre, en particular, debido a que la ciudadanía no está



Inmediatamente después de divulgarse la Resolución 80 del BCC, una veintena de especialistas y trabajadores del sistema bancario comenzó a prestar una especie de servicio de consultoría a domicilio que en mucho contribuyó al éxito de la operación. El grupo trabajó doce horas diarias, incluidos los sábados y domingos, hasta varios días después de concluir el plazo para el canje.



familiarizada con los términos y la operatoria bancaria, y además, porque indudablemente se trata de una medida sobre un asunto muy sensible.

Aunque presionado por el montón de asuntos de trabajo que quedaron en la oficina y que requerirán un esfuerzo extra, Rafael siente que esto también es parte de su labor cotidiana y, puesta en la balanza, esta misión le resulta de una envergadura tal que no hay cabida a la duda.

Considera que el hecho de que se concediera la prórroga para el canje, tal como la población lo había solicitado en sus consultas al Centro de Llamadas, le otorgó a este servicio mucha credibilidad.

Dayany Mari Pérez, especialista de banca electrónica de la Oficina Central del Banco Metropolitano, coincide con la apreciación de sus compañeros respecto a la favorable reacción de la población, a la cual le han podido tomar el pulso a través de las llamadas.

Acerca de su tarea por estos días se muestra muy comprensiva y trata de restarle importancia, tal vez sin tener conciencia plena de que es parte de un acontecimiento histórico para el país. “Desde aquí he tratado de evacuar todas las dudas que me han comunicado, de hacerle sentir seguridad a las personas, de infundirles confianza y demostrarles que este cambio es para su propio bien”, sostiene.

“El primer día atendí alrededor de 200 llamadas; luego el promedio bajó a 100, a 60 y así ha ido bajando”, comenta y ríe al recordar los casos de aquellos que entendieron mal alguna información y porfiaban en su error hasta que, con infinita paciencia, ella lograba persuadirlos. Precisa que atendió mayormente a adultos mayores y aclaró muchas preguntas sobre cuestiones legales y relativas a la apertura de cuentas.

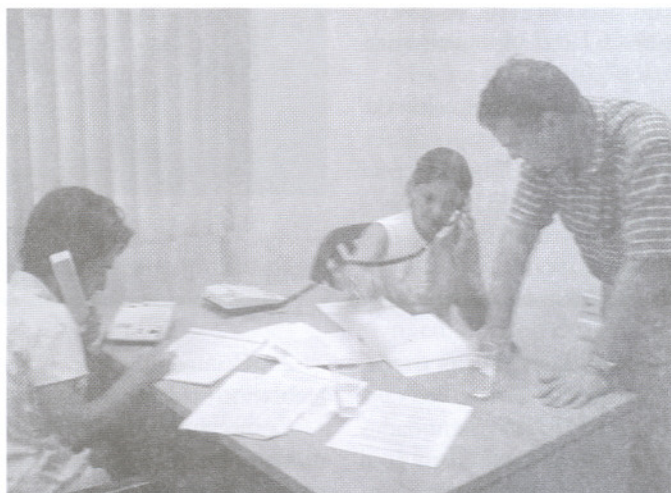
Le pregunto si se siente cansada y responde que sí; la tarea ha sido agotadora. A veces ha estado a punto de flaquear, confiesa, pero se ha sobrepuesto, en particular gracias al ánimo que

su madre le ha infundido. “Ella está muy orgullosa – afirma –, le cuenta a sus amigas la tarea que estoy cumpliendo y me dice que aguante y venga al centro cada día porque la gente lo necesita”.

Sobre la utilidad de este centro abunda Edelcio Gómez Álvarez, especialista de banca personal de la Oficina Central de BANDEC, para quien el solo hecho de haber recibido más de 15 mil llamadas hasta el momento de esta entrevista, constituía por sí mismo una muestra de efectividad que únicamente se vio limitada por la capacidad técnica, sobre todo durante los primeros días.

Él solo, dice, debe haber contactado con 600 ó 700 clientes y asegura no haber recibido un solo insulto de nadie. Aclara que en algunos momentos se ha visto obligado a emplear cierta sicología propia de su profesión, adquirida a lo largo de 12 años de labor en la banca.

“Si uno tiene buen carácter y confía en sus dotes de comunicador, siente que es más fácil hacer esta labor”, enfatiza. Cuenta que algunos clientes han comenzado a hablar desde la postura de un



Dayamí, a la izquierda, Dayany y Carlos Pérez, director de Política Monetaria del BCC, en plena acción.

“cascarrabias”, pero al poco tiempo terminaron agradeciendo la atención recibida y alegrándose de estar mejor informados que antes. De cierto modo, acota, hemos pasado un diploma de atención al cliente, pues hemos respondido bajo fuego, apelando al conocimiento colectivo y a una gran paciencia.

Concuerdo con Edelcio en que este ha sido un entrenamiento especialmente productivo para la gente más joven, que durante estos días ha recibido un curso intensivo de banca y ahora conversa utilizando los términos propios de la cultura comercial bancaria.

De vuelta todos a sus tradicionales oficios, llevan no sólo el cansancio, sino el orgullo de haber estado en el centro del canje.

*** Periodista**

50 preguntas y respuestas sobre la Resolución 80 del 2004 del Banco Central de Cuba

En la Mesa Redonda del día 25 de octubre se explicaron las medidas adoptadas para contrarrestar las nuevas agresiones del imperialismo norteamericano, encaminadas a impedir que Cuba pueda utilizar los recursos en efectivo de dólares de EE.UU., lícitamente recibidos por el cobro de los bienes y servicios que se prestan a nacionales y extranjeros en nuestro territorio.

En esta Mesa Redonda se anunció que a partir del día 26 de octubre funcionaría un centro de llamadas (teléfono 866 7878) para despejar las dudas que la población pudiera tener sobre la Resolución 80 del 2004 del Banco Central de Cuba, que regula el uso del dólar de EE.UU. en efectivo en el territorio nacional, y sobre las acciones necesarias para su aplicación.

Hasta el día 8 de noviembre se habían recibido más de 15 889 consultas en el centro de llamadas.

Teniendo en cuenta el lógico interés de la población por estos temas, se ha considerado de utilidad preparar el presente trabajo con las 50 preguntas más frecuentes, y sus respuestas.



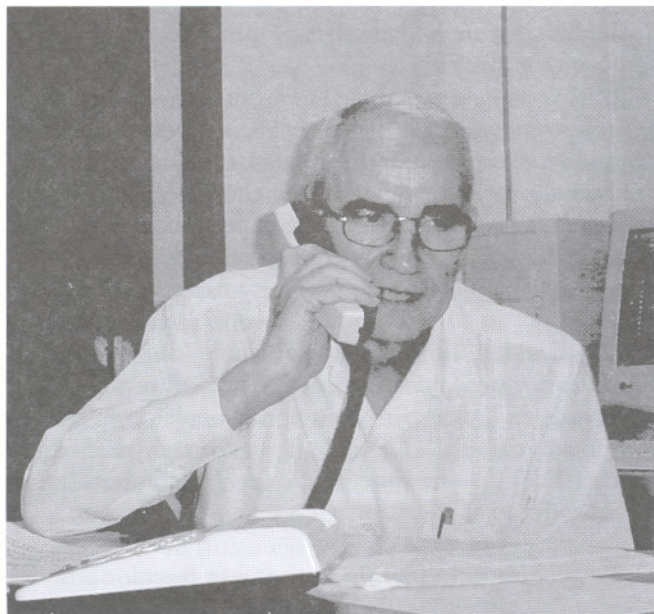
1. ¿Cuáles son los aspectos esenciales de las medidas adoptadas por el Banco Central de Cuba?

A partir del 8 de noviembre del 2004, todas las entidades que actualmente aceptan dólares de EE.UU. en efectivo, al cobrar sus transacciones en el territorio nacional, sólo aceptarán pesos convertibles. Al mismo tiempo, la compra de pesos convertibles con dólares de EE.UU. en efectivo tendrá un gravamen del 10% a partir 15 de noviembre del 2004. Las cuentas bancarias en dólares de EE.UU. o en pesos convertibles que estén abiertas el 14 de noviembre, podrán seguir haciendo todas las operaciones como hasta el momento, excepto que no admitirán depósitos en efectivo de dólares de EE.UU. En particular se mantiene la posibilidad de extraer, a solicitud del cliente, efectivo en pesos convertibles o dólares de EE.UU. sin que se aplique el gravamen del 10%. Se mantiene la convertibilidad de los pesos convertibles. Esto significa que se podrán adquirir dólares de EE.UU. con pesos convertibles sin ninguna restricción como se ha venido haciendo normalmente en las sucursales bancarias. Las cuentas en dólares de EE.UU. que se abran a partir del 15 de noviembre sólo admitirán depósitos y extracciones de dólares de EE.UU. en efectivo.

2. ¿Cuáles son las causas que han motivado que el gobierno revolucionario adopte esta medida?

Como parte de su política agresiva hacia Cuba, el gobierno de EE.UU. ha arreciado sus presiones y amenazas a bancos extranjeros, para impedir que Cuba pueda depositar en el exterior los dólares de EE.UU. en efectivo que la población y los visitantes del extranjero gastan en los establecimientos cubanos que venden mercancías o prestan servicios en esa moneda. El depósito de estos dólares de EE.UU. en efectivo en los bancos extranjeros es imprescindible para el cumplimiento de las obligaciones comerciales que tiene el país, ya que las importaciones de productos no se pagan en efectivo, sino a través de operaciones bancarias que se generan a partir de los fondos disponibles en los bancos de los diferentes países. El uso obligatorio del peso convertible en todos los pagos en efectivo que hoy en día se realizan en Cuba fundamentalmente en dólares de EE.UU., tiene por fin eliminar las ventajas que actualmente tiene esa moneda en relación con otras monedas libremente convertibles.

Al gravar los dólares de EE.UU. en efectivo que se reciben en el país se cumplen dos objetivos: compensar los cos-



tos y riesgos asociados con el traslado físico de los dólares de EE.UU. en efectivo hacia el exterior en las condiciones actuales; y motivar económicamente a todos los que ingresan dólares de EE.UU. en efectivo en el país, a que en lo adelante lo hagan por vías bancarias, o con otras monedas que no tienen estas dificultades (euros, dólares canadienses, libras esterlinas y francos suizos).

3. ¿Existen distinciones en lo estipulado por la Resolución 80 para el trato a cubanos, extranjeros residentes temporales o permanentes y turistas?

No. La Resolución 80 tiene un alcance universal en el territorio de la República de Cuba.

4. ¿La medida está asociada a algún incremento de precios?

No. Los precios se mantienen, sólo pasan a ser expresados en pesos convertibles. Por ejemplo, si el precio de un producto es hoy 10 dólares de EE.UU. pasará a ser 10 pesos convertibles.

5. ¿Se penaliza la tenencia de moneda libremente convertible, y en particular el dólar de EE.UU.?

No. La población podrá mantener en su poder, sin restricciones de ningún tipo al igual que hasta el momento, dólares de EE.UU. o cualquier otra moneda libremente convertible en cualquier cantidad.

6. ¿Se mantendrá la convertibilidad del peso convertible respecto al dólar de EE.UU.?

Sí. Esto significa que se podrán adquirir dólares de EE.UU. con pesos convertibles sin ninguna restricción como se ha venido haciendo normalmente en las sucursales bancarias, al tipo de cambio de un dólar de EE.UU. por un peso convertible. Para esto no se requiere identificación.

7. ¿Dónde podrá la población comprar pesos convertibles con dólares de EE.UU. a partir del 15 de noviembre?

Las compras de pesos convertibles con dólares de EE.UU. podrán hacerse en las casas de cambios, las sucursales bancarias, tiendas seleccionadas y hoteles, en estos

últimos sólo para sus clientes. A partir de esa fecha, 15 de noviembre, comienza la aplicación del gravamen del 10% a estas operaciones.

8. ¿Qué sucederá con las tasas de cambios para los pesos cubanos y los pesos convertibles respecto al dólar de EE.UU. a partir del 15 de noviembre?

El peso convertible mantendrá su convertibilidad frente al dólar de EE.UU. a la tasa de 1 por 1. La tasa de cambio del peso convertible frente al peso cubano en las casas de cambio se mantendrá igual que hasta el momento. Sólo cuando se desee comprar pesos cubanos, o pesos convertibles con dólares de EE.UU. en efectivo se aplicará el gravamen del 10% antes de realizar el cambio.

9. ¿Se podrán cambiar pesos cubanos por pesos convertibles y viceversa?

Sí. Estas operaciones se mantienen como hasta la fecha en los lugares que las realizan.

10. ¿Se podrán comprar otras monedas convertibles, diferentes al dólar de EE.UU., con pesos convertibles en efectivo a partir del 15 de noviembre?

Sí, tomando como referencia el tipo de cambio del mercado internacional y sin aplicársele el gravamen del 10%. La única dificultad que se puede presentar es que la casa de cambio o la sucursal bancaria donde se quiera realizar esta operación, no disponga físicamente de esas monedas.

11. ¿Se aplicará algún tipo de gravamen a la compra de dólares de EE.UU. con pesos convertibles?

No. La compra de dólares de EE.UU. con pesos convertibles por parte de la población será totalmente libre, no estará sujeta a ningún gravamen y se podrá realizar al tipo de cambio de 1 dólar de EE.UU. por 1 peso convertible.

12. ¿En qué condiciones y a qué monedas se les aplicará el gravamen del 10%?

El gravamen del 10% será aplicado únicamente al efectivo en dólares de EE.UU. en el momento en que se adquieran pesos cubanos convertibles o pesos cubanos. Su vigencia comenzará a partir del 15 de noviembre.

13. ¿Dónde se aplicará el gravamen del 10%?

El gravamen del 10% se aplicará en todos los puntos donde se efectúe el cambio de dólares de EE.UU. en efectivo por pesos convertibles o pesos cubanos.

14. ¿Cuáles son los objetivos del gravamen del 10%?

Los objetivos de esta medida son: compensar los costos y riesgos asociados con el traslado físico de los dólares de EE.UU. en efectivo hacia el exterior en las condiciones actuales; y motivar económicamente a todos los que ingresan dólares de EE.UU. en efectivo en el país, para que en lo adelante lo hagan por vías bancarias, o con otras monedas que no tienen estas dificultades (euros, dólares canadienses, libras esterlinas y francos suizos).

15. ¿Por qué sólo se gravan los movimientos de dólares de EE.UU. en efectivo?

Las medidas previstas en la Resolución 80 del 2004 del Banco Central de Cuba no tienen por objetivo la recauda-

ción de fondos, sino propiciar la disminución de la entrada de dólares de EE.UU. en efectivo en Cuba.

Las transferencias bancarias, los saldos en cuentas y las tarjetas de débitos y créditos, representan dinero bancario, que no está asociado con los ya mencionados costos y riesgos por la manipulación de los dólares de EE.UU. en efectivo, por lo que no requieren ser gravados.

16. ¿Cómo puede evitar la población verse afectada por el gravamen del 10%?

El gravamen del 10% puede ser evitado a través de las siguientes acciones:

- Cambiando el efectivo en dólares de EE.UU. que posean por pesos cubanos o pesos convertibles antes del 15 de noviembre.
- Depositando el efectivo en dólares de EE.UU. que posean en cuentas bancarias antes del 15 de noviembre.
- Solicitándole a los que envían las remesas que no las envíen en dólares de EE.UU. en efectivo.

17. ¿Podrán ser canjeadas por pesos convertibles otras divisas extranjeras?

El resto de las divisas que actualmente se canjean en Cuba: euro, dólar canadiense, libra esterlina y franco suizo, se cambiarán por pesos convertibles tomando como referencia el tipo de cambio internacional y considerando un peso convertible igual a un dólar de EE.UU. A estas transacciones no se les aplicará ningún tipo de gravamen.

Ejemplo: si el tipo de cambio del euro respecto al dólar de EE.UU. es igual a 1,25 dólares de EE.UU. por un euro, por cada euro que se desee canjear se entregará 1,25 pesos convertibles.

18. ¿Podrán ser canjeadas por pesos cubanos otras divisas extranjeras?

Sí, utilizando como referencia la tasa de cambio del mercado internacional. En este caso tampoco se aplicará el gravamen del 10%.

19. ¿El tipo de cambio que se publica en el periódico Granma es el mismo que aplican los bancos comerciales en sus operaciones con personas naturales?

No. Este tipo de cambio se establece para el registro contable de las operaciones del sector empresarial.

Cada banco comercial, tomando en cuenta el mercado internacional, establece su tipo de cambio, el que es publicado en tablilla en cada una de sus sucursales.

20. ¿Estará gravado el canje de dólares de EE.UU. en efectivo por otras divisas extranjeras a partir del 15 de noviembre?

Sí. A los dólares de EE.UU. en efectivo, que reciban los centros de cambio, se les aplicará el gravamen del 10% en las operaciones de canje. El resto de las monedas se siguen tratando como hasta el presente.

21. ¿Se podrá realizar el recanje de dólares de EE.UU.?

Sí, las transacciones de adquisición de dólares de EE.UU. con pesos convertibles podrán hacerse en las casas

de cambios, sucursales bancarias y los hoteles, estos últimos sólo para sus clientes.

A los visitantes extranjeros se les brindará adicionalmente, en los aeropuertos internacionales, el servicio de recanje de pesos convertibles por dólares de EE.UU. u otras monedas aceptadas, sin aplicar el gravamen del 10% y teniendo en cuenta la tasa de 1 por 1 entre el peso convertible y el dólar de EE.UU. y para las demás divisas tomando como referencia el tipo de cambio del mercado internacional.

22. ¿Existen límites para el canje de dólares de EE.UU. por pesos convertibles, y para el recanje?

No existen límites para la compra de pesos convertibles con dólares de EE.UU. (canje), ni para la compra de dólares de EE.UU. u otra moneda convertible con pesos convertibles (recanje).

23. ¿Seguirá circulando la moneda fraccionaria del peso convertible?

Sí. Continuará utilizándose como hasta ahora.



24. ¿Cuáles son las características de los canjes en los bancos?

Las sucursales bancarias canjearán por pesos convertibles importes iguales o superiores a 10 dólares de EE.UU. excepto en los municipios donde no haya casas de cambio, donde se podrá cambiar cualquier importe.

25. ¿Cuáles son las características de los canjes en las casas de cambio?

Las casas de cambio realizarán compra-ventas de dólares de EE.UU. por pesos convertibles por cualquier importe.

Se podrán seguir comprando pesos cubanos con dólares de EE.UU., pero en este caso a los dólares de EE.UU. en efectivo se les aplicará el gravamen del 10% antes de realizar el canje.

26. ¿Se podrá utilizar moneda fraccionaria de pesos convertibles para cambiarlas por pesos cubanos?

A partir del 15 de noviembre las casas de cambio aceptarán moneda fraccionaria de pesos convertibles para la compra de pesos cubanos, siempre que la moneda fraccionaria complete valores enteros de pesos convertibles. Ejem-

plos: se podrá cambiar por pesos cubanos 1 peso convertible compuesto por 10 piezas de 10 centavos de pesos convertibles, o por 4 piezas de 25 centavos de pesos convertibles, o 3,00 pesos convertibles compuestos por 10 piezas de 25 centavos de pesos convertibles y 5 piezas de 10 centavos de pesos convertibles, etc.

27. ¿Cuáles son las características de los canjes en las tiendas, hoteles y demás establecimientos autorizados para estas transacciones?

Las tiendas y demás establecimientos que se autoricen sólo cambiarán importes que sean múltiplos de 10 dólares de EE.UU.; los hoteles cambiarán cualquier importe mayor o igual a 10 dólares de EE.UU. Estos últimos brindarán los servicios de cambio solamente a sus clientes.

28. ¿Qué significa cambio de billetes completos?

Que no se aceptarán cambios parciales de un billete; es decir, si una persona se presenta con un billete de 20 dólares de EE.UU. está obligada a cambiar el billete completo, ya sea por pesos convertibles o pesos cubanos.

29. ¿Cómo se cobrarán los impuestos y servicios relacionados con trámites migratorios a partir del 15 de noviembre?

Todos los servicios y trámites brindados por instituciones y dependencias cubanas se cobrarán en pesos convertibles.

30. ¿En qué monedas se cobrarán los servicios brindados por embajadas, líneas aéreas y representaciones de agencias de viajes extranjeras?

Las líneas aéreas y representaciones de agencias de viajes extranjeras cobrarán sus servicios en pesos convertibles. Se recomienda consultar a las embajadas sobre el cobro de los servicios migratorios que ellas brindan.

31. ¿Los depósitos en pesos cubanos de la población sufrirán alguna afectación?

No. Estos depósitos, como siempre a partir del triunfo de la Revolución, están garantizados en su totalidad.

32. ¿Las cuentas de ahorro en dólares de EE.UU. existentes antes del 15 de noviembre sufrirán algún tipo de afectación?

No. Los saldos de las cuentas abiertas antes del 15 de noviembre están totalmente garantizados; contra estas cuentas se podrán realizar extracciones en cualquier momento, sin límites de tiempo y sin restricción alguna, en dólares de EE.UU. o en pesos convertibles a elección del cliente, a la tasa actual de 1x1 y no se aplicará el gravamen del 10%.

La única diferencia en la operatoria de estas cuentas es que a partir del 15 de noviembre del 2004, no se podrán hacer más depósitos en efectivo de dólares de EE.UU. en las mismas.

33. ¿Qué tipo de depósitos pueden recibir las cuentas en dólares de EE.UU. abiertas antes del 15 de noviembre, a partir de esa fecha?

En estas cuentas podrán depositarse en efectivo pesos convertibles y otras divisas que circulan en el país, con

excepción del dólar de EE.UU. También podrán recibir transferencias bancarias en cualquier moneda libremente convertible.

34. ¿La población podrá abrir cuentas en dólares de EE.UU. entre el 28 de octubre y el 14 de noviembre?

Sí. Para ello, independientemente del importe que se quiera depositar, la única exigencia es presentar el documento de identidad, lo cual es una garantía para el cliente, pues se trata de acreditar quién tiene los derechos sobre el depósito. Estas cuentas tendrán los atributos ya mencionados para las cuentas en dólares de EE.UU. existentes antes del 15 de noviembre.

35. ¿La población podrá colocar dólares de EE.UU. en efectivo en los bancos cubanos a partir del 15 de noviembre?

Sí. Se podrán abrir nuevas cuentas en dólares de EE.UU. o constituir depósitos a plazos fijos en esa moneda, pero en estas cuentas sólo se permitirán depósitos y extracciones en efectivo de dólares de EE.UU. Ninguna de estas operaciones será gravada con el 10%.

36. ¿Qué beneficio reportarán las cuentas y depósitos en dólares de EE.UU. que se abran a partir del 15 de noviembre?

Las cuentas bancarias brindan una mayor seguridad a los fondos del cliente y se benefician por los intereses que sobre los saldos de las mismas pagan los bancos.

37. ¿Qué sucederá con las cuentas en pesos convertibles?

Las cuentas en pesos convertibles continuarán disfrutando de todas las garantías y servicios bancarios como hasta el presente. La única excepción es que estas cuentas no admitirán depósitos de efectivo en dólares de EE.UU. a partir del 15 de noviembre.

38. ¿Qué hacer con aquellos depósitos a plazo fijo y certificados de depósitos en dólares de EE.UU., que vencen a partir del 15 de noviembre?

El gravamen del 10% no afecta estos depósitos. Al vencer los plazos fijados, se podrá cobrar el principal o los intereses en dólares de EE.UU. o en pesos convertibles a elección del cliente, a la tasa actual de 1 por 1.

De igual forma, todos los depósitos y certificados de depósitos vigentes el 14 de noviembre podrán ser renovados tantas veces como lo desee el cliente sin perder sus prerrogativas. Alternativamente, se podrán cambiar a depósitos o certificados de depósitos en pesos convertibles.

39. ¿Qué operaciones podrán realizarse con las tarjetas de débito y crédito aceptadas en Cuba?

Con las tarjetas de débito y crédito nacionales, o internacionales aceptadas en Cuba, se podrá continuar realizando todas las operaciones de pagos y extracciones de efectivo como hasta el presente, sin la aplicación del gravamen del 10%.

La moneda en que se extraiga el efectivo, dólares de EE.UU. o pesos convertibles, responderá a la solicitud del cliente, excepto en los cajeros automáticos, donde sólo se dispensan pesos convertibles.

40. ¿Cómo se regulan los depósitos en cuentas asociadas a tarjetas de débito emitidas en Cuba?

Las cuentas en dólares de EE.UU. o pesos convertibles asociadas a tarjetas de débito no se diferencian de las demás cuentas en esas monedas, por lo que mantienen las mismas prerrogativas explicadas anteriormente. Para las mismas sólo se prohíben los depósitos de dólares de EE.UU. en efectivo.

41. ¿El empleo de la tarjeta Transcard sufrirá alguna modificación una vez implantada la medida?

Sí. A partir del 15 de noviembre no podrán realizarse depósitos en efectivo en dólares de EE.UU. en las cuentas asociadas a estas tarjetas. Las mismas podrán continuar recibiendo transferencias desde el exterior en cualquier divisa convertible.

42. ¿Cómo extraer los fondos de las tarjetas Transcard?

Se podrán realizar extracciones en cualquier momento en dólares de EE.UU. o pesos convertibles a elección del cliente, a la tasa de cambio del 1 por 1 sin aplicársele el gravamen del 10%.

43. ¿Continuará existiendo la posibilidad de transferencias bancarias de remesas desde el exterior?

Sí. A pesar del férreo bloqueo económico y financiero impuesto por el gobierno de EE.UU. desde hace más de 45 años, el sistema bancario cubano tiene relaciones con más de 100 bancos extranjeros. Esto posibilita que desde un número considerable de países puedan realizarse transferencias de fondos para ser cobrados en efectivo por personas residentes en nuestro país.

Estas transferencias pueden realizarse en cualquier moneda libremente convertible, y se cobrarán en pesos convertibles o en dólares de EE.UU., a solicitud del cliente, tomando como referencia el tipo de cambio del mercado internacional de las diferentes divisas respecto al dólar de EE.UU., y a la tasa 1 por 1 entre el peso convertible y el dólar de EE.UU. Para el pago de las transferencias bancarias no se aplicará el gravamen del 10%.

44. ¿Qué tratamiento se le dará a las transferencias dentro del territorio nacional que se originen a partir de un pago de efectivo en dólares de EE.UU.?

A partir del 15 de noviembre del 2004, si se quiere enviar dinero en dólares de EE.UU. a otra localidad dentro del territorio nacional a través de una transferencia pagándola con dólares de EE.UU. en efectivo en el banco de origen, a dicho efectivo también se le aplicará el gravamen del 10%. Estas transferencias se podrán cobrar en el lugar del destino, al igual que las transferencias provenientes del exterior, en dólares de EE.UU. o pesos convertibles a elección del cliente.

45. ¿Qué particularidad presentan las transferencias de remesas a través de la Western Union?

Las transferencias de la Western Union se pagarán en dólares de EE.UU., ya que esa compañía, por decisión de la Oficina de Control de Activos Cubanos del gobierno de los EE.UU. (OFAC, según las iniciales de su nombre en inglés) debió incluir en el contrato que firmó con la parte cubana

una cláusula que obliga a entregar las remesas a los receptores cubanos en dólares de EE.UU. en efectivo.

46. ¿Se introducirá alguna modificación en la operatoria de las cuentas en pesos convertibles de empresas estatales, sociedades mercantiles de capital 100% cubano y unidades presupuestadas?

Sí. A partir del 15 de noviembre estas cuentas no admitirán depósitos en efectivos de dólares de EE.UU. Excepcionalmente el Banco Central de Cuba podrá autorizar que se realicen depósitos en efectivo de dólares de EE.UU. en las cuentas de algunos de los titulares antes nombrados, pero en tales casos se aplicará el gravamen del 10%. Como hasta ahora se podrá continuar extrayendo efectivo según las regulaciones vigentes.

47. ¿Tendrán alguna afectación los saldos de las cuentas bancarias en dólares de EE.UU. que mantienen las sociedades mercantiles con capital mixto o extranjero y las representaciones extranjeras en Cuba, incluidas las diplomáticas?

No. De estas cuentas se podrá extraer, a solicitud de su titular, efectivo en dólares de EE.UU. o en pesos convertibles sin aplicar el gravamen del 10%. Como hasta ahora podrán ser operadas a través de transferencias, cheques, etc. y otras vías bancarias que no impliquen movimiento de efectivo, sin ninguna restricción en cuanto a las divisas convertibles empleadas y sin la aplicación del gravamen del 10%.

En estas cuentas no se admitirán depósitos de dólares de EE.UU. en efectivo a partir del 15 de noviembre sin la autorización del Banco Central de Cuba, y en los casos que se autorice se aplicará el gravamen del 10% a esas transacciones.

48. ¿Ante la prohibición de depositar dólares de EE.UU. en efectivo qué alternativas tienen estas instituciones para ingresar fondos en sus cuentas?

Podrán utilizarse las vías bancarias disponibles en la actualidad, sin ningún tipo de restricción en cuanto a divisas convertibles y sin la aplicación del gravamen del 10%. Adicionalmente, podrán recibir depósitos en efectivo de pesos convertibles, euros, dólares canadienses, libras esterlinas y francos suizos, tomando como referencia el tipo de cambio del mercado internacional.

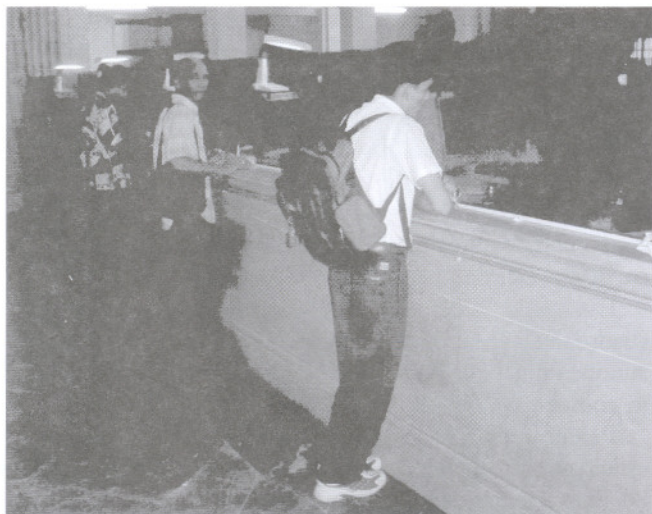
49. ¿Qué medidas de seguridad tienen los billetes de pesos convertibles?

Las principales medidas de seguridad de los billetes de pesos convertible son: una banda de seguridad que atraviesa verticalmente el billete por su zona centro-derecha con la inscripción de PATRIA O MUERTE - VENCEREMOS, insertada al momento de fabricar el papel, y una marca de agua con la imagen de José Martí en la parte no impresa del billete que sólo se ve claramente a trasluz.

50. ¿Cuáles son los billetes y monedas en pesos convertibles que actualmente circulan?

Los billetes son de 1, 3, 5, 10, 20, 50 y 100 pesos convertibles.

Las monedas son de 1, 5, 10, 25 y 50 centavos de pesos convertibles. También circulan monedas de 1 y 5 pesos convertibles.



Bancarios en la primera línea

María Isabel Morales Cordova*

La decisión de sacar el dólar de la circulación y de otorgar un plazo para que la población pudiese cambiar sus reservas a pesos convertibles antes de que entrase en vigor la aplicación de un gravamen del 10%, naturalmente implicó de una forma u otra a todos los trabajadores del sector bancario y financiero nacional y demandó un gran esfuerzo colectivo.

Tal es el caso de la sucursal 266 del Banco Metropolitano, cita en la calle O'Reilly y Compostela, en La Habana Vieja, donde, como en el resto de las oficinas bancarias del país, se laboró de forma intensa durante las tres semanas posteriores al anuncio de la medida.

Aún bajo la presión de la clientela, pero sin dar muestras de cansancio, nos recibe Yasunary Hernández Soca, directora de la 266, para quien este proceso ha representado una verdadera prueba de fuego.

La directiva recuerda que antes de que se le diera a conocer la noticia a la población, la citaron a una reunión que ella creyó estaría relacionada con algún ejercicio de preparación para la defensa. Al llegar, le leyeron la Resolución 80, así como una carta del presidente del Banco Metropolitano con un grupo de orientaciones. Cuando salimos de allí —evocaba— ya teníamos claro lo que debíamos hacer: las sucursales atenderían a las empresas sólo hasta el mediodía, abrirían una o dos ventanillas para ir atendiendo a la población interesada en el canje y después de las doce toda la sucursal estaría totalmente en función de esa operación.

Al siguiente día —ya se había hecho pública la decisión del Estado cubano y la existencia de la Resolución 80— la sucursal



La directora de la sucursal 266 del Banco Metropolitano asegura que su personal se comportó a la altura de la tarea, trabajando de forma eficiente y rápida.

sal no abrió hasta las doce. La mañana la emplearon en explicarle a todos los trabajadores involucrados en esa tarea qué debían hacer y se dedicaron a aclarar todas las dudas de los



Cristina Ortega: las jornadas de trabajo durante el canje fueron agotadoras, a veces salpicadas por la presencia de personajes excéntricos.

propios empleados, a fin de que pudieran ofrecer el mejor servicio.

Cada director —cuenta Yasunary— debió adoptar también sus propias decisiones internas para garantizar el cumplimiento de la tarea que nos estaban encomendando. Así, en esta sucursal del BM se decidió hacer un énfasis especial en las medidas de legitimidad de los billetes, ya que de los 10 cajeros que laboran allí, apenas tres estaban familiarizados con la divisa.

Con la ayuda de esos tres cajeros, de los custodios del fondo operativo y de la contadora —comenta la directora— nos dimos a la tarea de hacer un estudio de los manuales de monedas, con énfasis en las cuestiones elementales para determinar la legitimidad de un billete. Les explicamos cuáles son las denominaciones que con más frecuencia son falsificadas (100 y 50), así como las medidas de seguridad de cada una. Además, confeccionamos una planilla donde se hacía el reconocimiento de los billetes de 100 y 50 que se recibieran, avalados por la firma de los clientes.

Otra medida adicional fue la de ubicar cerca del área de ventanillas a un compañero ducho en el tema de la legitimidad, para que auxiliara a los cajeros si lo necesitaban.

Finalmente, 6 cajeros se ocuparon directamente del canje, sin que se les presentara ningún problema serio, y supieron actuar de forma correcta ante dos billetes, uno de 100 y otro de 20 dólares que encontraron sospechosos de falsificación.

“La conducta de todos los trabajadores ha sido excelente, sin ausencias y todos en sus puestos a la hora señalada, preocupados por lo que hay que hacer al día siguiente, y puntualizando su misión para el fin de semana”, enfatiza Yasunary,

quien, como mujer, se da cuenta del gran esfuerzo que han debido hacer las compañeras con hijos pequeños, algunas de las cuales debieron pagar por el cuidado de estos durante las horas extras que han debido laborar en el banco.

Recuerda que el horario de apertura y cierre ha sido aparentemente el mismo; sin embargo, en la práctica la sucursal no ha cerrado mientras ha habido clientes dentro, lo que, consecuentemente, ha obligado a dilatar los horarios de cierre de operaciones para las siete de la noche o más tarde.

Esta es una sucursal grande, con muchas operaciones y el cuadro de todo tiene que ser como siempre, sin dificultades, aunque durante el día se haya estado bajo la presión del canje, comenta.

Prácticamente todos los trabajadores de la oficina han estado comprometidos con el cumplimiento de la Resolución 80, pues además de los cajeros y de todo el personal vinculado a la línea de caja, han participado los comerciales, por la apertura de cuentas, los del fondo operativo, los de las tarjetas magnéticas, los custodios, en fin... todos, pues hasta el más alejado ha debido responder preguntas de clientes, acota.

En su opinión, la población ha comprendido bien la necesidad de que el país adoptara esta medida y las inquietudes ventiladas en este banco han estado más relacionadas con detalles de índole práctica que con cuestiones de esencia. Algunos clientes llamaron para saber si tenían que presentar algún documento para justificar la procedencia del dinero, dice, pero está convencida de que la gente ha sabido adoptar las decisiones que en lo personal más le convenían y para ello han contado con el apoyo y las explicaciones de sus trabajadores.



También para Ismelis Molina, contadora de la sucursal, estos fueron días especialmente difíciles, aunque reconoce que el saldo es muy reconfortante. En su opinión, valió la pena.



Aunque los pesos convertibles podían contarse empleando las máquinas, los cajeros no podían hacer lo mismo con los dólares, pues debían contar a mano para chequear la legitimidad de los billetes. Una ardua labor.

La mayoría de los que tenían cifras considerables optaron por abrir cuentas en dólares. De este modo, a partir del 26 de octubre se registró aquí un promedio diario de 40 nuevas cuentas abiertas, por un monto total en torno a los 30 000 dólares.

Respecto al cambio de moneda, refiere que se efectuaron más de 300 operaciones diariamente, con saldos totales que oscilaron entre los 45 000 y los 90 000 dólares cambiados por pesos convertibles.

“Para nosotros ha sido un esfuerzo descomunal, pero comprendemos la importancia de la tarea -sentencia Yasunary-, y tratamos de cumplirla sin afectar el resto de los servicios a la población, como la personalización de las tarjetas magnéticas, los depósitos y extracciones de cuentas, el cobro de cheques, la venta de sellos del timbre, los cheques de viajeros, en fin, todo lo que se hace usualmente en este banco”.

También Ismelis Molina Díaz, contadora de la sucursal, comprende que el esfuerzo no ha sido en vano. Ella es una de las personas que participó activamente en el proceso de canje, atenta a todas las operaciones, apoyando y aclarando dudas del personal. Sobre todo, siente que todos han aprendido mucho. Además, está muy satisfecha con la entrada de pasivos a la sucursal. “Realmente nunca imaginé que hubiese tanto dinero en la calle”, confiesa.

Ambas funcionarias destacaron también la labor desplegada por los custodios, quienes mostraron mucho interés por ayudar y prácticamente se hicieron responsables de mantener el orden dentro de la sucursal, de garantizar que no hubiese aglomeraciones frente a las ventanillas, y de que en cada una permaneciera siempre una sola persona.

POR EL HUECO DE LA VENTANILLA

Testigos excepcionales de este proceso de desdolarización y canje son las personas que han estado tras las ventanillas, tanto en los puestos de CADECA como en los bancos. En este caso está Yanelis Casí Chávez, una cajera muy joven, tanto que parece una adolescente “colada” en un mundo de adultos, andando con asuntos muy serios.

Hace apenas 2 meses que ella trabaja con efectivo en divisas, pero asegura que asumió la tarea sin miedo alguno. Eso sí, la estresó un poco la gran afluencia de público de los primeros días, pero luego las cosas tomaron su curso natural, al menos en esta sucursal.

Le pregunto si apreció temor en las personas que acudían al banco y responde que no, sólo hubo algunos que pusieron mala cara debido al tiempo que debieron esperar por la gran afluencia de público y por la demora que implica contar a mano grandes sumas de dinero.

Entre las situaciones digamos, simpáticas, que se les presentaron estuvo la de un individuo que llegó forrado con una faja alrededor de su cintura, de la cual iba extrayendo fajos y más fajos de billetes.

También a Cristina L. Ortega Marrero, cajera, se le presentaron casos excéntricos, como el de un hombre ya mayor que llegó portando un bolso medio raído del que fue extrayendo paquetes de dinero, sobre todo de bajas denominaciones. “Mientras más contaba, más dinero aquel hombre sacaba. Así estuvimos casi tres horas”.

También tuvo que pasar el mal rato de decirle a una cliente que no le podía cambiar un billete de 100 dólares porque era falso, y además debió retenerlo para sacarlo de la circulación, cumpliendo, lógicamente, con todos los procesos establecidos para ello.

El veterano de los cajeros, Alejandro Inchausti Suárez, responde que ha sido un trabajo agotador el de estos días de canje. Él calcula que debe haber atendido un promedio diario superior a las 130 personas en las primeras dos semanas. Y casi todas con importes altos.



Yanelis asumió su deber con entera naturalidad y profesionalismo, a pesar del corto tiempo que lleva como cajera del área de divisas.

Tal vez ahora no tengan conciencia de la trascendencia histórica del momento, sin embargo, más allá de las anécdotas, cada uno guarda una experiencia individual imborrable que seguramente con el tiempo se convertirá en el orgullo de haber estado en la primera línea de un combate singular contra los enemigos de la Revolución, esta vez en el terreno financiero.

* Periodista

Desde la Dirección de Emisión y Valores:

Por nuestros pesos convertibles no hubo que esperar

Raquel Cabrera Pérez*

A pocas horas de conocerse el contenido de la Resolución No. 80/2004, todo era movimiento en la Dirección de Emisión y Valores del BCC, de cuyas bóvedas debía salir el efectivo convertible para garantizar el cambio de los dólares de EE.UU. en todas las zonas del país.

De inmediato, comenzó la distribución de nuestra moneda convertible con destino a toda la red bancaria y casas de cambio del territorio nacional.

Los trabajadores de Emisión y Valores estaban conscientes del papel que les tocaría jugar para que las medidas establecidas ante las más recientes agresiones del imperio se realizaran de forma exitosa, y así comenzó una larga e intensa labor que se extendió por varios días.

Las interminables jornadas eran movidas por una convicción: ...¡Por nuestros pesos convertibles no habrá que esperar!

En gran medida, las reservas monetarias del país se encuentran en las bóvedas centrales del BCC y de ahí salen según las necesidades de la circulación.

Recordemos que el peso convertible se había emitido en el mes de diciembre de 1994 y al circular a la par del dólar de EE.UU. sus requerimientos para la circulación eran, hasta estos momentos, bastante discretos.

Ahora, la magnitud de nuestra moneda convertible que saldría de las bóvedas sería considerable, debiendo realizarse con una prontitud extrema y cumpliendo todas las medidas de seguridad inherentes al manejo del efectivo.

Para que se tenga una idea del volumen de las operaciones realizadas, baste decir que en los primeros quince días de la implementación de la Resolución 80 el importe de los pesos convertibles enviados a sus diferentes lugares de des-



Billetes de pesos convertibles que comenzaron a circular en el año 1994

tino fue 3,3 veces el importe total remesado en los primeros 9 meses del presente año, siendo preciso utilizar un total de 1 676 horas por encima de la jornada laboral.

“Al término de esta gran contienda, los trabajadores de la Dirección de Emisión y Valores seguimos en disposición combativa en nuestro bastión inexpugnable; hoy luchamos contra el dólar y vencimos; mañana, si fuera necesario, lucharemos contra el cañón y también venceremos”.¹

Es conveniente señalar que al comenzar la aplicación de la Resolución 80/2004, los billetes en pesos convertibles que se encontraban en circulación correspondían a la impresión del año 1994 hecha a nombre del Banco Nacional de Cuba, que era el organismo emisor de nuestra moneda en aquel momento.

Aparecen en sus anversos las vistas parciales de monumentos erigidos en honor a héroes de nuestras guerras de independencia y liberación, con un reverso común en el que el elemento principal es el escudo de la República de Cuba.

En las actuales circunstancias y ante los nuevos requerimientos, se decidió poner en circulación nuevos billetes de



pesos convertibles, ahora a nombre del Banco Central de Cuba.

Esta nueva emisión ha comenzado con los billetes de 5 y 10 pesos convertibles y continuará próximamente con otras denominaciones.

En el billete de cinco pesos convertibles aparece el Monumento a Antonio Maceo y su color predominante es el verde, mientras que en el de 10 pesos convertibles aparece el Monumento a Máximo Gómez y su color predominante es el carmelita.

Aunque en términos generales su diseño es similar al de la anterior emisión, es conveniente destacar sus principales características:

- Aparece la leyenda "BANCO CENTRAL DE CUBA" y el logotipo del BCC.
- Su impresión es plana, es decir, no presenta relieve al tacto.
- Tienen en su anverso dos números de folio en sentido horizontal, ambos de color rojo.
- La estrella de cinco puntas que aparece en el frente puede no coincidir exactamente con la del dorso, cuando es mirada a trasluz.

Como elementos de seguridad:

- Muestran como marca de agua la efígie de José Martí, vista a trasluz.
- Contienen un hilo de seguridad situado verticalmente en el centro derecho del anverso con el texto impreso "PATRIA O MUERTE-VENCEREMOS".
- El microtexto "CUBA

TERRITORIO LIBRE DE AMERICA", que simula a simple vista una línea continua puede leerse con una lupa en varias partes del anverso y el reverso.

• Poseen fibras no visibles a simple vista, que bajo los rayos ultravioleta muestran fluorescencias de color rojo, azul y verde.

Esta emisión del banco central, al igual que todas sus emisiones anteriores de billetes en pesos, fue hecha en Cuba.

La alta demanda de nuestro circulante convertible fue tam-

bién ocasión propicia para poner en circulación una atrayente moneda bimetálica de la denominación de 5 pesos convertibles.

La misma fue acuñada por La Casa de la Moneda de Cuba en el año 1999, en conmemoración del aniversario 40 del nombramiento del Che como Ministro Presidente del Banco Nacional de Cuba.

Tiene las siguientes características:

Anverso: En su centro aparece la efígie del Comandante Ernesto Guevara conocida por "Che Ministro", con el número "5" a la derecha. En la parte superior la leyenda ERNESTO CHE GUEVARA DE LA SERNA y en la parte inferior el año 1999.

Reverso: En su centro, el escudo de la República. En el extremo superior, la leyenda REPUBLICA DE CUBA y en el extremo inferior CINCO PESOS CONVERTIBLES.

Canto: Estriado

Giro: Vertical

Metal: Aro de latón blindado de acero y núcleo de níquel blindado de acero.

Diámetro: 23 milímetros

Peso: 4,5 gramos

Año: 1999

Estas nuevas emisiones del Banco Central de Cuba contribuyeron, junto a otras medidas, a que la implementación de la Resolución 80/2004 se realizara sin contratiempos.

El uso exclusivo del peso convertible se ha consumado, la circulación del dólar de EE.UU. en nuestro país ya es historia.

Nuestros billetes convertibles, con sus elementos patrióticos y de identidad nacional, también contribuirán al fortalecimiento de nuestra soberanía.



(1) Fragmento de palabras de la Ca. Anacelys Lleras a los trabajadores de la Dirección de Emisión y Valores.

* Especialista de la Dirección de Emisión y Valores del Banco Central de Cuba

Implicaciones de la circulación del peso convertible para la política monetaria

Pavel Vidal Alejandro*

Con el objetivo fundamental de desestimar la entrada de dólares en efectivo al sistema financiero cubano, la Resolución 80 del 2004 establece el cobro en pesos convertibles de los servicios a la población y visitantes extranjeros que anteriormente se nominaban en dólares, e impone un gravamen al cambio de dólares físicos por otras monedas.

De esta manera, la medida modifica el marco económico en el que opera la política monetaria y tiene implicaciones directas para su implementación.

En julio del 2003 el sistema monetario cubano había sufrido una importante transformación al pasar a pesos convertibles las cuentas en dólares de las empresas nacionales y establecer un régimen de control de cambio para la compraventa de dólares con CUC en este sector. La Resolución 80 amplía aún más el uso del peso convertible como medio de pago en la economía, con lo cual aparecen retos y oportunidades para el manejo de la política monetaria.

CONSECUENCIAS SOBRE EL MARCO ECONÓMICO

Aun cuando la medida persigue como objetivo principal evitar la entrada de dólares físicos al sistema bancario, provoca también una serie de consecuencias adicionales favorables para la economía, en particular para el sistema financiero.

El hecho de que la población haya cambiado una parte importante de su tenencia de dólares a pesos convertibles permite una mejor medición de la cantidad de dinero en circulación, lo cual facilita el ejercicio de la política monetaria. El valor de los dólares físicos en poder del público no está en los registros de los agregados monetarios.¹ Ningún país que tenga circulación de efectivo en moneda extranjera los contabiliza en la oferta monetaria.

Se puede aproximar cuántos dólares entran al país por vía de las remesas o el turismo durante un año o un trimestre, tal y como se hace para la construcción de la balanza de pagos. Pero es realmente difícil, o casi imposible, saber el stock de efectivo en esta moneda que mantiene en su poder el público en determinado momento, por ejemplo al final del mes.

Teniendo como base los registros de la bóveda del banco central y los balances de los distintos bancos comerciales, es posible llevar un monitoreo periódico del monto total de CUC en manos de la población, y así tomar en cuenta una parte de la oferta monetaria que anteriormente no conocíamos. Por lo relevante de esta información para las decisiones de política monetaria, probablemente haya que establecer un sistema estadístico para seguir de manera diaria la cantidad de CUC en circulación, similar a como se hace actualmente con el agregado M2A (liquidez en poder de la población en pesos cubanos).²



¹ Los agregados monetarios contabilizan mensualmente el valor de los distintos activos financieros en la economía en todas las monedas. Incluyen el efectivo, las cuentas corrientes y los depósitos a plazo fijo de la población y las empresas; pero no recogen el efectivo en moneda extranjera en poder del público.

² El agregado M2A recoge el efectivo y los depósitos bancarios de la población en pesos cubanos

Es previsible que se haya reducido considerablemente la demanda de efectivo en dólares, puesto que las cadenas de venta de bienes y servicios ahora comercializan en peso convertible, y la compra de cualquier otra moneda con dólares físicos estará gravada con una tasa de 10% a partir del 14 de noviembre. Se ha venido observando que los dólares en efectivo han sido transformados por la población fundamentalmente en tres activos: efectivo en pesos convertibles, depósitos en dólares en los bancos y efectivo en pesos cubanos.

La medida ha significado una mayor bancarización, así como un incremento de la cultura financiera de la población. Ha aumentado la demanda de distintos servicios financieros, tales como apertura de cuentas en CUC y USD, el manejo de tarjetas de débito y cajeros automáticos, así como la utilización de la vía bancaria para recibir transferencias desde el exterior. También, es previsible una mayor demanda de información por parte de la población relacionada con temas vinculados al valor de las monedas, las tasas de interés y los diferentes servicios bancarios.

Los bancos se han fortalecido y esto puede representar una ayuda al crecimiento económico. Los depósitos de la población, tanto a la vista como a plazo fijo, han aumentado. La rentabilidad bancaria se incrementará dada la mayor oferta de servicios financieros. Por otro lado, la mayor liquidez y solvencia de los bancos puede favorecer la obtención de créditos en divisas en el mercado financiero internacional. Todo ello, por supuesto, significa un reto para la dirección y gestión financiera de cada uno de los bancos. El sistema financiero tendrá que esforzarse para hacerle frente a este aumento de su participación en la actividad económica del país.

Las reservas internacionales en poder del banco central crecen. La liquidez en dólares estadounidenses que anteriormente estaba en poder de la población ahora podrá colocarse en el mercado internacional, por lo cual se obtendrá una tasa de interés. Estas reservas internacionales le permitirán al banco central respaldar en mayor medida el valor de las monedas que emite (pesos y pesos convertibles).

El incremento de las reservas internacionales en poder del banco central da una mayor seguridad a los pasivos del sistema financiero, unido al hecho de que al convertir una parte de los depósitos en dólares a CUC (sobre todo en las empresas con la Resolución 65 del 2003), se amplían las posibilidades del banco central de actuar como prestamista de última instancia del sistema.³



Se ha mencionado el riesgo de que con la medida disminuyan las remesas. En realidad, no hay estudios teóricos concluyentes sobre los determinantes de las remesas. Estas no pueden ser evaluadas a partir de los mismos criterios de rentabilidad y costos con que se evalúan otros flujos financieros, debido a que responden a relaciones familiares o de amistad entre las partes.

También se ha comentado sobre los peligros para el turismo. Nuestros principales

emisores de turismo no se ven afectados, al provenir de Canadá y Europa. El dólar canadiense y el euro, al igual que la libra esterlina, el franco suizo, el yen japonés y el peso mexicano, no son afectados con el gravamen, aun cuando ingresen en efectivo.

Los turistas del área dólar tienen un costo de transacción que anteriormente no existía: cambio de dólar por euro u otra divisa antes de venir a Cuba, y cambio posterior a CUC en el territorio nacional. Sin embargo, las operaciones de compraventa de moneda son habituales en el turismo y están dadas las posibilidades financieras para realizarse sin grandes molestias. El turista también puede evitarse el gravamen viniendo con tarjetas de débito o crédito.

Las primeras informaciones recibidas parecen confirmar que no habrá afectaciones significativas en la entrada de recursos a la economía por las remesas o el turismo.

Crear las facilidades necesarias, sobre todo para las operaciones de compraventa de monedas en todos los sentidos, ayudará a minimizar los costos que pueda tener la medida, y evitará las posibilidades de especulación en el intercambio de monedas. Mantener la información requerida, tanto a la población como a los visitantes extranjeros, contribuirá de manera trascendental a este objetivo.

Tal vez los mayores riesgos ya hayan sido sobrepasados. El riesgo inherente a la sustitución de una moneda parece haberse superado, al ejecutarse la medida con un nivel alto de información y transparencia, así como por el propio diseño de la misma.

Parte importante de la confianza observada en el público se debe a que el instrumento al que se recurre para alcanzar el objetivo final no sea una prohibición, sino que se utiliza un precio (en este caso un gravamen) para desincentivar la entrada de dólares físicos, pero no se prohíbe la tenencia de dólares ni la compra de CUC con dólares en efectivo. La población dispone de una variedad de opciones a elegir en función de sus demandas y percepciones de riesgo.

³ Prestamista de última instancia se refiere a la capacidad que tiene el banco central de hacer préstamos a los bancos comerciales para cubrir sus necesidades transitorias de liquidez. Esta capacidad se reduce en el caso del dólar, por ser una moneda que el Banco Central de Cuba no emite.

OPORTUNIDADES Y RETOS PARA LA POLÍTICA MONETARIA

La utilización del peso convertible, tanto por la población como por las empresas significa una mayor oportunidad de hacer política monetaria. El banco central se hallaba bastante limitado para regular los movimientos de los activos de la economía cuando estos eran nominados en dólares estadounidenses. Dependían de la afluencia de turismo, de los montos de remesas que recibía la población, así como de los flujos de exportaciones, importaciones y pagos de deuda. Sin embargo, la cantidad de pesos convertibles en circulación, al ser una moneda emitida por el banco central, tiene mayores posibilidades de ser regulada.

La oferta monetaria en CUC, así como las tasas de interés en esta moneda pueden representar variables que le permitan a la política monetaria actuar como reguladora indirecta de la actividad económica en el país.

Esto también equivale a una mayor responsabilidad en el manejo de la oferta monetaria, debido a que si en la economía circula más dinero que el demandado por los distintos agentes económicos, esto puede provocar incremento de los precios y presiones sobre la tasa de cambio. Por otro lado, si circula menos dinero que lo demandado por la economía, se puede perturbar el buen desempeño de la misma. De una u otra manera se afectaría la calidad de este pasivo del banco central.

En la implementación de la política monetaria con el peso convertible el banco central tiene que garantizar la estabilidad y la convertibilidad del mismo. Es decir, siempre que los agentes económicos (población, empresas y presupuesto) demanden dólares con CUC, estos deberán estar disponibles. En este entorno, los precios que hasta el momento se fijaban en dólares ahora se nominarán en CUC, así, la estabilidad de estos precios estará influenciada por el manejo de la política monetaria. Todo ello coadyuvará a una mayor confianza en el uso del peso convertible.

De cualquier manera, no es algo nuevo tener que manejar la emisión de una moneda nacional. La oferta monetaria en pesos cubanos es monitoreada y regulada no sólo desde el Banco Central de Cuba, sino de manera coordinada con el Ministerio de Economía y Planificación y el Ministerio de Finanzas y Precios. A raíz de las medidas de saneamiento financiero en 1994 y el ajuste del déficit fiscal por debajo de 3% del Producto Interno Bruto, la liquidez en pesos cubanos en manos de la población ha seguido una trayectoria estable, lo que se expresa en un crecimiento contenido de los precios (la inflación anual no ha sobrepasado un dígito) y en la estabilidad de la tasa de cambio de CADECA S. A.

A partir de ahora se hace más necesario el uso de instrumentos propios del banco central para la implementación de la política monetaria. Estos instrumentos, independientemente de que se diseñen para la población o las empresas, deben modificar la cantidad de CUC en toda la

economía en aras de regular la demanda de bienes y servicios y de divisas. Es decir, deben afectar la base monetaria en pesos convertibles (creación primaria de dinero) o los multiplicadores monetarios (creación secundaria de dinero).⁴

A diferencia de lo que sucede actualmente con el mecanismo utilizado a partir de la circulación mercantil minorista⁵ en el ámbito del peso cubano, no sería suficiente redistribuir la tenencia de liquidez entre población y empresas. La oferta monetaria en pesos cubanos es posible regularla con el incremento del valor de las ventas de la circulación mercantil minorista, dado que el peso no tiene convertibilidad a dólares en el sector empresarial. No sucede igual con el peso convertible, donde existe convertibilidad tanto para la población como para las empresas.

Por ejemplo, el encaje legal, que en estos momentos se ubica en 5.5% sobre los depósitos a la vista, puede empezar a jugar un papel más activo en la regulación del crédito bancario y la liquidez del sistema.⁶ Permitiría ajustar la oferta monetaria de pesos convertibles a los cambios de carácter más permanente en la demanda de dinero.

La estabilidad del peso convertible no solo dependerá del accionar del Banco Central de Cuba. Será necesario evitar y detectar los posibles desequilibrios fiscales o empresariales en los procesos productivos y la asignación de los recursos materiales y financieros. Una falta de correspondencia entre el poder de compra de los CUC emitidos y el respaldo en bienes y servicios existentes para estos, ya sea en el circuito de la población o empresarial, se reflejará en la calidad de esta moneda. El banco central debe contar con indicadores de coyuntura que reflejen la probabilidad de ocurrencia de estas situaciones.

En la medida que aumente el componente nacional en la oferta de bienes y servicios, mayor margen de flexibilidad tendrá la política monetaria. El crecimiento económico contribuirá de manera decisiva a la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda.

Continúa siendo una prioridad para el banco central, velar por la estabilidad del peso cubano, el cual sigue jugando un rol importante como medio de pago, unidad de cuenta y depósito de reserva en la economía: se mantienen en pesos los salarios, la circulación mercantil minorista y el mercado agropecuario; un porcentaje significativo de los ahorros están nominados en esta moneda, así como una gran parte de las transacciones interempresariales.

Los circuitos monetarios en pesos convertibles y pesos están interconectados a través de distintos vasos comunicantes, pero, sobre todo, en las operaciones de compra-venta de monedas en CADECA S.A. La política monetaria deberá implementarse de manera coordinada para el peso y el CUC.

***Especialista de la Dirección de Política Monetaria del Banco Central de Cuba**

⁴La creación primaria ocurre cuando sale dinero del banco central hacia la economía (bancos, empresas o población). En la economía siempre hay más dinero del que emite el banco central, debido a que los bancos comerciales multiplican el dinero cuando otorgan crédito. Esto último se conoce como creación secundaria de la oferta monetaria.

⁵Venta de bienes y servicios en pesos cubanos por parte de empresas estatales a la población, fundamentalmente por el Ministerio de Comercio Interior.

⁶El encaje legal representa el porcentaje de los depósitos bancarios que el banco central obliga a los bancos comerciales a no prestar. Los bancos comerciales tienen que colocar el monto del encaje legal en una cuenta en el banco central. Este instrumento de política monetaria permite regular el crédito y, por tanto, la creación secundaria de dinero.

Aproximación al dólar estadounidense

E
S
P
E
C
I
A
L

Julio César Mascarós*

El nombre del dólar estadounidense proviene del dólar español, el que circulaba ampliamente en los Estados Unidos durante la Guerra de Independencia. Este, a su vez, provenía de una moneda de plata centroeuropea llamada thaler en Alemania.

Tras la Guerra de Independencia de Estados Unidos, el Congreso Continental adoptó el sistema decimal. Los primeros dólares estadounidenses se acuñaron en Filadelfia, por el Gobierno federal, en 1794, tras aprobarse la ley Monetaria de 1792. Esta ley establecía dos patrones de valor: un dólar de plata, que contenía 371,25 gramos de plata pura, y un dólar de oro, que contenía 24,75 gramos de oro puro. El dólar de oro, que era muy pequeño, sólo circuló entre 1849 y 1889. A lo largo de la historia se ha revisado varias veces la proporción de oro y plata contenida en los dólares.

Una ley del Congreso de 1900 fijó el dólar de oro como patrón monetario de Estados Unidos, estableciendo también el valor del papel moneda de uso legal en función del valor de la moneda de oro.

Hasta 1934 el papel moneda estaba respaldado por las monedas de oro o plata: se podían intercambiar los billetes por monedas fabricadas con oro o plata. Tras la aprobación

de la ley de las Reservas de Oro de 1934, el contenido de las monedas se redujo a

13,71 gramos; todas las monedas de oro y todos los billetes respaldados por oro, salvo los de los coleccionistas, fueron retirados de la circulación a cambio de otras monedas con el mismo valor facial, pero con menor valor real; la acuñación de monedas de oro se suprimió.

En aquel entonces había en circulación aproximadamente 311 millones de dólares en monedas de oro. Desde entonces, los dólares en circulación, tanto billetes como monedas, han sido fiduciarios: su valor viene dado por su poder adquisitivo y no por su valor de intercambio por metales preciosos. Desde que se aprobó la ley de Reservas de Oro, el dólar estadounidense ha sufrido varias devaluaciones.

Durante la década de los setenta, el valor del dólar cayó en relación con otras monedas más estables, mientras que el valor del oro aumentaba. La recuperación económica norteamericana de principios de la década de los ochenta cambió esta tendencia. Sin embargo, en 1986 se intentó reducir el enorme déficit comercial estadounidense devaluando el dólar frente a otras monedas.

Los dólares de plata continuaron en circulación hasta 1965, fecha en que estuvieron a punto de desaparecer porque su valor facial era muy inferior a su contenido de plata. A principios de 1975, se permitió que los estadounidenses tuvieran, compraran y vendieran oro como cualquier otro bien, pero las monedas de oro no circulaban como dinero.

El dólar es la primera moneda de reserva internacional, aunque existen claros signos de decadencia desde 1990. Actualmente, más del 60% de las reservas de divisas mundiales se conserva en dólares y más de la mitad de la riqueza privada mundial. Dos tercios del comercio mundial se negocian con dólares.

PRESENCIA EN CUBA

La llegada del dólar a Cuba tiene lugar inmediatamente después de su creación, ya que el comercio y las relaciones con la nueva república del norte se habían desarrollado notablemente después de su constitución.

Al cese de la dominación española circulaban en la Isla monedas de diversos países, pero, en lo fundamental, de Francia, España y Estados Unidos. El dólar se utilizaba mayormente en las operaciones con el gobierno y también en el comercio exte-



rior. El centén español y el luis francés predominaban en el comercio local, y diversas monedas españolas y francesas de plata servían para las pequeñas operaciones al menudeo, así como para los pagos de los trabajadores que no podían exigir dinero más estable.

Uno de los primeros actos del Gobierno de ocupación norteamericano fue la proclama del presidente McKinley, el 8 de diciembre de 1898, por la cual se disponía que los derechos de aduanas, contribuciones e impuestos se pagaran en moneda norteamericana. En la misma proclama se le fijaba al dólar un tipo de cambio en relación con las monedas francesas y españolas, que resultaba superior al que hasta ese momento se cotizaba libremente en el mercado.

Las monedas de plata no tenían paridad oro fija en las operaciones de carácter privado, y su valor fluctuaba de acuerdo con el precio mundial de la plata. Esta caótica situación era la fuente de jugosas utilidades para las casas de cambio que operaban en La Habana (en 1915 habían 2 800), y las correspondientes pérdidas para el pueblo trabajador.

Este panorama se mantuvo por largos años y sus efectos fueron especialmente perjudiciales para la clase obrera, lo cual determinó la famosa Huelga de la Moneda, iniciada el 20 de febrero de 1907, en la que los tabaqueros exigieron el pago de los salarios en moneda norteamericana, lo que finalmente obtuvieron.

CREACIÓN DE LA MONEDA CUBANA

Tener un medio circulante propio constituía una aspiración nacional y fue objeto de estudio desde la crisis económica de 1907, la cual había repercutido vigorosamente en el país, a la sazón gobernado por la segunda intervención norteamericana, lo cual revela cuán peligrosa era la dependencia que tenía Cuba de la moneda norteamericana.

Coincidiendo con la ley organizativa del Sistema de la Reserva Federal de Estados Unidos (FED), se aprueba en Cuba el 29 de octubre de 1914 la Ley de Defensa Económica, que en su Capítulo III dispone la creación de la moneda nacional.

Esta ley, además de establecer la moneda cubana propiamente dicha —los billetes y monedas emitidos por la República en Armas se deben considerar como monedas de guerra o souvenirs, dado su reducido volumen y su aún menor ámbito de circulación—, igualó la moneda norteamericana a la nacional y eliminó de la circulación a la española y la francesa.

La medida, a pesar de sus grandes limitaciones, era un paso importante en el largo camino hacia nuestra independencia financiera. Su principal virtud era introducir cierto orden en el caos monetario existente en aquellos momentos y otorgaba, además, un nuevo elemento de identidad nacional. Sin embargo, la situación creada por la ley tuvo el efecto de amarrarnos más fuertemente a la zona del dólar. De hecho, las dos monedas se tornaron perfectamente intercambiables, con excepción de algunas piezas fraccionarias.

Las monedas acuñadas fueron de oro, plata y cuproníquel. Desde ese momento, las monedas cubana y norteamericana eran las

únicas que tenían curso legal para los cobros y pagos contraídos en el territorio nacional. En la práctica, la presencia de la circulación de las monedas de oro cubanas no tuvo gran relevancia.

A partir de 1934 y hasta 1939, Cuba acuñó 67 millones de discos plata de un peso, destinados a conservarse en la Tesorería General de la República y servir de garantía de los billetes Certificados de Plata, que fue la primera moneda fiduciaria cubana que comenzó a emitirse y circular en 1934.

Con el comienzo de las operaciones del Banco Nacional de Cuba en 1950 se emite por primera vez en Cuba papel moneda nacional, el que por ley constituía una obligación del Estado Cubano y tenía curso legal y fuerza liberatoria ilimitada para el pago de toda obligación contraída en el territorio nacional.

Desde los inicios de la Revolución, se tomaron medidas para proteger las exiguas reservas monetarias internacionales que encontró el gobierno revolucionario, con lo que quedó establecido por primera vez el uso obligatorio, de maneta real y efectiva, de la moneda nacional para todas las operaciones de cobros y pagos y cesó la libre circulación del dólar.

La desintegración de la URSS y el derrumbe del campo socialista tuvieron un fuerte impacto en la economía cubana, lo que obligó a tomar toda una serie de medidas económico-financieras.

En agosto de 1993, el gobierno cubano optó por despenalizar la tenencia de divisas para los ciudadanos cubanos y autorizar la libre circulación de seis monedas extranjeras, aunque en la práctica fue el dólar el signo monetario, cuyo uso se generalizó.

En 1994 comienza la emisión por el Banco Nacional de Cuba del peso convertible para circular, junto con el dólar, en la red de establecimientos que operaban en divisas.

La doble circulación monetaria en nuestro país acarreo algunas ventajas y muchas desventajas; estas últimas, como todos hemos vivido, acaban de terminar.

Fuentes: Enciclopedia Encarta y Wikipedi; Finanzas, Banca y Dirección, de Francisco Soberón Valdés; Historia de la Banca en Cuba, de Julio César Mascareñas.

***Especialista del Centro de Información Bancaria y Económica del Banco Central de Cuba**



Génesis de un triunfo

Lo que fue el secreto de siete se transformó en una exitosa operación en la que tomaron parte unas 30 000 personas

Uno de los aspectos significativos del éxito de la aplicación de la Resolución 80 como medida que pondría fin a la circulación de los dólares estadounidenses en el mercado interno cubano, fue que se planificó en muy poco tiempo, con la mayor discreción, al punto de que los enemigos de la Revolución no tuvieron siquiera idea de lo que se estaba preparando y fueron literalmente sorprendidos.

Acerca de los momentos más significativos del nacimiento de la Resolución 80, el vicepresidente primero del Banco Central de Cuba, Jorge Barrera Ortega, explicó a la población —durante una comparecencia ante las cámaras de la televisión— que a mediados de septiembre del 2004 el Comandante en Jefe había dado orientaciones precisas al Banco Central de Cuba para que los pesos convertibles pasaran a ser la única moneda que se aceptara en los establecimientos que realizaban sus cobros en divisas hasta ese momento.

“Desde ese momento, en el BCC un pequeño grupo de compañeros comenzó a trabajar en función de ese objetivo, revisando las diversas alternativas para hacerlo del modo más rápido posible.”

La dirección del país, recordó, había sido alertada por el BCC, el 16 de septiembre, de que el enemigo estaba a punto de lograr el propósito de crearnos una crisis con sus maniobras para boicotear nuestros cobros y pagos en divisas en el exterior, y 40 días después, el 25 de octubre, ya se estaba dando a conocer una medida para impedirlo.

Indudablemente, la necesaria decisión adoptada años atrás de permitir la circulación del dólar estadounidense en el país, había acarreado un grupo de problemas para la economía y la propia población, incluido el aspecto moral, como destacara el propio Fidel durante el resumen de la operación, en la Mesa Redonda celebrada el 16 de noviembre de 2004.

Para tomar ahora la decisión de eliminar de la circulación el dólar, como una medida defensiva, se manejaron todos los elementos a favor y en contra, señaló, y la idea concreta de cómo hacerlo se fue perfeccionando sobre la marcha.

Barrera comentó que en una primera etapa se analizaron los aspectos de carácter más general: cómo y dónde se iban a realizar los cambios, qué sucedería con las ventas de las tiendas, en qué momento íbamos ya a exigir el pago solo en



pesos convertibles, qué pasaría con las cuentas de ahorro que estaban en dólares y con las que estaban en pesos convertibles, así como con las que se crearían más adelante, cómo serían las relaciones del sistema bancario con las empresas que operan en divisas, etc.

Por supuesto, el análisis incluía —dijo— si existía la suficiente cantidad de billetes, si la capacidad de producción podría dar abasto a la demanda adicional, qué condiciones teníamos para efectuar el cambio, o sea, la cantidad de bancos y casas de cambio que podían participar. Así, se percibió desde el primer momento que debían incluirse otras entidades como las tiendas, para poner en ellas puntos de cambio, y se decidió coordinar con las principales cadenas de tiendas y las instalaciones del turismo.

“Desde el primer momento abordamos también el tema de la logística en la distribución del dinero, algo muy com-

plejo por las medidas de seguridad que hay que tomar para protegerlo durante su transportación y entrega.

“Hay que destacar que esta tarea, además de ser compleja, es única, pues los bancarios están habituados a efectuar operaciones complejas, pero que se repiten cíclicamente. En este caso no era así y los antecedentes con que contábamos eran únicamente los del canje en 1961, efectuado con otros propósitos y en otras condiciones, y los de Europa, con la introducción del euro, también con características muy diferentes a las nuestras y con otras posibilidades técnicas.

“Por ello, desde el inicio se pensó que era preciso hacer un monitoreo exacto de las decisiones para poder corregir cualquier error que se presentara en la operación. Existía una complejidad adicional, y era que debido al nivel de secreto en que tenía que realizarse la tarea, había que incorporar a ella a los compañeros uno a uno, a medida que la situación lo requiera.

“El 8 de octubre, cuando la dirección del país indica ejecutar la medida el día 22 —que fue la fecha prevista inicialmente, y que se pospone tres días por el accidente sufrido por el Comandante en Jefe—, están involucrados en este trabajo solo siete compañeros. Este grupo creció poco a poco. El día 10 se incorporan los representantes de los bancos comerciales, los de la fábrica de billetes y los de TRASVAL.

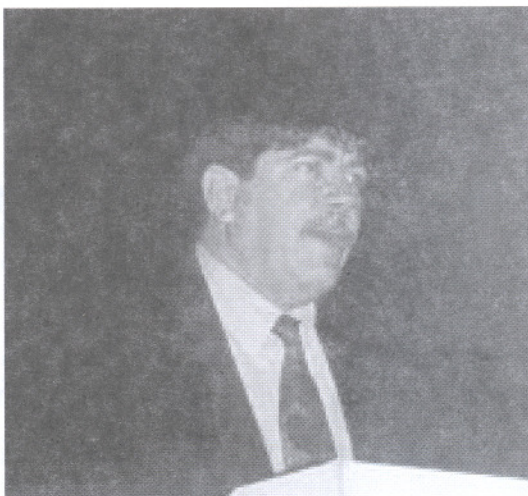
“El 24 de octubre ya éramos 30 compañeros los que estábamos coordinando la tarea en una especie de puesto de mando que sesionó prácticamente todos los días hasta el final del trabajo, revisando los puntos críticos, la ejecución de las medidas, y coordinando las acciones.”

El vicepresidente primero del BCC explicó al pueblo que durante toda la operación se trabajaron cuatro aspectos esenciales:

1.- Elaboración de los documentos legales: De la Resolución 80 se confeccionaron más de 20 versiones, y en paralelo se elaboraron y emitieron otras instrucciones para los bancos y empresas; además, fue necesario emitir licencias especiales para tiendas, aeropuertos, etc.

2.- La comunicación a la población: Era imprescindible que la población comprendiera bien la medida y recibiera toda la información de una manera clara para que la cantidad de dudas fuera mínima y se respaldara totalmente la operación. Los diversos espacios dedicados por la Mesa Redonda al tema de la Resolución 80 desempeñaron un papel esencial en la aclaración de todos los aspectos. De igual forma colaboró la prensa escrita con toda la información publicada, y en particular con el espacio dedicado en el semanario Trabajadores a las 50 preguntas y respuestas más frecuentes recibidas en el Centro de Llamadas que abrió el BCC para asesorar a la población, inmediatamente después de darse a conocer la medida.

Ese centro —afirmó—, fue el que reveló que existía un error en la concepción inicial de la operación, pues habíamos pensado que la primera reacción de la población sería



Jorge Barrera Ortega, vicepresidente primero del Banco Central de Cuba

la de esperar durante los primeros días y que la afluencia mayor de público se produciría más tarde, en los días cercanos a finalizar el plazo para el canje, pero no fue eso lo que en realidad ocurrió.

La reacción favorable de la población desde el primer momento nos obligó a tomar medidas emergentes para abastecer de efectivo algunos puntos, por ejemplo.

“En el Centro de Llamadas, ya para el segundo día se hizo necesario duplicar el personal. Ese centro recibió unas 18 000 llamadas; el 40% eran alertas, o sea, una buena parte de ellas eran sugerencias para resolver problemas o dificultades como, por ejemplo, la carencia de

billetes de bajas denominaciones, etc.”

3.- La formación de las personas que participarían: Del grupo de 30 personas que existía inicialmente, se pasó a 550 el día 25 antes de darse a conocer la medida, pues fueron citados a reuniones los directivos y especialistas principales de los bancos, de las casas de cambio, de las tiendas y de entidades del turismo de todo el país. Durante los días 26 y 27 de octubre estas personas formaron a los 6 600 cajeros que harían frente a la operación.

En general, participaron unas 30 000 personas de todo el sistema bancario, las tiendas, el turismo, el transporte y de todo cuanto se relacionó con la ejecución de la tarea. La formación incluía una explicación detallada de la Resolución 80 y de documentos aclaratorios complementarios, así como de los procedimientos para el canje.

4.- Distribución del efectivo: En este sentido, se valoró cómo mover de forma adecuada todo el dinero. Del 18 al 25 se enviaron cantidades importantes de pesos convertibles hacia los centros de efectivo de todas las provincias. Entre el 25 y el 27, ya estando el dinero en cada territorio, se movieron hacia los puntos de canje módulos estándares con las distintas denominaciones que se pensaba se debían utilizar, de modo que el 28 ya estaban en el lugar necesario.

Barrera dio a conocer otros detalles interesantes, como que fue preciso mover desde la bóveda central 203 toneladas de billetes y monedas de diferentes denominaciones: 74 445 kilogramos de billetes y 128 593 kilogramos de monedas. Ello implicó que se manipularan 246 millones de billetes y 40 millones de monedas.

Confirmó que funcionaron 1690 puntos de cambio y 6600 cajeros participaron directamente en el canje, en tanto unas 30 000 personas tomaron parte de un modo u otro en la operación. Indicó que los vehículos de TRASVAL realizaron 1305 viajes, con un recorrido total de 125 588 kilómetros, cifra que equivale a darle tres vueltas a la Tierra y un poco más. Asimismo, unas 20 toneladas de billetes se transportaron por avión en 4 vuelos, y se realizaron dos embarques marítimos hacia la Isla de la Juventud.

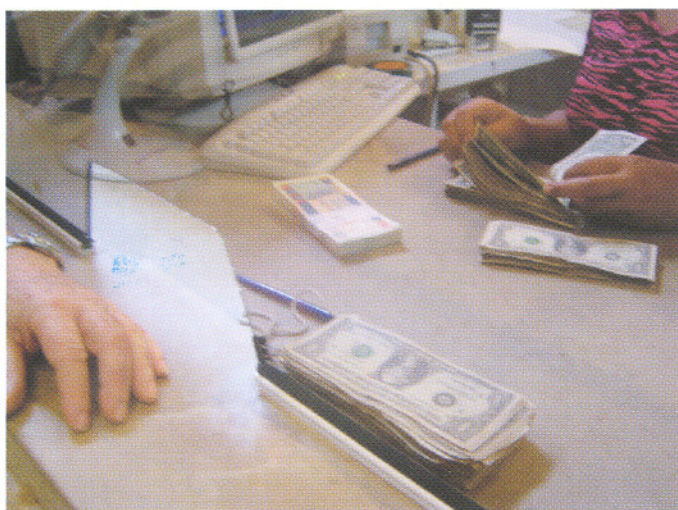
Toda la operación —concluyó el funcionario— requirió un esfuerzo extra de cada uno de los participantes, que totalizó alrededor de 800 000 horas adicionales de trabajo durante 20 días. (María Isabel Morales, periodista)

BCC

REVISTA DEL BANCO CENTRAL DE CUBA

PUBLICACIÓN TRIMESTRAL • EDICIÓN ESPECIAL
NOVIEMBRE 2004 AÑO 7 NO. 4

Recupera Cuba su soberanía monetaria





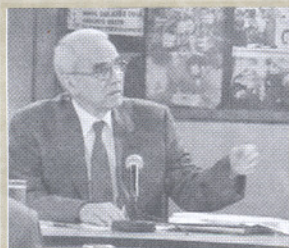
BCC

REVISTA DEL BANCO
CENTRAL DE CUBA



EDICIÓN ESPECIAL 2004. AÑO 7 NO. 4

SUMARIO



2



11



19



24

2 Responde Cuba a agresiones de Estados Unidos en el terreno financiero

6 No existe obstáculo o agresión que nuestro pueblo y nuestra Revolución no sean capaces de enfrentar con éxito

8 Resolución No. 80 del 2004

11 En el centro del canje

14 50 preguntas y respuestas sobre la Resolución 80 del 2004 del Banco Central de Cuba

19 Bancarios en la primera línea

22 Por nuestros pesos convertibles no hubo que esperar

24 Implicaciones de la circulación del peso convertible para la política monetaria

27 Aproximación al dólar estadounidense

29 Génesis de un triunfo

Las opiniones expuestas en los artículos de esta revista son exclusiva responsabilidad de los especialistas que los firman. El Banco Central de Cuba no se identifica necesariamente con el criterio de los autores.

Comité Editorial: Jorge Barrera, René Lazo, Benigno Regueira, Esteban Martel, Aracelis Cejas, Adolfo Cossío, Ramón Muñoz, Carlos Pérez, Mercedes García, Mario Hernández, Guillermo Gil y Katherine Aliño.

Editora: María Isabel Morales Cordova. maribel@bc.gov.cu

Coordinadores de la revista: Guillermo Sirvent, Banco Popular de Ahorro (BPA); Lourdes Martínez, Banco de Crédito y Comercio (BANDEC); Elizabeth Castro, Banco Nacional de Cuba (BNC).

Corrección de estilo: Carmen Alling García y María Cristina Proenza.

Diseño: Esther Peña Bazaín. dulce@enet.cu

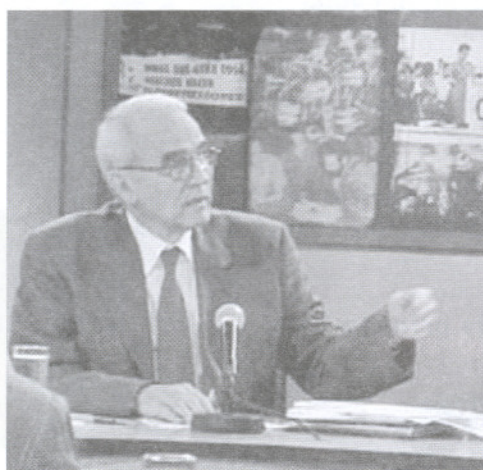
Encuéntrenos en Internet: www.bc.gov.cu

Publicación a cargo del Centro de Información Bancaria y Económica (CIBE)

CIBE
CENTRO DE INFORMACIÓN BANCARIA Y ECONÓMICA

Teléfono: 862-8318
Fax: (537) 866-6661

Correo electrónico: cibe@bc.gov.cu



Responde Cuba a agresiones de EE.UU. en el terreno financiero

Mediante la Resolución 80/2004 el Banco Central de Cuba dispuso la sustitución del dólar por el peso convertible en las operaciones dentro del territorio nacional

En respuesta a las acciones agresivas del gobierno de Estados Unidos dirigidas a entorpecer los flujos financieros externos de Cuba, el gobierno revolucionario decidió actuar de forma soberana y dictar el empleo de pesos convertibles en sustitución del dólar en todas las operaciones de cobros y pagos dentro del país a partir del 8 de noviembre del 2004.

La decisión fue informada a la población el 25 de octubre, durante una intervención del presidente Fidel Castro ante las cámaras de la televisión, cuando explicó que fue necesario adoptar esta medida debido al recrudecimiento de la guerra económica que el imperio libra contra nuestra nación y, en particular, por las amenazas y presiones ejercidas sobre bancos extranjeros para impedir que pudiésemos depositar en el exterior los dólares estadounidenses con que la población y los visitantes foráneos efectuaban sus pagos en los establecimientos que operan en divisas.

De acuerdo con la Resolución 80 del Banco Central de Cuba, a partir del 8 de noviembre todos los cobros y pagos que antes podían realizarse con dólares estadounidenses dentro de la Isla comenzaron a efectuarse únicamente en pesos convertibles, aunque no se penaliza la tenencia de esa moneda ni de ninguna otra divisa extranjera.

Durante la intervención del Comandante en Jefe, quien estuvo acompañado por el Ministro Presidente del Banco Central de Cuba, Francisco Soberón Valdés, se expusieron en detalle las razones que asisten a los cubanos para adoptar esta medida.

En primer lugar, se recordó que el Subsecretario Asistente

para Asuntos del Hemisferio Occidental del Departamento de Estado de EE. UU. dio a conocer la creación de un Grupo de Persecución de Activos Cubanos, integrado por funcionarios de varias agencias gubernamentales, para interferir y detener el flujo de divisas desde y hacia Cuba, en lo que se dijo constituye una agresión sin precedentes en las relaciones financieras internacionales.

A esto súmese una grosera campaña de prensa que pretendía involucrar a la Isla en el lavado de dinero y, con ello, intimidar a las instituciones bancarias que sostienen vínculos con nuestro país. El más claro ejemplo de estas intimidaciones lo constituye la multa aplicada por la Reserva Federal de los Estados Unidos a un banco suizo, aduciendo la supuesta violación de las sanciones estadounidenses contra Libia, Irán, Yugoslavia y Cuba.

En general, muchos bancos se vieron presionados a fin de evitar que recibieran los billetes de dólares que el país debe remesar regularmente hacia el exterior, y se apreciaba con claridad que se estaba tratando de bloquear esos envíos y de crear una situación extraordinariamente crítica. Ante estas realidades, fue preciso analizar todas las variantes posibles para evitar que Estados Unidos llegara a consumar sus intenciones.

En su mensaje, el Comandante en Jefe expuso ejemplos de cómo la actuación del gobierno norteamericano en este asunto está íntimamente vinculada a los planes de la mafia ultraderechista del sur de la Florida, y recordó diversas publicaciones de la prensa de ese Estado, así como declaraciones de algunos de los congresistas más anticubanos que se ocuparon a lo largo

del año de crear una verdadera campaña de terror en el ámbito financiero, intentando presentar como lavado de dinero las operaciones con dólares que el país ha ganado honradamente.

Puntualizó también que los más perjudicados por toda esta actuación criminal no serán los hombres y mujeres del pueblo cubano, acostumbrados a enfrentarse a las patrañas imperiales, sino quienes residen en Estados Unidos, incluidos los propios ciudadanos norteamericanos, a quienes ya se les había violentado sus derechos cuando el gobierno de George W. Bush dispuso nuevas restricciones para los viajes así como al envío de paquetes y remesas. En tanto, recordó, elevan el monto de la "ayuda" que de forma indirecta entregan a sus mercenarios.

Asimismo, Fidel refutó las calumnias acerca de que el dinero que entra a la Isla es utilizado para financiar una "represión interna", y expuso cifras muy ilustrativas del uso que se le da. En primer lugar, los ingresos en divisas tienen como fin la compra de alimentos, y se han empleado para pagar al contado y sin retrasos compras a los empresarios y agricultores norteamericanos, quienes nos vendieron productos por un valor de 4 400 000 de USD en el año 2001; por 175 900 000 en el 2002 y por 343 900 000 en el 2003. Acotó que entre enero y octubre del 2004 se les había realizado compras por 390 400 000 dólares.

Al hacer pública esta medida, el líder de la Revolución enfatizó en su carácter soberano y en la fuerza moral que asiste a los cubanos para actuar de este modo, aseverando que "nadie nos puede intimidar ni amenazar".

Tal como fue dado a conocer ese día y recordado durante otras dos intervenciones del Ministro Presidente del Banco Central de Cuba en espacios de televisión los días 26 de octubre y 1ro de noviembre, la disposición de eliminar la circulación del dólar en el territorio nacional tiene un carácter universal, o sea, implica tanto a los nacionales como a los visitantes extranjeros y no interfiere en la aceptación de euros en los polos turísticos autorizados a ello.

A fin de facilitar el cambio de los dólares estadounidenses en manos de la población a la tasa de un dólar por un peso convertible, el Banco Central de Cuba dispuso inicialmente que el canje se realizara desde el 28 de octubre hasta el 7 de noviembre. A partir del 8 al canje de dólares tanto por pesos cubanos como por pesos convertibles se le aplicaría un gravamen del 10% a fin de desestimar la entrada de esa moneda al país, lo mismo por la vía de las remesas familiares que por el flujo del turismo. Por solicitud de la población, algunos días después, el 4 de noviembre, una nota informativa divulgada por la prensa daba a conocer la ampliación del período de cambio hasta el 14 del propio mes, aunque se mantenía la decisión de que el día 8 dejase de circular el dólar estadounidense en la red comercial.

La operación de canje implicó un gran esfuerzo por parte del sistema bancario y financiero nacional y los preparativos demandaron toda la discreción e inteligencia de sus cuadros. La

implementación de la medida involucró a trabajadores de 459 sucursales del Banco Popular de Ahorro, 201 del Banco de Crédito y Comercio, 31 del Banco Metropolitano, 14 del Banco Financiero Internacional y 199 casas de cambio. Adicionalmente, funcionaron 769 puntos de cambio en cadenas de tiendas y hoteles, a los que posteriormente se sumaron 27 establecimientos de correos de la capital. En total participaron más de 30 000 personas.

A fin de hacer frente a la medida sin paralizar el resto de las operaciones, para los bancos se dispuso que durante la mañana dedicaran algunas ventanillas al canje y que prestaran atención a las empresas sólo hasta mediodía; a partir de ese momento, todas las cajas estarían en función del canje. Aunque las sucursales mantenían su horario habitual, muchas veces las puertas cerraban con clientes dentro y, por lo general, el cierre de operaciones se dilataba varias horas, lo que representó un esfuerzo extra del personal, compuesto en el 75 % por mujeres.

Todas las oficinas bancarias abrieron el domingo 14 para ofrecer sus servicios hasta última hora.

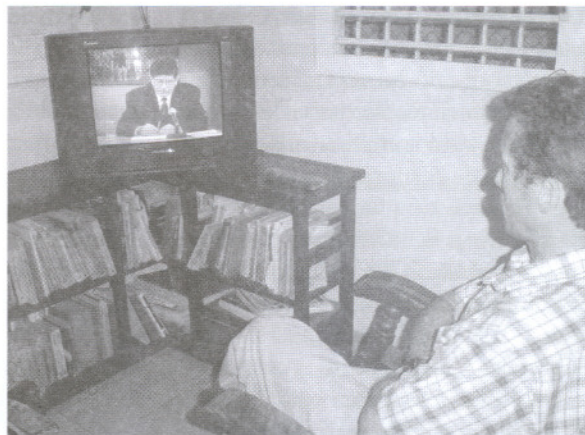
Con el propósito de responder ágilmente las dudas que era lógico surgieran, el Banco Central de Cuba creó un Centro de Llamadas que funcionaba durante 12 horas diarias, con personal capacitado para atender a la población y que, en efecto, recepcionó no solo una gran cantidad de inquietudes, sino también quejas, numerosas iniciativas y propuestas para hacer más expedito el proceso de canje y erradicar las dificultades que se presentaron en el orden práctico.

Desde el primer instante la población tuvo una reacción de confianza y comprensión hacia la medida. Así lo evidenció la forma ecuaníme con que las personas acudieron a los puntos de cambio al día siguiente de dada a conocer la Resolución 80 y el notable incremento experimentado en la adquisición de

pesos cubanos con dólares registrado de inmediato. Esta serenidad tuvo que ser reconocida incluso por los tradicionales enemigos y acérrimos críticos de la Revolución y las agencias de prensa internacionales fueron testigos de que en Cuba la desdolarización transcurrió sin convulsiones sociales. Por el contrario, algunos sondeos de opinión demostraban que se trataba de algo que muchos deseaban desde hacía tiempo.

Tal como expresara el titular de la banca cubana durante una tercera comparecencia ante la televisión, el 8 de noviembre, solo la prensa de la mafia de Miami desconoce y tergiversa el éxito y la comprensión mundial de las decisiones para proteger a la nación cubana de la agresión imperialista.

"Esto no es de extrañar: hacia EE.UU. y, en especial, hacia el Sur de la Florida, los batistianos se llevaron 424 millones de dólares robados del erario público nacional en 1959. La cifra equivale hoy a 2 785 millones de dólares, debido a la pérdida del poder adquisitivo del dólar en 6,57 veces desde finales de los





(Foto: Calixto N. Llanes)

años cincuenta del siglo pasado hasta la fecha; sin embargo, sobre ese saqueo y acerca de quiénes lavaron el dinero nunca el Gobierno norteamericano se ha propuesto investigar, aunque podría ser un buen caso de estudio para quienes ahora se dedican a perseguir las operaciones financieras externas de Cuba”, comentó Soberón.

Una evidencia clara de cómo se acogió la Resolución es la que aparece en una nota oficial publicada por el diario Granma, en la cual se señalaba que al cierre de las operaciones del martes 26 de octubre se habían producido las más altas cifras de adquisición de pesos cubanos para un día a lo largo de los diez años de existencia de CADECA, cuya compra neta de dólares multiplicaba por 66 el promedio de compras netas de dólares de los dos días precedentes. Esta reacción fue calificada por las autoridades como “un claro mensaje de inteligencia y madurez política por parte de nuestra población”, y fue definida por Francisco Soberón como una muestra de la confianza de los cubanos en su Revolución.

También de inmediato se elevó la cifra de apertura de cuentas en dólares, y solo en los primeros 5 días unas 700 000 personas realizaron transacciones en el sistema bancario: con apertura de cuentas en divisas, cambio de dólares por pesos convertibles (la principal operación) y de dólares para adquirir pesos. El viernes 12 de noviembre esa cifra había aumentado hasta superar los dos millones de personas.

Para la mayoría se trataba simplemente de algo “que se veía venir”, o que consideraban un paso necesario para que el país pueda alcanzar una mejora económica sustancial. Por otra parte, era frecuente escuchar comentarios acerca de la conveniencia de que el dólar, una moneda extranjera, dejase de circular en el comercio interno y de que en Cuba ocurriese como en la inmensa mayoría de las naciones, donde sólo circula la moneda nacional.

Por estas razones, prácticamente desde el inicio se podía vislumbrar el éxito que alcanzaría la opera-

ción de canje, la cual se planificó y puso en marcha de forma que ninguna persona resultase perjudicada. Con ese fin fue otorgado un plazo largo para el cambio —casi dos semanas—, que posteriormente fue extendido una semana más. Igual propósito encerraban la amplia divulgación del asunto y el tratamiento dado a los criterios populares a través de la recepción de sus llamadas en el propio Banco Central de Cuba.

Tal como explicara el ministro presidente del BCC, esta operación se efectuaba de modo totalmente transparente, pues no existía la intención de sorprender y mucho menos de engañar a nadie, y tampoco perseguía la recaudación de fondos, sino constituía una acción necesaria frente a una agresión concreta de Estados Unidos.

El titular, durante sus presentaciones en la televisión, enfatizó en que la reacción internacional había sido igualmente positiva, pues tanto los bancos como los socios comerciales del país comprenden la razón y la conveniencia de esta disposición. En cuanto al turismo, dijo, es falso que pueda tener un efecto negativo, toda vez que el 75% de los turistas que arriban proceden de la zona de Europa que opera con euros, y de Inglaterra. De modo que podrán adquirir directamente con su moneda los pesos convertibles que necesiten para su estancia en la isla y al partir hacer la reconversión que consideren, aclaró.

Una muestra de la comprensión que existe acerca de la medida es que las 23 líneas aéreas que vuelan a Cuba han confirmado que cobrarán sus servicios en nuestro país en pesos convertibles, incluidos los pasajes de avión. En tanto, inversionistas extranjeros con cuentas bancarias en la Isla ya expresaron su interés de operar aquí con la moneda cubana convertible, pues ven en el cambio la posibilidad de simplificar sus operaciones, mencionó el ministro.

Acerca de las remesas que pueden continuar llegando, Soberón indicó la conveniencia de solicitar a los familiares y amigos que residan en Estados Unidos que las realicen en otras monedas, pues así quien recibe la ayuda económica se vería exento de pagar el gravamen del 10%.

A propósito de ese tema, Orlando López Garcés, presidente del Banco Popular de Ahorro, declaró que tanto esa institución como el Banco de Crédito y Comercio y el Banco Metropolitano cuentan con arreglos de corresponsalia con más de 100 instituciones bancarias en el mundo, por lo



(Foto: Calixto N. Llanes)

Se fortalece nuestra moneda convertible

El 16 de noviembre, al hacerse el cierre de la operación, el presidente Fidel Castro aseveró que ni un solo centavo de los dólares recaudados por la aplicación de la Resolución 80 del Banco Central de Cuba en respuesta a la agresión de Estados Unidos será gastado por nuestro país en sus transacciones comerciales. Ese dinero, dijo, que constituye un monto importante, tiene el objetivo de garantizar el valor del peso cubano convertible (CUC).

Y lo recaudado, según comentó el líder de la Revolución, es más que suficiente para asegurar nuestra moneda convertible, la cual empieza a ser aceptada por compañías internacionales y por los más importantes inversionistas con negocios en la Isla, quienes han solicitado pasar de dólares a CUC sus cuentas en los bancos nacionales.

Esta moneda cubana que se convierte en divisa convertible, sostuvo Fidel, va a ser crecientemente aceptada en el mercado internacional, y podrá serlo más en el futuro, pues las ideas de la Revolución siguen desarrollándose.

Los hechos, indicó, van demostrando que ahora tenemos una moneda convertible de verdad, y se puede asegurar que todos aquellos que depositaron en los bancos sus dólares o compraron pesos convertibles, hicieron el mejor negocio que podían haber hecho.

El país, dijo, se honra de contar por primera vez con un peso convertible impreso aquí, que ya tiene clientes por todas partes, y cuyo valor defenderemos bajo cualquier circunstancia. Todo el que confió y acudió a realizar sus transacciones tiene la garantía total y segura de que la Revolución cumplirá sus compromisos, indicó.

Enfatizó que el valor del peso convertible cubano será garantizado para que llegue a ser una divisa inter-

nacional aceptada y de valor permanente, para lo cual es imprescindible instruir a la población, crear junto a la cultura política una cultura monetaria, y que el pueblo conozca este objetivo, como ha ocurrido durante la sustitución del dólar por el peso convertible.

Este proceso de recuperación de nuestra soberanía monetaria fue calificado por el Comandante en Jefe como "la operación más fácil del mundo", por el extraordinario respaldo popular, las condiciones creadas en la economía nacional y la capacidad organizativa demostrada, pese a que el cambio monetario tuvo que ser organizado en muy poco tiempo para evitar la inminente amenaza de que EE.UU. infligiera un golpe capaz de afectar nuestras operaciones financieras.

Expresó que la operación de cambio fue organizada bajo un hermetismo total, por lo cual se convirtió en una verdadera sorpresa para los de allá [Estados Unidos], quienes, a pesar de su elevado nivel de espionaje, ni sospecharon.

El presidente Fidel Castro felicitó a los trabajadores del sistema bancario y del resto de los sectores que participaron en el desarrollo exitoso de la operación, y elogió la capacidad de respuesta de nuestro pueblo, así como atribuyó el éxito al hecho central de que la medida se concibió de forma tal que no perjudicara absolutamente a nadie y nadie perdiese su dinero.

La decisión cubana, mediante la Resolución 80 del BCC, precisó, tuvo dos objetivos: por una parte, responder a la infamia, a la pérdida actuación del gobierno estadounidense y, por otra, aplicar la correspondiente medida para defender nuestros recursos, con lo cual el dólar también sufrió una devaluación en Cuba, aunque aún se halla sobrevaluado dentro del país.

cual cualquier persona interesada en recibir dinero del exterior podrá solicitar en los bancos cubanos la información pertinente. Adicionalmente, el funcionario aseguró que los depósitos en moneda nacional mantendrán todas las garantías de que disfrutaban y dio a conocer que el 35% del total de saldos se halla en depósitos a plazos fijos, como muestra de la confianza ciudadana en su red bancaria.

Un importante grupo de decisiones complementarias al proceso contribuyó también a eliminar eventuales temores. Tal es el caso de la afirmación hecha por el presidente de CADECA, Félix Rodríguez, de que la relación cambiaría entre el dólar y la moneda nacional (1 dólar por 26 pesos) se mantendría ahora para el canje de pesos convertibles por pesos, así como la aclaración hecha por funcionarios bancarios de que se mantendría la convertibilidad del peso convertible, lo cual significa que la población podrá continuar adquiriendo dólares con pesos convertibles (uno por uno), como se venía haciendo en las sucursales bancarias.

La implementación de la Resolución 80 conllevó, asimismo, la emisión de nuevos billetes de 5 y 10 pesos convertibles, y la puesta en circulación de una moneda bimetalica de 5 pesos convertibles con la efigie de Ernesto Che Guevara, primer presidente revolucionario de la banca cubana.

Según se informara al concluir el proceso, durante las operaciones se movieron desde la bóveda central 203 toneladas de monedas y billetes de distintas denominaciones, en tanto vehículos de la empresa TRASVAL recorrieron más de 125 500 kilómetros repartiendo el dinero por todo el país.

En este contexto, el vicepresidente primero del BCC, Jorge Barrera Ortega anunció la inauguración de la mayor Casa de Cambio (CADECA), ubicada en Obispo entre Cuba y Aguiar, en La Habana Vieja. Lo novedoso de la instalación, cuyo funcionamiento servirá de "laboratorio", precisó, es que en ella también se pueden canjear el yen japonés, y otras monedas, como el peso mexicano, además de los habituales cambios de dólares norteamericanos, francos suizos, libras esterlinas, dólares canadienses y euros. La nueva instalación dispone de 10 cajas y tres cajeros automáticos con servicio durante las 24 horas del día.

La primera jornada de circulación exclusiva del peso cubano convertible transcurrió de manera favorable, con un alto nivel de compras en las tiendas. Apenas ocurrieron algunos inconvenientes en grandes centros comerciales donde se agotaron los fondos de billetes y monedas de bajas denominaciones a la hora de entregar el vuelto a los clientes, lo que se solucionó con la mayor diligencia.

No existe obstáculo o agresión que nuestro pueblo y nuestra Revolución no sean capaces de enfrentar con éxito

Palabras de Francisco Soberón Valdés, ministro presidente del Banco Central de Cuba en la Mesa Redonda del 16 de noviembre

El pasado día 25 de octubre, en una Mesa Redonda celebrada en este mismo lugar, el Comandante en Jefe comunicó a nuestra población la decisión adoptada de sustituir el dólar por el peso convertible para los pagos en efectivo a las entidades que operan en divisas.

En esa Mesa Redonda se recordó cómo desde el mes de mayo del 2004 la mafia de Miami había desatado una virulenta campaña a fin de intimidar a los bancos extranjeros que reciben los dólares que honradamente nuestro país capta como resultado de la recaudación de la red de establecimientos que venden bienes y servicios en divisas, tanto a extranjeros como a ciudadanos cubanos.

Igualmente, se denunció que el Gobierno de EE.UU. había tomado acciones para recrudecer aún más el bloqueo, tratando en particular de impedir que nuestro país pudiese depositar esos dólares en el exterior mediante amenazas y sanciones económicas a bancos extranjeros.

La consumación de todas estas groseras presiones fue la creación de un llamado "Grupo para la Persecución de Activos Cubanos" el día 9 de octubre del 2004, con la criminal y expresa tarea de identificar y detener los flujos financieros externos de nuestro país.

Era imposible que tales acciones quedaran sin respuesta tanto por su ruín e injerencista naturaleza como por los peligros que entrañan para el normal desarrollo de nuestras actividades económicas.

Como siempre, la respuesta de la Revolución ante esta nueva agresión del imperio fue digna y sin vacilaciones: se decidió sustituir el dólar por el peso convertible en la circulación monetaria del país a partir del 8 de noviembre del 2004, y se impuso un gravamen del 10% a las transacciones con dólares en efectivo.

Al tomar esta decisión se privó al Gobierno de los EE.UU. de una de las pocas armas que aún le quedaban en su pérfrida guerra contra nuestro país, al tiempo que con renovado entusiasmo nuestro pueblo celebraba su total soberanía monetaria de la forma más clara e irrefutable: mostrando una absoluta confianza en la Revolución y sus instituciones bancarias.

A partir de ese momento se ha informado a la población todos los detalles de esta operación, la cual se logró concluir con absoluto éxito el pasado domingo, en el término de 18 días, contados desde el momento de su comienzo el día 28 de octubre.

Por razones de tiempo sería imposible hacer un pormenorizado informe de lo ocurrido en esos días y en el período de preparación que los precedieron. Trataremos solamente de resaltar los aspectos más relevantes.

A pesar de la complejidad del tema y de la necesaria discreción que obligó a informar sobre el mismo solamente con dos días de antelación al comienzo de la operación, nuestro pueblo demostró con su patriótica actitud la más plena comprensión de las medidas tomadas y se convirtió de inmediato en su principal protagonista.

Algo que debemos resaltar es que desde un principio se entendió, sin duda alguna, que esta era una respuesta justa y apropiada ante un nuevo intento de asfixiarnos económicamente.

Por otra parte, nuestro pueblo se percató de que la dirección de la Revolución había analizado el tema con el mayor cuidado para tratar de proteger los intereses del país sin perjudicar a nadie, dándole un grupo de opciones que permitieran a cada cual proceder de la manera que creyera conveniente para no sufrir ningún perjuicio económico.

Como siempre, se tuvo la mayor consideración y respeto con aquellos que a lo largo de los años han confiado en la banca cubana. Se les garantizó sus cuentas bancarias y se les liberó de cualquier gravamen sobre las mismas. Iguaes ventajas se les otorgaron a las cuentas que se abrieron antes del 15 de noviembre.

Fue tal el éxito de la operación, que ante la magnífica respuesta del pueblo y su masiva asistencia a los bancos, fue necesario extender en una semana el plazo inicial otorgado para hacer operaciones de canje, depósitos y aperturas de cuentas sin el gravamen del 10%.

No estamos hablando de apreciaciones subjetivas. Los hechos hablan más alto que las palabras.

- Se realizaron un total de 2 580 068 operaciones de adquisición de pesos convertibles y pesos cubanos con dólares; depósitos en divisas en cuentas ya existentes y apertura de nuevas cuentas en divisas.

- Los depósitos en cuentas de divisas ya existentes y de las nuevas que se abrieron son superiores a la suma que la población había depositado en cuentas de ahorro en divisas durante los últimos 10 años.

- A pesar de la afluencia masiva de público a los bancos no se produjo ni un solo incidente, y los más de dos millones y medio de operaciones se realizaron con ejemplar disciplina y total orden.

• El ambiente prevaleciente no fue en ningún momento de ansiedad o disgusto. Reinó el proverbial entusiasmo y buen humor de nuestros compatriotas para hacer de estas medidas un motivo de satisfacción por la recuperación de nuestra total soberanía monetaria.

• Durante este lapso visité prácticamente todos los días las colas de ciudadanos que asistían a los bancos para hacer sus transacciones. El trato cordial y amistoso de nuestro pueblo, su franqueza y locuacidad es uno de los recuerdos más hermosos que guardo de esta tarea.

Otra muestra de colaboración del pueblo fue que durante estos días se recibieron en el Banco Central más de 18 000 llamadas telefónicas de la población, con preguntas, sugerencias e informaciones, siempre con un marcado espíritu constructivo, que resultaron de singular utilidad en la ejecución y control de esta tarea.

Si el protagonista de esta operación fue el pueblo, su estrategia indiscutible fue el Comandante en Jefe, quien a pesar de su accidente el día 20 de octubre y del posterior período de recuperación, no dejó de seguir todos los detalles de la misma, dando siempre las indicaciones oportunas. Baste decir que durante el tiempo que se trasladaba en ambulancia de Villa Clara a La Habana analizó el cronograma acordado, y a las 2:30 de la mañana del día 21 orientó a Valenciaga que me llamara para posponer la Mesa Redonda en la que se haría el anuncio de las medidas, del viernes 22 para el lunes 25 de octubre, e inmediatamente después de salir del salón de operaciones me llamó personalmente para analizar el tema y hacer las adecuaciones necesarias en los cronogramas previamente acordados.

En cuanto a la reacción internacional la acogida no pudo ser más positiva.

• La medida tuvo gran cobertura por parte de los medios de prensa internacional, y fue objetiva y respetuosa en la inmensa mayoría de los casos, con la natural excepción de los panfletos de la mafia de Miami.

• Los bancos que trabajan con nuestro país han expresado su comprensión de la medida y los graves riesgos que la misma evita.

• Aunque el motivo de esta decisión fue dar respuesta a una nueva agresión de EE.UU. y hacer nuestro país menos vulnerable ante sus criminales acciones, los bancos extranjeros le han concedido gran importancia desde el punto de vista económico por cuanto:

- Permite al Banco Central un mayor control sobre el dinero en circulación.

- Ha significado un mayor nivel de "bancarización", al incrementarse sustancialmente las cuentas de ahorro de la población.

- Se logra más efectividad en la formulación y ejecución de la política monetaria.

- Da más solidez al sistema financiero y al Banco Central.

• Las entidades que comercian con Cuba han asumido la medida como algo normal e incluso conveniente, y en todos los casos pertinentes han decidido efectuar sus cobros en pesos cubanos convertibles, como por ejemplo las 23 aerolíneas que operan con Cuba.

• Los principales inversores extranjeros comprenden la medida y aceptan la validez de los argumentos que hemos dado para sustentarla. Algunos han planteado ya oficialmente su disposición a cambiar a pesos convertibles los depósitos que actualmente mantienen en dólares en bancos cubanos.

• La mafia de Miami, como siempre, ha actuado como el

clásico perdedor que, anonadado por el golpe del adversario y careciendo de argumentos, trata de desviar la atención utilizando las más insólitas falacias. Especialmente ridícula es su afirmación de que el desarrollo económico de Cuba depende de las remesas familiares, cuando en cualquiera de los estimados que se ofrecen internacionalmente, estas constituyen solamente una pequeña parte del total de 9 379 millones de intercambio comercial de bienes y servicios de nuestro país en el año 2003.

Podríamos agregar que los turistas extranjeros han acogido esta medida de forma positiva, teniendo en cuenta que casi el 80% de ellos procede de países cuya moneda puede ser canjeada sin gravamen por pesos convertibles, lo cual les evita la complicación de tener que adquirir dólares antes de viajar a nuestro país.

Por otra parte, esta decisión ha demostrado una vez más la potencialidad del socialismo como sistema para lograr complejos objetivos que difícilmente pudieran alcanzarse en el capitalismo. El Banco Central y el Sistema Bancario contaron con el valioso apoyo del MININT; TRASVAL; el Ministerio del Turismo; las cadenas de Tiendas en divisas; la fábrica de billetes; la Casa de la Moneda; el IACC, MIC y otros muchos organismos que de una forma coordinada integraron un eficiente y disciplinado equipo para concretar con precisión cada acción en el momento preciso.

Los abnegados trabajadores bancarios demostraron una vez más su incondicional apoyo a la Revolución y a Fidel, laborando incansablemente. Especial reconocimiento merecen las mujeres que forman aproximadamente el 75% de nuestros trabajadores, que brillaron por su competencia y entusiasmo.

El Co. Barrera dará todos los detalles desde el punto de vista organizativo de esta operación, pero bastaría decir que para ejecutarla, los transportes de TRASVAL recorrieron en su totalidad más de 125 000 kilómetros.

En resumen, la respuesta a las agresiones y los intentos de asfixiar nuestra economía no pudo ser más efectiva y fulminante.

La mafia de Miami no ha tenido aún tiempo de recuperarse y el Gobierno de los EE.UU. bien pudiera darle licencia indefinida a su ilustre grupo de persecución de activos, o tal vez pudieran dedicarlo a una tarea más constructiva y moral, como por ejemplo, detectar dónde están los 2 750 millones de dólares, en términos de valor actual, pertenecientes al pueblo cubano que los batistianos robaron de nuestras reservas de 1952 a 1958 y lavaron pública e impudicamente en bancos de EE.UU.

Por último, quisiera resaltar que la sustitución del dólar por el peso convertible además de significar nuestra total soberanía monetaria, y de las ventajas internas ya indicadas, nos permitirá explorar nuevas vías en nuestras relaciones financieras externas. Una moneda como el peso convertible que en diez turbulentos años ha mantenido total estabilidad y que tiene tras de sí la garantía de un país cuya economía, sin apoyo externo y bajo el férreo bloqueo de la nación más poderosa del mundo, ha sido capaz de sustentar el sistema de salud y educación más exitoso entre todos los países del tercer mundo, es, sin duda, una moneda llamada a generar confianza y credibilidad en un mundo donde la corrupción, la especulación y el fraude financiero son tan comunes y cotidianos como el hambre y la destrucción del medio ambiente.

En fin, esta nueva victoria reafirma nuestra plena convicción de que no existe en el mundo un obstáculo o una agresión que nuestro pueblo y nuestra Revolución, que son en definitiva la misma cosa, no sean capaces de enfrentar con éxito.

RESOLUCIÓN

No. 80/ 2004

P

POR CUANTO: El Gobierno de EE.UU. ha recrudecido en los últimos meses su guerra económica contra el pueblo de Cuba, dictando nuevas medidas encaminadas a entorpecer sistemáticamente los flujos financieros externos de nuestro país, lo cual causa graves daños y crea serios riesgos para el ejercicio de nuestra normal actividad financiera internacional.

POR CUANTO: Como parte de esa política, el Gobierno de EE.UU. ha arreciado sus presiones y amenazas a bancos extranjeros, para impedir que Cuba pueda depositar en el exterior con el fin de atender sus obligaciones comerciales, los dólares de EE.UU. que la población y los visitantes del extranjero gastan en los establecimientos cubanos que venden mercancías o prestan servicios en esa moneda.

POR CUANTO: Recientemente, el Sub-secretario Asistente para Asuntos del Hemisferio Occidental del Departamento de Estado de EE.UU.; anunció la creación de un "Grupo de Persecución de Activos Cubanos" integrado por funcionarios de varias agencias gubernamentales, para interferir y detener el flujo de divisas hacia y desde Cuba, lo cual constituye una nueva agresión, sin precedentes en la historia de las relaciones financieras internacionales.

POR CUANTO: La situación creada exige adoptar urgentemente medidas que protejan los intereses del país ante los graves daños que le causan estas acciones.

POR CUANTO: El Decreto Ley No. 172 "Del Banco Central de Cuba", de fecha 28 de mayo de 1997, en su artículo 36, inciso a) establece entre las facultades del Presidente del Banco Central de Cuba, la de dictar resoluciones, instrucciones y demás disposiciones necesarias para la ejecución de las funciones del Banco Central de Cuba, de carácter obligatorio para todos los organismos, órganos, empresas y entidades económicas estatales, organizaciones y asociaciones económicas o de otro carácter, cooperativas, el sector privado y la población.

POR CUANTO: El que resuelve fue designado Ministro de Gobierno y Presidente del Banco Central de Cuba por Acuerdo del Consejo de Estado, de fecha 13 de junio de 1997.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas, y previa consulta con el Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros;

RESUELVO:

I- "SOBRE LA TENENCIA POR LA POBLACIÓN DE DÓLARES DE EE.UU. Y DE OTRAS MONEDAS LIBREMENTE CONVERTIBLES QUE CIRCULAN EN EL PAÍS"

Artículo 1: La población podrá mantener en su poder sin restricciones de ningún tipo, al igual que hasta el momento, dólares de EE.UU. o cualquier otra moneda libremente convertible, en cualquier cantidad.

II- "SOBRE LOS PAGOS EN EFECTIVO EN MONEDA LIBREMENTE CONVERTIBLE, A PARTIR DEL 8 DE NOVIEMBRE DEL 2004"

Artículo 2: A partir del 8 de noviembre del 2004, todas las entidades que actualmente aceptan dólares de EE.UU. en efectivo, al cobrar sus transacciones en el territorio nacional, sólo aceptarán pesos convertibles.

Esta medida será universal, tanto para la población como para los visitantes del extranjero. Su aplicación incluye: tiendas, hoteles, restaurantes, bares, cafeterías, taxis, agencias de alquiler de automóviles y cualquier otra entidad que en la actualidad realiza cobros en dólares de EE.UU. en efectivo.

La aplicación de esta medida, según se expresa anteriormente, no implica ningún tipo de limitación sobre la tenencia de dólares de EE.UU. o cualquier otra moneda libremente convertible.

Artículo 3: El peso convertible mantiene su convertibilidad sobre la base de un peso convertible igual a un dólar de EE.UU.

Artículo 4: A partir del 8 de noviembre del 2004, quien desee adquirir pesos convertibles con dólares de EE.UU. en efectivo, deberá pagar un gravamen del 10%, en compensación por los costos y riesgos que originan la manipulación de dólares de EE.UU. a la economía nacional como consecuencia de las mencionadas medidas del Gobierno de EE.UU.

El resto de las divisas que actualmente se canjean en Cuba: euro, dólar canadiense, libra esterlina y franco suizo; se cambiarán por pesos convertibles sin gravamen alguno, tomando como referencia los tipos de cambio del mercado internacional y siempre considerando un peso convertible igual a un dólar de EE.UU.

Eventualmente, las sucursales bancarias y Casas de Cambio podrán incluir entre sus servicios el canje de otras divisas.

A partir del 8 de noviembre del 2004, a los dólares de EE.UU. en efectivo que se utilicen para comprar pesos cubanos en las Casas de Cambio se les aplicará también el gravamen del 10%. Se podrá comprar pesos cubanos con euros, dólares canadienses, libras esterlinas y francos suizos como hasta el presente, sin que se aplique el gravamen del 10%.

Artículo 5: Se mantendrá la aceptación de euros en los polos turísticos que hoy en día lo hacen.

III- "SOBRE EL USO Y OPERACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y TARJETAS DE DÉBITO Y CRÉDITO EN MONEDA LIBREMENTE CONVERTIBLE, POR PERSONAS NATURALES CUBANAS O EXTRANJERAS"

Artículo 6: Las actuales cuentas de la población en dólares de EE.UU. en los bancos cubanos están totalmente garantizadas. Contra estas cuentas se podrá realizar extracciones en cualquier momento, sin límite de tiempo y sin restricción alguna, en dólares de EE.UU. o en pesos convertibles a elección del cliente, a la tasa actual de 1 por 1, y no se aplicará el gravamen del 10%. A partir del 8 de noviembre del 2004, no se aceptarán depósitos en efectivo de dólares de EE.UU. en estas cuentas. Las mismas podrán recibir fondos a través de transferencias bancarias en cualquier moneda libremente convertible, así como recibir depósitos en efectivo de pesos convertibles, euros, dólares canadienses, libras esterlinas y francos suizos, tomando como referencia el tipo de cambio del mercado internacional.

Iguales disposiciones que las expuestas en el párrafo anterior, se aplicarán a las actuales cuentas en dólares de EE.UU. de personas naturales extranjeras en los bancos cubanos.

Artículo 7: A partir del 8 de noviembre del 2004, quienes deseen abrir nuevas cuentas en dólares de EE.UU. o constituir depósitos a plazo fijo en esa moneda, podrán hacerlo, pero en estas nuevas cuentas y depósitos sólo se permitirán depósitos y extracciones en efectivo de dólares de EE.UU.

Artículo 8: Las cuentas en pesos convertibles continuarán disfrutando de todas las garantías y servicios bancarios como hasta el presente. A partir del 8 de noviembre del 2004, estas cuentas no admitirán depósitos de efectivo en dólares de EE.UU.

Artículo 9: Los actuales depósitos a plazo fijo y los certificados de depósito en dólares de EE.UU. y pesos convertibles están totalmente garantizados, no están sujetos al gravamen del 10%, y mantienen las condiciones pactadas por su titular en el momento de su constitución. El principal y los intereses de los depósitos a pla-

zo fijo o certificados de depósitos en dólares de EE.UU.; vigentes el 7 de noviembre del 2004, podrán a su vencimiento cobrarse en dólares de EE.UU. o pesos convertibles, a elección del cliente, a la tasa actual de 1 por 1 sin aplicar el gravamen del 10% o convertirse en depósitos en pesos convertibles, también a la tasa de 1 por 1 y sin aplicar el gravamen del 10%. Estos depósitos se podrán renovar tantas veces como de-see el cliente sin perder estas prerrogativas.

Artículo 10: Las operaciones que se hacen con tarjetas de crédito o débito aceptadas en Cuba, ya sea para la realización de cualquier pago o para la extracción de efectivo, se podrán continuar realizando como hasta el presente sin la aplicación del gravamen del 10%.

IV- "SOBRE EL USO DE EFECTIVO Y LA OPERACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS EN MONEDA LIBREMENTE CONVERTIBLE POR PERSONAS JURÍDICAS"

Artículo 11: A partir del 8 de noviembre del 2004, en las actuales cuentas en dólares de EE.UU. que mantienen las sociedades mercantiles con capital mixto o extranjero y las representaciones extranjeras en Cuba, incluyendo las diplomáticas, no se admitirán depósitos en efectivo de dólares de EE.UU. De estas cuentas se podrá extraer, a solicitud de su titular, efectivo en dólares de EE.UU. o en pesos convertibles sin aplicar el gravamen del 10%. Excepcionalmente, el Banco Central de Cuba podrá autorizar que se realicen depósitos en efectivo de dólares de EE.UU. en las cuentas de algunos de los titulares antes nombrados, pero en tales casos se aplicará el gravamen del 10%.

Artículo 12: De las cuentas en pesos convertibles de empresas estatales, sociedades mercantiles de capital 100% cubano, unidades presupuestadas y otras personas jurídicas autorizadas, se podrá continuar extrayendo efectivo según las regulaciones vigentes. A partir del 8 de noviembre del 2004, estas cuentas no admitirán depósitos en efectivo de dólares de EE.UU. Excepcionalmente, el Banco Central de Cuba podrá autorizar que se realicen depósitos en efectivo de dólares de EE.UU. en las cuentas de algunos de los titulares antes nombrados, pero en tales casos se aplicará el gravamen del 10%.

V- "LUGARES AUTORIZADOS PARA EL CAMBIO DE MONEDAS"

Artículo 13: A partir del 28 de octubre del 2004, la adquisición de pesos convertibles con dólares de EE.UU. se podrá realizar en cualquiera de los siguientes lugares:

- **Casas de Cambio.** También cambiarán euros, dólares canadienses, francos suizos y libras esterlinas,

tomando como referencia el tipo de cambio del mercado internacional.

- **Sucursales bancarias.** Cambiarán solamente importes iguales o superiores a 10 dólares de EE.UU.; excepto en los municipios donde no existen Casas de Cambio, en los que cambiarán cualquier importe. También cambiarán euros, dólares canadienses, francos suizos y libras esterlinas; tomando como referencia el tipo de cambio del mercado internacional.

- **Tiendas en divisas seleccionadas y otros establecimientos que se autoricen.** En estos lugares se podrá adquirir solamente pesos convertibles con dólares de EE.UU., en importes que sean múltiplos de 10 dólares de EE.UU.

- **Hoteles.** También cambiarán euros, dólares canadienses, francos suizos y libras esterlinas, tomando como referencia el tipo de cambio del mercado internacional. Brindarán los servicios de cambio de moneda solamente a sus clientes.

Desde el 28 de octubre hasta el 7 de noviembre del 2004, en todas estas entidades se podrá adquirir pesos convertibles con dólares de EE.UU. sin aplicar el gravamen del 10%. A partir del 8 de noviembre del 2004 se comenzará a aplicar el mencionado gravamen.

Artículo 14: Las transacciones de adquisición de dólares de EE.UU. con pesos convertibles podrán hacerse en las Casas de Cambio, las sucursales bancarias y los hoteles. Estos últimos sólo para sus clientes. A los visitantes del extranjero se les brindará adicionalmente, en los aeropuertos internacionales, servicios de recanje de pesos convertibles por dólares de EE.UU. u otras monedas aceptadas.

Artículo 15: Los hoteles, las tiendas en divisas seleccionadas y los demás establecimientos que se autoricen, tendrán una licencia del Banco Central de Cuba para realizar operaciones de cambio de moneda.

VI- "DE LA ENTRADA EN VIGOR"

Artículo 16: La presente Resolución entrará en vigor el 28 de octubre del 2004, excepto en lo relativo a los cobros de las transacciones sólo en pesos convertibles y la aplicación del gravamen del 10% al uso del dólar de EE.UU. en efectivo, que entrarán en vigor a partir del 8 de noviembre del 2004.

Artículo 17: Las medidas que por esta Resolución se establecen, tienen alcance solamente para las transacciones que se realizan dentro del territorio nacional y en ningún caso impedirán u obstaculizarán la ejecución de garantías otorgadas por instituciones financieras cubanas a entidades extranjeras, ni la disponibilidad de los fondos en moneda libremente convertible necesarios

para honrar obligaciones contraídas por instituciones financieras cubanas con entidades extranjeras.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: Las disposiciones del Artículo 6 de esta Resolución se aplicarán también para las cuentas en dólares de EE.UU. que se abran entre el 26 de octubre y el 7 de noviembre del 2004.

SEGUNDA: Las sucursales bancarias en todo el país, excepto las del BFI y BICSA en Ciudad de La Habana, atenderán al sector empresarial del 28 de octubre al 5 de noviembre del 2004 sólo hasta las 12:00m. A partir de esa hora toda la capacidad de estas sucursales se dedicará a la prestación de los servicios bancarios a la población y además a efectuar las transacciones de cambio de moneda. Adicionalmente, las sucursales bancarias en todo el país, excepto las del BFI y BICSA en Ciudad de La Habana, abrirán el sábado 6 y el domingo 7 de noviembre del 2004, de 9.00 am a 3.00 pm, para prestar a la población los mismos servicios antes expuestos.

NOTIFÍQUESE al Ministro de Finanzas y Precios y al Ministro de Economía y Planificación, al Ministro del Turismo y a los Presidentes del Banco de Crédito y Comercio, Banco Financiero Internacional S.A., Banco Internacional de Comercio S.A., Banco Metropolitano S.A., Banco Popular de Ahorro, Grupo Nueva Banca S.A., Cadeca S.A. y a los Directores de Emisión y Valores y de Tesorería, ambos del Banco Central de Cuba.

COMUNÍQUESE a la Secretaría del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, a los Jefes de Organismos de la Administración Central del Estado, al Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular; a los Presidentes de los Consejos de Administración Provincial del Poder Popular; al Fiscal General de la República; al Presidente del Tribunal Supremo Popular; al Vicepresidente Primero, a los Vicepresidentes, al Superintendente, al Auditor y a los Directores, todos del Banco Central de Cuba, y a cuantas personas naturales o jurídicas deban conocer la misma.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original en la Secretaría del Banco Central de Cuba.

DADA en ciudad de La Habana, a los 23 días del mes de octubre del 2004.

Francisco Soberón Valdés
Ministro Presidente
Banco Central de Cuba

En el centro del canje

María Isabel Morales Cordova*



E
S
P
E
C
I
A
L

Un grupo de personas de diversas profesiones pulsaban el sentir de la población cada vez que reciben una llamada para conocer algún aspecto de la Resolución 80 del Banco Central de Cuba

-Buenas tardes, Banco Central de Cuba, dígame...

La respuesta se multiplicaba en una veintena de voces que desde las 8 de la mañana y hasta doce horas después atendían las dudas, quejas y propuestas de aquella parte de la población cubana que decidió marcar el 866 7878.

Ese teléfono la conectaba con un equipo muy heterogéneo de trabajadores y especialistas del sistema bancario nacional que conformaron un Centro de Llamadas durante las tres semanas otorgadas a la población para que efectuara el canje de dólares por pesos o pesos convertibles antes de que entrara en vigor el gravamen del 10% estipulado por la Resolución 80 del Banco Central de Cuba (BCC).

Gente muy joven, otras no tanto, diferente apariencia física y diversas profesiones, estuvieron unidos en el cumplimiento de una tarea aparentemente anónima. No estaban tras las ventanillas en las sucursales bancarias ni en los puntos de cambio, no vieron frente a ellos las largas colas que debieron atender los trabajadores de CADECA, sin embargo, estuvieron sometidos a una presión constante de trabajo, pues los teléfonos sencillamente no dejaban de sonar.

Inmediatamente después de informada la decisión a la población, durante o después de cada Mesa Redonda dedicada en la televisión al tema de la desdolarización de la circulación monetaria, o al acercarse el fin del plazo para el canje... el número de llamadas aumentaba significativamente y la cifra de consultas atendidas por una sola persona pudo llegar perfectamente a 100 en cuatro horas. En total, hasta el 16 de noviembre la población efectuó 18 080 consultas, y puede afirmarse que en todos los casos recibió alguna ayuda.

Carlos Pérez Soto, director de Política Monetaria del BCC, quien estuvo directamente al frente de la tarea, refiere que el Centro de Llamadas se concibió como un grupo multidisciplinario de especialistas del Banco Central de Cuba, el Banco de Crédito y Comercio (BANDEC), el Banco Popular de Ahorro (BPA), el Banco Metropolitano y el Centro de Control de Cajeros Automáticos, con la participación especial de compañeros que trabajaban la banca personal, otros con una visión de la macroeconomía, y capacitados todos para atender a la población, algo que en realidad no es sencillo cuando de servicios bancarios se trata.

Por la magnitud de la medida —expone— se sabía que podrían presentarse dudas e inquietudes en la población y nos preparamos para enfrentar eso. La constitución de este centro y el trabajo desplegado constituyen una muestra de la transparen-



El Centro de Llamadas del Banco Central de Cuba recepcionó las dudas, quejas y sugerencias del pueblo acerca del canje.

cia con que se implementó la Resolución y ha permitido demostrar que su propósito no fue, en ningún momento, el de recaudar divisas y mucho menos el de sorprender o engañar a nadie.

La gran cantidad de llamadas realizadas y las consiguientes respuestas que recibieron constituyeron, a su modo de ver, un importante vínculo del Banco Central de Cuba con la población, algo así como un singular servicio de consultoría a domicilio. De modo que, al concluir la operación, muchas personas estaban mejor informadas que antes acerca del funcionamiento del sistema bancario nacional.

El funcionario explica que inicialmente se colocaron ocho teléfonos para atender las llamadas, pero ya en las primeras horas se hizo evidente que no satisfacían la demanda y se procedió a solicitar la instalación de ocho más. Toda la actividad estuvo bajo la supervisión directa de un vicepresidente del BCC, el compañero René Lazo, quien tuvo además a su cargo la explicación de toda esta labor ante las cámaras de la televisión en los diversos espacios que fueron dedicados al tema.

El grupo recibió un seminario sobre la Resolución 80 y las implicaciones de la decisión de sacar al dólar de la circulación monetaria. Interesaba que las inquietudes fuesen debidamente atendidas y que todos recibieran una correcta orientación, para que nadie resultara perjudicado a causa del desconocimiento.

Las llamadas se contabilizaban y se anotaban los temas. Todas las sugerencias y quejas fueron igualmente recogidas, apuntó. Además de todo esto, se trabajaba con la presión de que debían entregar dos partes diarios a la presidencia del banco, la cual deseaba estar totalmente actualizada de cómo estaba reaccionando la población.

Carlos Pérez agradeció especialmente a los trabajadores del Centro Informativo del Banco Metropolitano, que pusieron a disposición del grupo sus instalaciones, en detrimento de su propia comodidad, y a los empleados de servicio del Banco Central de Cuba, que permanecieron dispuestos a ayudar y atender.

De acuerdo con diversas opiniones, el colectivo respondió muy bien, con una gran disposición y entrega al trabajo, a pesar de los muchos días de labor, pues no recesaron sábados ni domingo. O sea, el personal del Centro de Llamadas permaneció atento a su deber desde el 26 de octubre hasta pasado el 14 de noviembre, día en que se cerró el plazo para el canje sin gravamen.

¿ME PODRÍA DECIR....?

Quiero hablar con ella pero el teléfono no deja de sonar. Apenas cuelga, un persistente riiiiing indica que del lado de allá hay alguien que desea saber algo sobre el canje y urge atenderlo.

Dayamís Muñoz, especialista de la Dirección de Estudios Económicos y Financieros del BCC, toma nuevamente el teléfono, saluda y espera...

- Sí, para eso estamos...

- ...

- Bueno, usted sabe que el plazo se prorrogó hasta el día 14, de modo que hasta ese día puede acudir al banco para abrir su cuenta.

- ...

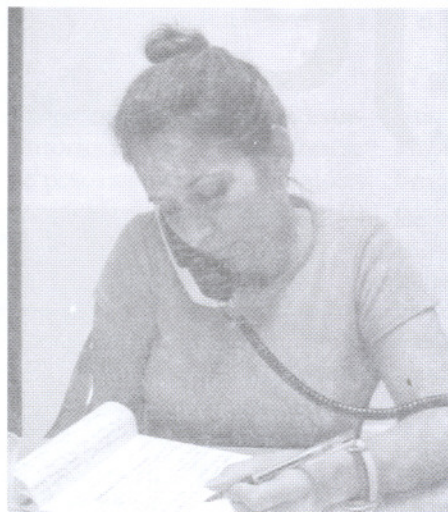
- Sí, después de esa fecha puede hacer extracciones de su saldo lo mismo en dólares que en pesos convertibles...

- ...

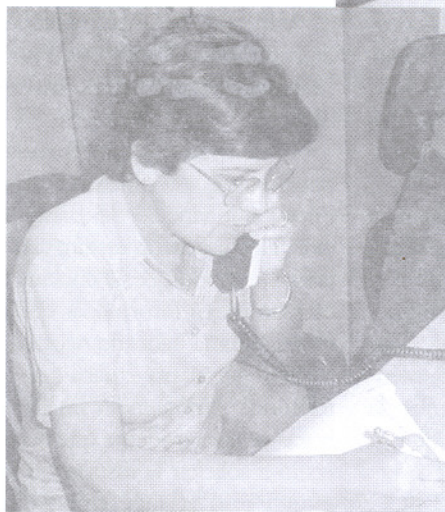
- Por nada.

Un "bateador" emergente nos hace tiempo para conversar y entonces esta funcionaria menudita, más dada a reflexionar sobre la economía mundial que sobre la apertura de cuentas de ahorro, se relaja y comienza a contar anécdotas sobre las muchas llamadas que ha atendido.

Tantas y tantas conversaciones desde el primer día le han permitido sentir que las personas comprendieron la necesidad de la medida y afirma que al menos en su caso la inmensa mayoría de las llamadas han estado vinculadas a aspectos de orden práctico y también al funcionamiento de la banca personal, es decir, sobre cuáles son las tasas de interés, qué tipos de cuenta conviene mejor abrir, qué hacer mejor con su dinero si cambiar o depositar, etc.



Los especialistas que atendieron las llamadas aseguran que prevalecía la confianza y lo que la mayoría buscaba era una orientación para tomar las mejores decisiones respecto a su dinero.



Al final, muchos muestran su agradecimiento por el servicio y hay hasta quien confiesa: "he llamado todos los días".

"Este trabajo —sostiene la especialista— nos ha obligado a prepararnos muy bien, a conocer detalles del funcionamiento del sistema bancario y de la actividad bancaria en el país, a los que antes no habíamos prestado atención. Tomando la experiencia de cada cual hemos aprendido muchísimo, cada uno aportando lo que sabe y preguntando, buscando respuestas para lo que no sabíamos".

Dentro de la variopinta gama de cuestiones sobre las que han debido informar aparecen los nombres de los bancos cubanos, la lista de bancos corresponsales, los teléfonos de TRANSCARD, de Fincimex, y hasta del aeropuerto.

A ella se le han presentado situaciones simpáticas, como la de una española que llamó preguntando qué debía hacer con su billete y tras mucho tratar de entenderla llegó a conocer que se trataba del pasaje para el avión.

Otro de los integrantes del colectivo es el veterano Rafael de la Cruz Capote, especialista de marketing de la Oficina Central del Banco de Crédito y Comercio, a quien le pregunto cómo ha percibido la ejecución de la medida desde su privilegiada posición de observador.

Su respuesta es directísima: "No

veo temor y hay disposición de acatar lo establecido en la Resolución. Hay dudas, como es lógico, sobre todo entre las personas de más edad, pero no aprecio alarma".

Comenta que entre las llamadas han estado presentes también las de personas que se interesan por asuntos vinculados a empresas e instituciones; por ejemplo, una compañera llamó para orientarse sobre cómo debía actuar respecto al pago por la participación en un evento que están preparando, pues en el anuncio habían puesto que debía ser en dólares.

También, afirma, han llamado ciudadanos para quejarse, con toda razón, por cosas que no han salido bien y para aportar sugerencias, que es lo más curioso y lo

que revela la voluntad de colaborar con el proceso. En realidad, ha llamado todo tipo de gente y algunos no tan calmados, pero ha prevalecido la confianza en lo que se está haciendo e, incluso, algunos llegaban a tal grado de identificación con nosotros que nos confiaban el monto de sus ahorros, o las situaciones familiares en que estaban involucrados y que pesaban en la decisión que tomarían respecto a su dinero.

Los integrantes del grupo rieron muchísimo con la anécdota de un individuo que deseaba saber qué hacer con una "tierrita" que tenía: dos mil dólares.

Para él lo más difícil fue el primer día, porque apreciaba incertidumbre, en particular, debido a que la ciudadanía no está



Inmediatamente después de divulgarse la Resolución 80 del BCC, una veintena de especialistas y trabajadores del sistema bancario comenzó a prestar una especie de servicio de consultoría a domicilio que en mucho contribuyó al éxito de la operación. El grupo trabajó doce horas diarias, incluidos los sábados y domingos, hasta varios días después de concluir el plazo para el canje.



familiarizada con los términos y la operatoria bancaria, y además, porque indudablemente se trata de una medida sobre un asunto muy sensible.

Aunque presionado por el montón de asuntos de trabajo que quedaron en la oficina y que requerirán un esfuerzo extra, Rafael siente que esto también es parte de su labor cotidiana y, puesta en la balanza, esta misión le resulta de una envergadura tal que no hay cabida a la duda.

Considera que el hecho de que se concediera la prórroga para el canje, tal como la población lo había solicitado en sus consultas al Centro de Llamadas, le otorgó a este servicio mucha credibilidad.

Dayany Mari Pérez, especialista de banca electrónica de la Oficina Central del Banco Metropolitano, coincide con la apreciación de sus compañeros respecto a la favorable reacción de la población, a la cual le han podido tomar el pulso a través de las llamadas.

Acerca de su tarea por estos días se muestra muy comprensiva y trata de restarle importancia, tal vez sin tener conciencia plena de que es parte de un acontecimiento histórico para el país. “Desde aquí he tratado de evacuar todas las dudas que me han comunicado, de hacerle sentir seguridad a las personas, de infundirles confianza y demostrarles que este cambio es para su propio bien”, sostiene.

“El primer día atendí alrededor de 200 llamadas; luego el promedio bajó a 100, a 60 y así ha ido bajando”, comenta y ríe al recordar los casos de aquellos que entendieron mal alguna información y porfiaban en su error hasta que, con infinita paciencia, ella lograba persuadirlos. Precisa que atendió mayormente a adultos mayores y aclaró muchas preguntas sobre cuestiones legales y relativas a la apertura de cuentas.

Le pregunto si se siente cansada y responde que sí; la tarea ha sido agotadora. A veces ha estado a punto de flaquear, confiesa, pero se ha sobrepuesto, en particular gracias al ánimo que

su madre le ha infundido. “Ella está muy orgullosa – afirma –, le cuenta a sus amigas la tarea que estoy cumpliendo y me dice que aguante y venga al centro cada día porque la gente lo necesita”.

Sobre la utilidad de este centro abunda Edelcio Gómez Álvarez, especialista de banca personal de la Oficina Central de BANDEC, para quien el solo hecho de haber recibido más de 15 mil llamadas hasta el momento de esta entrevista, constituía por sí mismo una muestra de efectividad que únicamente se vio limitada por la capacidad técnica, sobre todo durante los primeros días.

Él solo, dice, debe haber contactado con 600 ó 700 clientes y asegura no haber recibido un solo insulto de nadie. Aclara que en algunos momentos se ha visto obligado a emplear cierta sicología propia de su profesión, adquirida a lo largo de 12 años de labor en la banca.

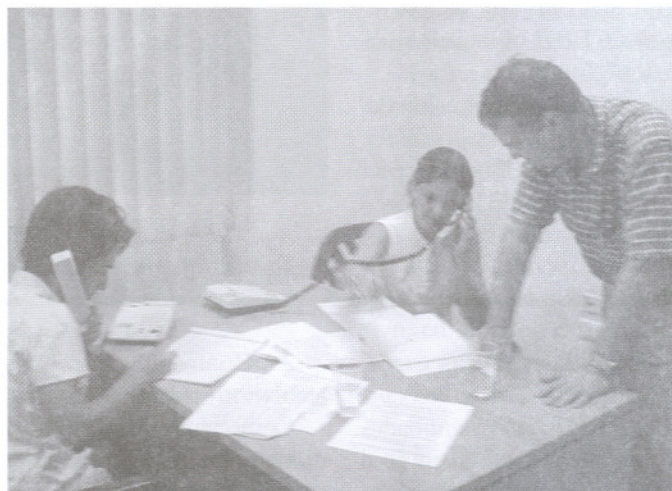
“Si uno tiene buen carácter y confía en sus dotes de comunicador, siente que es más fácil hacer esta labor”, enfatiza. Cuenta que algunos clientes han comenzado a hablar desde la postura de un

“cascarrabias”, pero al poco tiempo terminaron agradeciendo la atención recibida y alegrándose de estar mejor informados que antes. De cierto modo, acota, hemos pasado un diploma de atención al cliente, pues hemos respondido bajo fuego, apelando al conocimiento colectivo y a una gran paciencia.

Concuerdo con Edelcio en que este ha sido un entrenamiento especialmente productivo para la gente más joven, que durante estos días ha recibido un curso intensivo de banca y ahora conversa utilizando los términos propios de la cultura comercial bancaria.

De vuelta todos a sus tradicionales oficios, llevan no sólo el cansancio, sino el orgullo de haber estado en el centro del canje.

* Periodista



Dayamí, a la izquierda, Dayany y Carlos Pérez, director de Política Monetaria del BCC, en plena acción.

50 preguntas y respuestas sobre la Resolución 80 del 2004 del Banco Central de Cuba

En la Mesa Redonda del día 25 de octubre se explicaron las medidas adoptadas para contrarrestar las nuevas agresiones del imperialismo norteamericano, encaminadas a impedir que Cuba pueda utilizar los recursos en efectivo de dólares de EE.UU., lícitamente recibidos por el cobro de los bienes y servicios que se prestan a nacionales y extranjeros en nuestro territorio.

En esta Mesa Redonda se anunció que a partir del día 26 de octubre funcionaría un centro de llamadas (teléfono 866 7878) para despejar las dudas que la población pudiera tener sobre la Resolución 80 del 2004 del Banco Central de Cuba, que regula el uso del dólar de EE.UU. en efectivo en el territorio nacional, y sobre las acciones necesarias para su aplicación.

Hasta el día 8 de noviembre se habían recibido más de 15 889 consultas en el centro de llamadas.

Teniendo en cuenta el lógico interés de la población por estos temas, se ha considerado de utilidad preparar el presente trabajo con las 50 preguntas más frecuentes, y sus respuestas.



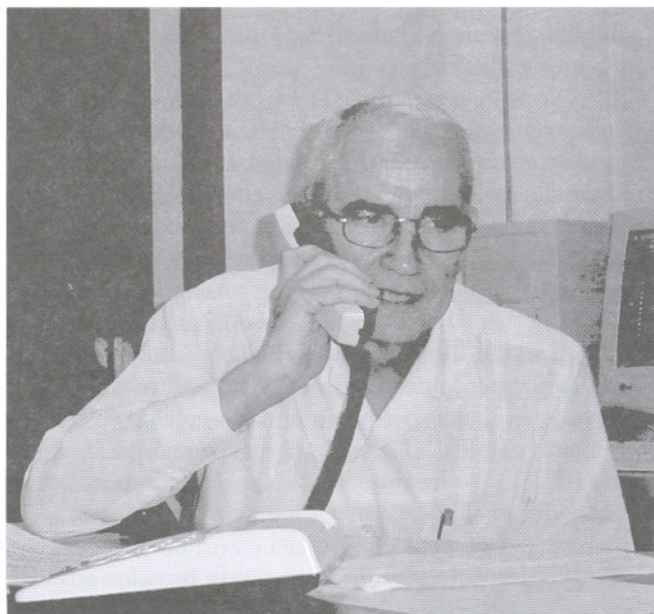
1. ¿Cuáles son los aspectos esenciales de las medidas adoptadas por el Banco Central de Cuba?

A partir del 8 de noviembre del 2004, todas las entidades que actualmente aceptan dólares de EE.UU. en efectivo, al cobrar sus transacciones en el territorio nacional, sólo aceptarán pesos convertibles. Al mismo tiempo, la compra de pesos convertibles con dólares de EE.UU. en efectivo tendrá un gravamen del 10% a partir 15 de noviembre del 2004. Las cuentas bancarias en dólares de EE.UU. o en pesos convertibles que estén abiertas el 14 de noviembre, podrán seguir haciendo todas las operaciones como hasta el momento, excepto que no admitirán depósitos en efectivo de dólares de EE.UU. En particular se mantiene la posibilidad de extraer, a solicitud del cliente, efectivo en pesos convertibles o dólares de EE.UU. sin que se aplique el gravamen del 10%. Se mantiene la convertibilidad de los pesos convertibles. Esto significa que se podrán adquirir dólares de EE.UU. con pesos convertibles sin ninguna restricción como se ha venido haciendo normalmente en las sucursales bancarias. Las cuentas en dólares de EE.UU. que se abran a partir del 15 de noviembre sólo admitirán depósitos y extracciones de dólares de EE.UU. en efectivo.

2. ¿Cuáles son las causas que han motivado que el gobierno revolucionario adopte esta medida?

Como parte de su política agresiva hacia Cuba, el gobierno de EE.UU. ha arreciado sus presiones y amenazas a bancos extranjeros, para impedir que Cuba pueda depositar en el exterior los dólares de EE.UU. en efectivo que la población y los visitantes del extranjero gastan en los establecimientos cubanos que venden mercancías o prestan servicios en esa moneda. El depósito de estos dólares de EE.UU. en efectivo en los bancos extranjeros es imprescindible para el cumplimiento de las obligaciones comerciales que tiene el país, ya que las importaciones de productos no se pagan en efectivo, sino a través de operaciones bancarias que se generan a partir de los fondos disponibles en los bancos de los diferentes países. El uso obligatorio del peso convertible en todos los pagos en efectivo que hoy en día se realizan en Cuba fundamentalmente en dólares de EE.UU., tiene por fin eliminar las ventajas que actualmente tiene esa moneda en relación con otras monedas libremente convertibles.

Al gravar los dólares de EE.UU. en efectivo que se reciben en el país se cumplen dos objetivos: compensar los cos-



tos y riesgos asociados con el traslado físico de los dólares de EE.UU. en efectivo hacia el exterior en las condiciones actuales; y motivar económicamente a todos los que ingresan dólares de EE.UU. en efectivo en el país, a que en lo adelante lo hagan por vías bancarias, o con otras monedas que no tienen estas dificultades (euros, dólares canadienses, libras esterlinas y francos suizos).

3. ¿Existen distinciones en lo estipulado por la Resolución 80 para el trato a cubanos, extranjeros residentes temporales o permanentes y turistas?

No. La Resolución 80 tiene un alcance universal en el territorio de la República de Cuba.

4. ¿La medida está asociada a algún incremento de precios?

No. Los precios se mantienen, sólo pasan a ser expresados en pesos convertibles. Por ejemplo, si el precio de un producto es hoy 10 dólares de EE.UU. pasará a ser 10 pesos convertibles.

5. ¿Se penaliza la tenencia de moneda libremente convertible, y en particular el dólar de EE.UU.?

No. La población podrá mantener en su poder, sin restricciones de ningún tipo al igual que hasta el momento, dólares de EE.UU. o cualquier otra moneda libremente convertible en cualquier cantidad.

6. ¿Se mantendrá la convertibilidad del peso convertible respecto al dólar de EE.UU.?

Sí. Esto significa que se podrán adquirir dólares de EE.UU. con pesos convertibles sin ninguna restricción como se ha venido haciendo normalmente en las sucursales bancarias, al tipo de cambio de un dólar de EE.UU. por un peso convertible. Para esto no se requiere identificación.

7. ¿Dónde podrá la población comprar pesos convertibles con dólares de EE.UU. a partir del 15 de noviembre?

Las compras de pesos convertibles con dólares de EE.UU. podrán hacerse en las casas de cambios, las sucursales bancarias, tiendas seleccionadas y hoteles, en estos

últimos sólo para sus clientes. A partir de esa fecha, 15 de noviembre, comienza la aplicación del gravamen del 10% a estas operaciones.

8. ¿Qué sucederá con las tasas de cambios para los pesos cubanos y los pesos convertibles respecto al dólar de EE.UU. a partir del 15 de noviembre?

El peso convertible mantendrá su convertibilidad frente al dólar de EE.UU. a la tasa de 1 por 1. La tasa de cambio del peso convertible frente al peso cubano en las casas de cambio se mantendrá igual que hasta el momento. Sólo cuando se desee comprar pesos cubanos, o pesos convertibles con dólares de EE.UU. en efectivo se aplicará el gravamen del 10% antes de realizar el cambio.

9. ¿Se podrán cambiar pesos cubanos por pesos convertibles y viceversa?

Sí. Estas operaciones se mantienen como hasta la fecha en los lugares que las realizan.

10. ¿Se podrán comprar otras monedas convertibles, diferentes al dólar de EE.UU., con pesos convertibles en efectivo a partir del 15 de noviembre?

Sí, tomando como referencia el tipo de cambio del mercado internacional y sin aplicársele el gravamen del 10%. La única dificultad que se puede presentar es que la casa de cambio o la sucursal bancaria donde se quiera realizar esta operación, no disponga físicamente de esas monedas.

11. ¿Se aplicará algún tipo de gravamen a la compra de dólares de EE.UU. con pesos convertibles?

No. La compra de dólares de EE.UU. con pesos convertibles por parte de la población será totalmente libre, no estará sujeta a ningún gravamen y se podrá realizar al tipo de cambio de 1 dólar de EE.UU. por 1 peso convertible.

12. ¿En qué condiciones y a qué monedas se les aplicará el gravamen del 10%?

El gravamen del 10% será aplicado únicamente al efectivo en dólares de EE.UU. en el momento en que se adquieran pesos cubanos convertibles o pesos cubanos. Su vigencia comenzará a partir del 15 de noviembre.

13. ¿Dónde se aplicará el gravamen del 10%?

El gravamen del 10% se aplicará en todos los puntos donde se efectúe el cambio de dólares de EE.UU. en efectivo por pesos convertibles o pesos cubanos.

14. ¿Cuáles son los objetivos del gravamen del 10%?

Los objetivos de esta medida son: compensar los costos y riesgos asociados con el traslado físico de los dólares de EE.UU. en efectivo hacia el exterior en las condiciones actuales; y motivar económicamente a todos los que ingresan dólares de EE.UU. en efectivo en el país, para que en lo adelante lo hagan por vías bancarias, o con otras monedas que no tienen estas dificultades (euros, dólares canadienses, libras esterlinas y francos suizos).

15. ¿Por qué sólo se gravan los movimientos de dólares de EE.UU. en efectivo?

Las medidas previstas en la Resolución 80 del 2004 del Banco Central de Cuba no tienen por objetivo la recauda-

ción de fondos, sino propiciar la disminución de la entrada de dólares de EE.UU. en efectivo en Cuba.

Las transferencias bancarias, los saldos en cuentas y las tarjetas de débitos y créditos, representan dinero bancario, que no está asociado con los ya mencionados costos y riesgos por la manipulación de los dólares de EE.UU. en efectivo, por lo que no requieren ser gravados.

16. ¿Cómo puede evitar la población verse afectada por el gravamen del 10%?

El gravamen del 10% puede ser evitado a través de las siguientes acciones:

- Cambiando el efectivo en dólares de EE.UU. que posean por pesos cubanos o pesos convertibles antes del 15 de noviembre.
- Depositando el efectivo en dólares de EE.UU. que posean en cuentas bancarias antes del 15 de noviembre.
- Solicitándole a los que envían las remesas que no las envíen en dólares de EE.UU. en efectivo.

17. ¿Podrán ser canjeadas por pesos convertibles otras divisas extranjeras?

El resto de las divisas que actualmente se canjean en Cuba: euro, dólar canadiense, libra esterlina y franco suizo, se cambiarán por pesos convertibles tomando como referencia el tipo de cambio internacional y considerando un peso convertible igual a un dólar de EE.UU. A estas transacciones no se les aplicará ningún tipo de gravamen.

Ejemplo: si el tipo de cambio del euro respecto al dólar de EE.UU. es igual a 1,25 dólares de EE.UU. por un euro, por cada euro que se desee canjear se entregará 1,25 pesos convertibles.

18. ¿Podrán ser canjeadas por pesos cubanos otras divisas extranjeras?

Sí, utilizando como referencia la tasa de cambio del mercado internacional. En este caso tampoco se aplicará el gravamen del 10%.

19. ¿El tipo de cambio que se publica en el periódico Granma es el mismo que aplican los bancos comerciales en sus operaciones con personas naturales?

No. Este tipo de cambio se establece para el registro contable de las operaciones del sector empresarial.

Cada banco comercial, tomando en cuenta el mercado internacional, establece su tipo de cambio, el que es publicado en tablilla en cada una de sus sucursales.

20. ¿Estará gravado el canje de dólares de EE.UU. en efectivo por otras divisas extranjeras a partir del 15 de noviembre?

Sí. A los dólares de EE.UU. en efectivo, que reciban los centros de cambio, se les aplicará el gravamen del 10% en las operaciones de canje. El resto de las monedas se siguen tratando como hasta el presente.

21. ¿Se podrá realizar el recanje de dólares de EE.UU.?

Sí, las transacciones de adquisición de dólares de EE.UU. con pesos convertibles podrán hacerse en las casas

de cambios, sucursales bancarias y los hoteles, estos últimos sólo para sus clientes.

A los visitantes extranjeros se les brindará adicionalmente, en los aeropuertos internacionales, el servicio de recanje de pesos convertibles por dólares de EE.UU. u otras monedas aceptadas, sin aplicar el gravamen del 10% y teniendo en cuenta la tasa de 1 por 1 entre el peso convertible y el dólar de EE.UU. y para las demás divisas tomando como referencia el tipo de cambio del mercado internacional.

22. ¿Existen límites para el canje de dólares de EE.UU. por pesos convertibles, y para el recanje?

No existen límites para la compra de pesos convertibles con dólares de EE.UU. (canje), ni para la compra de dólares de EE.UU. u otra moneda convertible con pesos convertibles (recanje).

23. ¿Seguirá circulando la moneda fraccionaria del peso convertible?

Sí. Continuará utilizándose como hasta ahora.



24. ¿Cuáles son las características de los canjes en los bancos?

Las sucursales bancarias canjearán por pesos convertibles importes iguales o superiores a 10 dólares de EE.UU. excepto en los municipios donde no haya casas de cambio, donde se podrá cambiar cualquier importe.

25. ¿Cuáles son las características de los canjes en las casas de cambio?

Las casas de cambio realizarán compra-ventas de dólares de EE.UU. por pesos convertibles por cualquier importe.

Se podrán seguir comprando pesos cubanos con dólares de EE.UU., pero en este caso a los dólares de EE.UU. en efectivo se les aplicará el gravamen del 10% antes de realizar el canje.

26. ¿Se podrá utilizar moneda fraccionaria de pesos convertibles para cambiarlas por pesos cubanos?

A partir del 15 de noviembre las casas de cambio aceptarán moneda fraccionaria de pesos convertibles para la compra de pesos cubanos, siempre que la moneda fraccionaria complete valores enteros de pesos convertibles. Ejem-

plos: se podrá cambiar por pesos cubanos 1 peso convertible compuesto por 10 piezas de 10 centavos de pesos convertibles, o por 4 piezas de 25 centavos de pesos convertibles, o 3,00 pesos convertibles compuestos por 10 piezas de 25 centavos de pesos convertibles y 5 piezas de 10 centavos de pesos convertibles, etc.

27. ¿Cuáles son las características de los canjes en las tiendas, hoteles y demás establecimientos autorizados para estas transacciones?

Las tiendas y demás establecimientos que se autoricen sólo cambiarán importes que sean múltiplos de 10 dólares de EE.UU.; los hoteles cambiarán cualquier importe mayor o igual a 10 dólares de EE.UU. Estos últimos brindarán los servicios de cambio solamente a sus clientes.

28. ¿Qué significa cambio de billetes completos?

Que no se aceptarán cambios parciales de un billete; es decir, si una persona se presenta con un billete de 20 dólares de EE.UU. está obligada a cambiar el billete completo, ya sea por pesos convertibles o pesos cubanos.

29. ¿Cómo se cobrarán los impuestos y servicios relacionados con trámites migratorios a partir del 15 de noviembre?

Todos los servicios y trámites brindados por instituciones y dependencias cubanas se cobrarán en pesos convertibles.

30. ¿En qué monedas se cobrarán los servicios brindados por embajadas, líneas aéreas y representaciones de agencias de viajes extranjeras?

Las líneas aéreas y representaciones de agencias de viajes extranjeras cobrarán sus servicios en pesos convertibles. Se recomienda consultar a las embajadas sobre el cobro de los servicios migratorios que ellas brindan.

31. ¿Los depósitos en pesos cubanos de la población sufrirán alguna afectación?

No. Estos depósitos, como siempre a partir del triunfo de la Revolución, están garantizados en su totalidad.

32. ¿Las cuentas de ahorro en dólares de EE.UU. existentes antes del 15 de noviembre sufrirán algún tipo de afectación?

No. Los saldos de las cuentas abiertas antes del 15 de noviembre están totalmente garantizados; contra estas cuentas se podrán realizar extracciones en cualquier momento, sin límites de tiempo y sin restricción alguna, en dólares de EE.UU. o en pesos convertibles a elección del cliente, a la tasa actual de 1x1 y no se aplicará el gravamen del 10%.

La única diferencia en la operatoria de estas cuentas es que a partir del 15 de noviembre del 2004, no se podrán hacer más depósitos en efectivo de dólares de EE.UU. en las mismas.

33. ¿Qué tipo de depósitos pueden recibir las cuentas en dólares de EE.UU. abiertas antes del 15 de noviembre, a partir de esa fecha?

En estas cuentas podrán depositarse en efectivo pesos convertibles y otras divisas que circulan en el país, con

excepción del dólar de EE.UU. También podrán recibir transferencias bancarias en cualquier moneda libremente convertible.

34. ¿La población podrá abrir cuentas en dólares de EE.UU. entre el 28 de octubre y el 14 de noviembre?

Sí. Para ello, independientemente del importe que se quiera depositar, la única exigencia es presentar el documento de identidad, lo cual es una garantía para el cliente, pues se trata de acreditar quién tiene los derechos sobre el depósito. Estas cuentas tendrán los atributos ya mencionados para las cuentas en dólares de EE.UU. existentes antes del 15 de noviembre.

35. ¿La población podrá colocar dólares de EE.UU. en efectivo en los bancos cubanos a partir del 15 de noviembre?

Sí. Se podrán abrir nuevas cuentas en dólares de EE.UU. o constituir depósitos a plazos fijos en esa moneda, pero en estas cuentas sólo se permitirán depósitos y extracciones en efectivo de dólares de EE.UU. Ninguna de estas operaciones será gravada con el 10%.

36. ¿Qué beneficio reportarán las cuentas y depósitos en dólares de EE.UU. que se abran a partir del 15 de noviembre?

Las cuentas bancarias brindan una mayor seguridad a los fondos del cliente y se benefician por los intereses que sobre los saldos de las mismas pagan los bancos.

37. ¿Qué sucederá con las cuentas en pesos convertibles?

Las cuentas en pesos convertibles continuarán disfrutando de todas las garantías y servicios bancarios como hasta el presente. La única excepción es que estas cuentas no admitirán depósitos de efectivo en dólares de EE.UU. a partir del 15 de noviembre.

38. ¿Qué hacer con aquellos depósitos a plazo fijo y certificados de depósitos en dólares de EE.UU., que vencen a partir del 15 de noviembre?

El gravamen del 10% no afecta estos depósitos. Al vencer los plazos fijados, se podrá cobrar el principal o los intereses en dólares de EE.UU. o en pesos convertibles a elección del cliente, a la tasa actual de 1 por 1.

De igual forma, todos los depósitos y certificados de depósitos vigentes el 14 de noviembre podrán ser renovados tantas veces como lo desee el cliente sin perder sus prerrogativas. Alternativamente, se podrán cambiar a depósitos o certificados de depósitos en pesos convertibles.

39. ¿Qué operaciones podrán realizarse con las tarjetas de débito y crédito aceptadas en Cuba?

Con las tarjetas de débito y crédito nacionales, o internacionales aceptadas en Cuba, se podrá continuar realizando todas las operaciones de pagos y extracciones de efectivo como hasta el presente, sin la aplicación del gravamen del 10%.

La moneda en que se extraiga el efectivo, dólares de EE.UU. o pesos convertibles, responderá a la solicitud del cliente, excepto en los cajeros automáticos, donde sólo se dispensan pesos convertibles.

40. ¿Cómo se regulan los depósitos en cuentas asociadas a tarjetas de débito emitidas en Cuba?

Las cuentas en dólares de EE.UU. o pesos convertibles asociadas a tarjetas de débito no se diferencian de las demás cuentas en esas monedas, por lo que mantienen las mismas prerrogativas explicadas anteriormente. Para las mismas sólo se prohíben los depósitos de dólares de EE.UU. en efectivo.

41. ¿El empleo de la tarjeta Transcard sufrirá alguna modificación una vez implantada la medida?

Sí. A partir del 15 de noviembre no podrán realizarse depósitos en efectivo en dólares de EE.UU. en las cuentas asociadas a estas tarjetas. Las mismas podrán continuar recibiendo transferencias desde el exterior en cualquier divisa convertible.

42. ¿Cómo extraer los fondos de las tarjetas Transcard?

Se podrán realizar extracciones en cualquier momento en dólares de EE.UU. o pesos convertibles a elección del cliente, a la tasa de cambio del 1 por 1 sin aplicársele el gravamen del 10%.

43. ¿Continuará existiendo la posibilidad de transferencias bancarias de remesas desde el exterior?

Sí. A pesar del férreo bloqueo económico y financiero impuesto por el gobierno de EE.UU. desde hace más de 45 años, el sistema bancario cubano tiene relaciones con más de 100 bancos extranjeros. Esto posibilita que desde un número considerable de países puedan realizarse transferencias de fondos para ser cobrados en efectivo por personas residentes en nuestro país.

Estas transferencias pueden realizarse en cualquier moneda libremente convertible, y se cobrarán en pesos convertibles o en dólares de EE.UU., a solicitud del cliente, tomando como referencia el tipo de cambio del mercado internacional de las diferentes divisas respecto al dólar de EE.UU., y a la tasa 1 por 1 entre el peso convertible y el dólar de EE.UU. Para el pago de las transferencias bancarias no se aplicará el gravamen del 10%.

44. ¿Qué tratamiento se le dará a las transferencias dentro del territorio nacional que se originen a partir de un pago de efectivo en dólares de EE.UU.?

A partir del 15 de noviembre del 2004, si se quiere enviar dinero en dólares de EE.UU. a otra localidad dentro del territorio nacional a través de una transferencia pagándola con dólares de EE.UU. en efectivo en el banco de origen, a dicho efectivo también se le aplicará el gravamen del 10%. Estas transferencias se podrán cobrar en el lugar del destino, al igual que las transferencias provenientes del exterior, en dólares de EE.UU. o pesos convertibles a elección del cliente.

45. ¿Qué particularidad presentan las transferencias de remesas a través de la Western Union?

Las transferencias de la Western Union se pagarán en dólares de EE.UU., ya que esa compañía, por decisión de la Oficina de Control de Activos Cubanos del gobierno de los EE.UU. (OFAC, según las iniciales de su nombre en inglés) debió incluir en el contrato que firmó con la parte cubana

una cláusula que obliga a entregar las remesas a los receptores cubanos en dólares de EE.UU. en efectivo.

46. ¿Se introducirá alguna modificación en la operatoria de las cuentas en pesos convertibles de empresas estatales, sociedades mercantiles de capital 100% cubano y unidades presupuestadas?

Sí. A partir del 15 de noviembre estas cuentas no admitirán depósitos en efectivos de dólares de EE.UU. Excepcionalmente el Banco Central de Cuba podrá autorizar que se realicen depósitos en efectivo de dólares de EE.UU. en las cuentas de algunos de los titulares antes nombrados, pero en tales casos se aplicará el gravamen del 10%. Como hasta ahora se podrá continuar extrayendo efectivo según las regulaciones vigentes.

47. ¿Tendrán alguna afectación los saldos de las cuentas bancarias en dólares de EE.UU. que mantienen las sociedades mercantiles con capital mixto o extranjero y las representaciones extranjeras en Cuba, incluidas las diplomáticas?

No. De estas cuentas se podrá extraer, a solicitud de su titular, efectivo en dólares de EE.UU. o en pesos convertibles sin aplicar el gravamen del 10%. Como hasta ahora podrán ser operadas a través de transferencias, cheques, etc. y otras vías bancarias que no impliquen movimiento de efectivo, sin ninguna restricción en cuanto a las divisas convertibles empleadas y sin la aplicación del gravamen del 10%.

En estas cuentas no se admitirán depósitos de dólares de EE.UU. en efectivo a partir del 15 de noviembre sin la autorización del Banco Central de Cuba, y en los casos que se autorice se aplicará el gravamen del 10% a esas transacciones.

48. ¿Ante la prohibición de depositar dólares de EE.UU. en efectivo qué alternativas tienen estas instituciones para ingresar fondos en sus cuentas?

Podrán utilizarse las vías bancarias disponibles en la actualidad, sin ningún tipo de restricción en cuanto a divisas convertibles y sin la aplicación del gravamen del 10%. Adicionalmente, podrán recibir depósitos en efectivo de pesos convertibles, euros, dólares canadienses, libras esterlinas y francos suizos, tomando como referencia el tipo de cambio del mercado internacional.

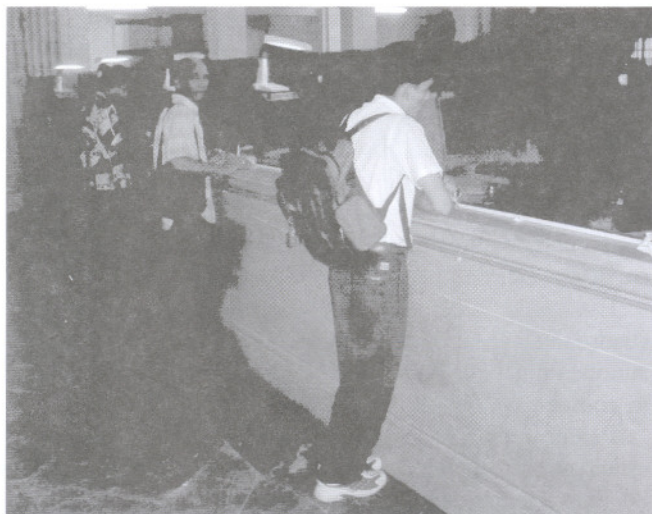
49. ¿Qué medidas de seguridad tienen los billetes de pesos convertibles?

Las principales medidas de seguridad de los billetes de pesos convertible son: una banda de seguridad que atraviesa verticalmente el billete por su zona centro-derecha con la inscripción de PATRIA O MUERTE - VENCEREMOS, insertada al momento de fabricar el papel, y una marca de agua con la imagen de José Martí en la parte no impresa del billete que sólo se ve claramente a trasluz.

50. ¿Cuáles son los billetes y monedas en pesos convertibles que actualmente circulan?

Los billetes son de 1, 3, 5, 10, 20, 50 y 100 pesos convertibles.

Las monedas son de 1, 5, 10, 25 y 50 centavos de pesos convertibles. También circulan monedas de 1 y 5 pesos convertibles.



Bancarios en la primera línea

María Isabel Morales Cordova*

La decisión de sacar el dólar de la circulación y de otorgar un plazo para que la población pudiese cambiar sus reservas a pesos convertibles antes de que entrase en vigor la aplicación de un gravamen del 10%, naturalmente implicó de una forma u otra a todos los trabajadores del sector bancario y financiero nacional y demandó un gran esfuerzo colectivo.

Tal es el caso de la sucursal 266 del Banco Metropolitano, cita en la calle O'Reilly y Compostela, en La Habana Vieja, donde, como en el resto de las oficinas bancarias del país, se laboró de forma intensa durante las tres semanas posteriores al anuncio de la medida.

Aún bajo la presión de la clientela, pero sin dar muestras de cansancio, nos recibe Yasunary Hernández Soca, directora de la 266, para quien este proceso ha representado una verdadera prueba de fuego.

La directiva recuerda que antes de que se le diera a conocer la noticia a la población, la citaron a una reunión que ella creyó estaría relacionada con algún ejercicio de preparación para la defensa. Al llegar, le leyeron la Resolución 80, así como una carta del presidente del Banco Metropolitano con un grupo de orientaciones. Cuando salimos de allí —evocaba— ya teníamos claro lo que debíamos hacer: las sucursales atenderían a las empresas sólo hasta el mediodía, abrirían una o dos ventanillas para ir atendiendo a la población interesada en el canje y después de las doce toda la sucursal estaría totalmente en función de esa operación.

Al siguiente día —ya se había hecho pública la decisión del Estado cubano y la existencia de la Resolución 80— la sucursal



La directora de la sucursal 266 del Banco Metropolitano asegura que su personal se comportó a la altura de la tarea, trabajando de forma eficiente y rápida.

no abrió hasta las doce. La mañana la emplearon en explicarle a todos los trabajadores involucrados en esa tarea qué debían hacer y se dedicaron a aclarar todas las dudas de los



Cristina Ortega: las jornadas de trabajo durante el canje fueron agotadoras, a veces salpicadas por la presencia de personajes excéntricos.

propios empleados, a fin de que pudieran ofrecer el mejor servicio.

Cada director —cuenta Yasunary— debió adoptar también sus propias decisiones internas para garantizar el cumplimiento de la tarea que nos estaban encomendando. Así, en esta sucursal del BM se decidió hacer un énfasis especial en las medidas de legitimidad de los billetes, ya que de los 10 cajeros que laboran allí, apenas tres estaban familiarizados con la divisa.

Con la ayuda de esos tres cajeros, de los custodios del fondo operativo y de la contadora —comenta la directora— nos dimos a la tarea de hacer un estudio de los manuales de monedas, con énfasis en las cuestiones elementales para determinar la legitimidad de un billete. Les explicamos cuáles son las denominaciones que con más frecuencia son falsificadas (100 y 50), así como las medidas de seguridad de cada una. Además, confeccionamos una planilla donde se hacía el reconocimiento de los billetes de 100 y 50 que se recibieran, avalados por la firma de los clientes.

Otra medida adicional fue la de ubicar cerca del área de ventanillas a un compañero ducho en el tema de la legitimidad, para que auxiliara a los cajeros si lo necesitaban.

Finalmente, 6 cajeros se ocuparon directamente del canje, sin que se les presentara ningún problema serio, y supieron actuar de forma correcta ante dos billetes, uno de 100 y otro de 20 dólares que encontraron sospechosos de falsificación.

“La conducta de todos los trabajadores ha sido excelente, sin ausencias y todos en sus puestos a la hora señalada, preocupados por lo que hay que hacer al día siguiente, y puntualizando su misión para el fin de semana”, enfatiza Yasunary,

quien, como mujer, se da cuenta del gran esfuerzo que han debido hacer las compañeras con hijos pequeños, algunas de las cuales debieron pagar por el cuidado de estos durante las horas extras que han debido laborar en el banco.

Recuerda que el horario de apertura y cierre ha sido aparentemente el mismo; sin embargo, en la práctica la sucursal no ha cerrado mientras ha habido clientes dentro, lo que, consecuentemente, ha obligado a dilatar los horarios de cierre de operaciones para las siete de la noche o más tarde.

Esta es una sucursal grande, con muchas operaciones y el cuadro de todo tiene que ser como siempre, sin dificultades, aunque durante el día se haya estado bajo la presión del canje, comenta.

Prácticamente todos los trabajadores de la oficina han estado comprometidos con el cumplimiento de la Resolución 80, pues además de los cajeros y de todo el personal vinculado a la línea de caja, han participado los comerciales, por la apertura de cuentas, los del fondo operativo, los de las tarjetas magnéticas, los custodios, en fin... todos, pues hasta el más alejado ha debido responder preguntas de clientes, acota.

En su opinión, la población ha comprendido bien la necesidad de que el país adoptara esta medida y las inquietudes ventiladas en este banco han estado más relacionadas con detalles de índole práctica que con cuestiones de esencia. Algunos clientes llamaron para saber si tenían que presentar algún documento para justificar la procedencia del dinero, dice, pero está convencida de que la gente ha sabido adoptar las decisiones que en lo personal más le convenían y para ello han contado con el apoyo y las explicaciones de sus trabajadores.



También para Ismelis Molina, contadora de la sucursal, estos fueron días especialmente difíciles, aunque reconoce que el saldo es muy reconfortante. En su opinión, valió la pena.



Aunque los pesos convertibles podían contarse empleando las máquinas, los cajeros no podían hacer lo mismo con los dólares, pues debían contar a mano para chequear la legitimidad de los billetes. Una ardua labor.

La mayoría de los que tenían cifras considerables optaron por abrir cuentas en dólares. De este modo, a partir del 26 de octubre se registró aquí un promedio diario de 40 nuevas cuentas abiertas, por un monto total en torno a los 30 000 dólares.

Respecto al cambio de moneda, refiere que se efectuaron más de 300 operaciones diariamente, con saldos totales que oscilaron entre los 45 000 y los 90 000 dólares cambiados por pesos convertibles.

“Para nosotros ha sido un esfuerzo descomunal, pero comprendemos la importancia de la tarea -sentencia Yasunary-, y tratamos de cumplirla sin afectar el resto de los servicios a la población, como la personalización de las tarjetas magnéticas, los depósitos y extracciones de cuentas, el cobro de cheques, la venta de sellos del timbre, los cheques de viajeros, en fin, todo lo que se hace usualmente en este banco”.

También Ismelis Molina Díaz, contadora de la sucursal, comprende que el esfuerzo no ha sido en vano. Ella es una de las personas que participó activamente en el proceso de canje, atenta a todas las operaciones, apoyando y aclarando dudas del personal. Sobre todo, siente que todos han aprendido mucho. Además, está muy satisfecha con la entrada de pasivos a la sucursal. “Realmente nunca imaginé que hubiese tanto dinero en la calle”, confiesa.

Ambas funcionarias destacaron también la labor desplegada por los custodios, quienes mostraron mucho interés por ayudar y prácticamente se hicieron responsables de mantener el orden dentro de la sucursal, de garantizar que no hubiese aglomeraciones frente a las ventanillas, y de que en cada una permaneciera siempre una sola persona.

POR EL HUECO DE LA VENTANILLA

Testigos excepcionales de este proceso de desdolarización y canje son las personas que han estado tras las ventanillas, tanto en los puestos de CADECA como en los bancos. En este caso está Yanelis Casí Chávez, una cajera muy joven, tanto que parece una adolescente “colada” en un mundo de adultos, andando con asuntos muy serios.

Hace apenas 2 meses que ella trabaja con efectivo en divisas, pero asegura que asumió la tarea sin miedo alguno. Eso sí, la estresó un poco la gran afluencia de público de los primeros días, pero luego las cosas tomaron su curso natural, al menos en esta sucursal.

Le pregunto si apreció temor en las personas que acudían al banco y responde que no, sólo hubo algunos que pusieron mala cara debido al tiempo que debieron esperar por la gran afluencia de público y por la demora que implica contar a mano grandes sumas de dinero.

Entre las situaciones digamos, simpáticas, que se les presentaron estuvo la de un individuo que llegó forrado con una faja alrededor de su cintura, de la cual iba extrayendo fajos y más fajos de billetes.

También a Cristina L. Ortega Marrero, cajera, se le presentaron casos excéntricos, como el de un hombre ya mayor que llegó portando un bolso medio raído del que fue extrayendo paquetes de dinero, sobre todo de bajas denominaciones. “Mientras más contaba, más dinero aquel hombre sacaba. Así estuvimos casi tres horas”.

También tuvo que pasar el mal rato de decirle a una cliente que no le podía cambiar un billete de 100 dólares porque era falso, y además debió retenerlo para sacarlo de la circulación, cumpliendo, lógicamente, con todos los procesos establecidos para ello.

El veterano de los cajeros, Alejandro Inchausti Suárez, responde que ha sido un trabajo agotador el de estos días de canje. Él calcula que debe haber atendido un promedio diario superior a las 130 personas en las primeras dos semanas. Y casi todas con importes altos.



Yanelis asumió su deber con entera naturalidad y profesionalismo, a pesar del corto tiempo que lleva como cajera del área de divisas.

Tal vez ahora no tengan conciencia de la trascendencia histórica del momento, sin embargo, más allá de las anécdotas, cada uno guarda una experiencia individual imborrable que seguramente con el tiempo se convertirá en el orgullo de haber estado en la primera línea de un combate singular contra los enemigos de la Revolución, esta vez en el terreno financiero.

* Periodista

Desde la Dirección de Emisión y Valores:

Por nuestros pesos convertibles no hubo que esperar

Raquel Cabrera Pérez*

A pocas horas de conocerse el contenido de la Resolución No. 80/2004, todo era movimiento en la Dirección de Emisión y Valores del BCC, de cuyas bóvedas debía salir el efectivo convertible para garantizar el cambio de los dólares de EE.UU. en todas las zonas del país.

De inmediato, comenzó la distribución de nuestra moneda convertible con destino a toda la red bancaria y casas de cambio del territorio nacional.

Los trabajadores de Emisión y Valores estaban conscientes del papel que les tocaría jugar para que las medidas establecidas ante las más recientes agresiones del imperio se realizaran de forma exitosa, y así comenzó una larga e intensa labor que se extendió por varios días.

Las interminables jornadas eran movidas por una convicción: ...¡Por nuestros pesos convertibles no habrá que esperar!

En gran medida, las reservas monetarias del país se encuentran en las bóvedas centrales del BCC y de ahí salen según las necesidades de la circulación.

Recordemos que el peso convertible se había emitido en el mes de diciembre de 1994 y al circular a la par del dólar de EE.UU. sus requerimientos para la circulación eran, hasta estos momentos, bastante discretos.

Ahora, la magnitud de nuestra moneda convertible que saldría de las bóvedas sería considerable, debiendo realizarse con una prontitud extrema y cumpliendo todas las medidas de seguridad inherentes al manejo del efectivo.

Para que se tenga una idea del volumen de las operaciones realizadas, baste decir que en los primeros quince días de la implementación de la Resolución 80 el importe de los pesos convertibles enviados a sus diferentes lugares de des-



Billetes de pesos convertibles que comenzaron a circular en el año 1994

tino fue 3,3 veces el importe total remesado en los primeros 9 meses del presente año, siendo preciso utilizar un total de 1 676 horas por encima de la jornada laboral.

“Al término de esta gran contienda, los trabajadores de la Dirección de Emisión y Valores seguimos en disposición combativa en nuestro bastión inexpugnable; hoy luchamos contra el dólar y vencimos; mañana, si fuera necesario, lucharemos contra el cañón y también venceremos”.¹

Es conveniente señalar que al comenzar la aplicación de la Resolución 80/2004, los billetes en pesos convertibles que se encontraban en circulación correspondían a la impresión del año 1994 hecha a nombre del Banco Nacional de Cuba, que era el organismo emisor de nuestra moneda en aquel momento.

Aparecen en sus anversos las vistas parciales de monumentos erigidos en honor a héroes de nuestras guerras de independencia y liberación, con un reverso común en el que el elemento principal es el escudo de la República de Cuba.

En las actuales circunstancias y ante los nuevos requerimientos, se decidió poner en circulación nuevos billetes de



pesos convertibles, ahora a nombre del Banco Central de Cuba.

Esta nueva emisión ha comenzado con los billetes de 5 y 10 pesos convertibles y continuará próximamente con otras denominaciones.

En el billete de cinco pesos convertibles aparece el Monumento a Antonio Maceo y su color predominante es el verde, mientras que en el de 10 pesos convertibles aparece el Monumento a Máximo Gómez y su color predominante es el carmelita.

Aunque en términos generales su diseño es similar al de la anterior emisión, es conveniente destacar sus principales características:

- Aparece la leyenda "BANCO CENTRAL DE CUBA" y el logotipo del BCC.
- Su impresión es plana, es decir, no presenta relieve al tacto.
- Tienen en su anverso dos números de folio en sentido horizontal, ambos de color rojo.
- La estrella de cinco puntas que aparece en el frente puede no coincidir exactamente con la del dorso, cuando es mirada a trasluz.

Como elementos de seguridad:

- Muestran como marca de agua la efígie de José Martí, vista a trasluz.
- Contienen un hilo de seguridad situado verticalmente en el centro derecho del anverso con el texto impreso "PATRIA O MUERTE-VENCEREMOS".
- El microtexto "CUBA

TERRITORIO LIBRE DE AMERICA", que simula a simple vista una línea continua puede leerse con una lupa en varias partes del anverso y el reverso.

• Poseen fibras no visibles a simple vista, que bajo los rayos ultravioleta muestran fluorescencias de color rojo, azul y verde.

Esta emisión del banco central, al igual que todas sus emisiones anteriores de billetes en pesos, fue hecha en Cuba.

La alta demanda de nuestro circulante convertible fue tam-

bién ocasión propicia para poner en circulación una atrayente moneda bimetálica de la denominación de 5 pesos convertibles.

La misma fue acuñada por La Casa de la Moneda de Cuba en el año 1999, en conmemoración del aniversario 40 del nombramiento del Che como Ministro Presidente del Banco Nacional de Cuba.

Tiene las siguientes características:

Anverso: En su centro aparece la efígie del Comandante Ernesto Guevara conocida por "Che Ministro", con el número "5" a la derecha. En la parte superior la leyenda ERNESTO CHE GUEVARA DE LA SERNA y en la parte inferior el año 1999.

Reverso: En su centro, el escudo de la República. En el extremo superior, la leyenda REPUBLICA DE CUBA y en el extremo inferior CINCO PESOS CONVERTIBLES.

Canto: Estriado

Giro: Vertical

Metal: Aro de latón blindado de acero y núcleo de níquel blindado de acero.

Diámetro: 23 milímetros

Peso: 4,5 gramos

Año: 1999

Estas nuevas emisiones del Banco Central de Cuba contribuyeron, junto a otras medidas, a que la implementación de la Resolución 80/2004 se realizara sin contratiempos.

El uso exclusivo del peso convertible se ha consumado, la circulación del dólar de EE.UU. en nuestro país ya es historia.

Nuestros billetes convertibles, con sus elementos patrióticos y de identidad nacional, también contribuirán al fortalecimiento de nuestra soberanía.



(1) Fragmento de palabras de la Ca. Anacelys Lleras a los trabajadores de la Dirección de Emisión y Valores.

* Especialista de la Dirección de Emisión y Valores del Banco Central de Cuba

Implicaciones de la circulación del peso convertible para la política monetaria

Pavel Vidal Alejandro*

Con el objetivo fundamental de desestimar la entrada de dólares en efectivo al sistema financiero cubano, la Resolución 80 del 2004 establece el cobro en pesos convertibles de los servicios a la población y visitantes extranjeros que anteriormente se nominaban en dólares, e impone un gravamen al cambio de dólares físicos por otras monedas.

De esta manera, la medida modifica el marco económico en el que opera la política monetaria y tiene implicaciones directas para su implementación.

En julio del 2003 el sistema monetario cubano había sufrido una importante transformación al pasar a pesos convertibles las cuentas en dólares de las empresas nacionales y establecer un régimen de control de cambio para la compraventa de dólares con CUC en este sector. La Resolución 80 amplía aún más el uso del peso convertible como medio de pago en la economía, con lo cual aparecen retos y oportunidades para el manejo de la política monetaria.

CONSECUENCIAS SOBRE EL MARCO ECONÓMICO

Aun cuando la medida persigue como objetivo principal evitar la entrada de dólares físicos al sistema bancario, provoca también una serie de consecuencias adicionales favorables para la economía, en particular para el sistema financiero.

El hecho de que la población haya cambiado una parte importante de su tenencia de dólares a pesos convertibles permite una mejor medición de la cantidad de dinero en circulación, lo cual facilita el ejercicio de la política monetaria. El valor de los dólares físicos en poder del público no está en los registros de los agregados monetarios.¹ Ningún país que tenga circulación de efectivo en moneda extranjera los contabiliza en la oferta monetaria.

Se puede aproximar cuántos dólares entran al país por vía de las remesas o el turismo durante un año o un trimestre, tal y como se hace para la construcción de la balanza de pagos. Pero es realmente difícil, o casi imposible, saber el stock de efectivo en esta moneda que mantiene en su poder el público en determinado momento, por ejemplo al final del mes.

Teniendo como base los registros de la bóveda del banco central y los balances de los distintos bancos comerciales, es posible llevar un monitoreo periódico del monto total de CUC en manos de la población, y así tomar en cuenta una parte de la oferta monetaria que anteriormente no conocíamos. Por lo relevante de esta información para las decisiones de política monetaria, probablemente haya que establecer un sistema estadístico para seguir de manera diaria la cantidad de CUC en circulación, similar a como se hace actualmente con el agregado M2A (liquidez en poder de la población en pesos cubanos).²



¹ Los agregados monetarios contabilizan mensualmente el valor de los distintos activos financieros en la economía en todas las monedas. Incluyen el efectivo, las cuentas corrientes y los depósitos a plazo fijo de la población y las empresas; pero no recogen el efectivo en moneda extranjera en poder del público.

² El agregado M2A recoge el efectivo y los depósitos bancarios de la población en pesos cubanos

Es previsible que se haya reducido considerablemente la demanda de efectivo en dólares, puesto que las cadenas de venta de bienes y servicios ahora comercializan en peso convertible, y la compra de cualquier otra moneda con dólares físicos estará gravada con una tasa de 10% a partir del 14 de noviembre. Se ha venido observando que los dólares en efectivo han sido transformados por la población fundamentalmente en tres activos: efectivo en pesos convertibles, depósitos en dólares en los bancos y efectivo en pesos cubanos.

La medida ha significado una mayor bancarización, así como un incremento de la cultura financiera de la población. Ha aumentado la demanda de distintos servicios financieros, tales como apertura de cuentas en CUC y USD, el manejo de tarjetas de débito y cajeros automáticos, así como la utilización de la vía bancaria para recibir transferencias desde el exterior. También, es previsible una mayor demanda de información por parte de la población relacionada con temas vinculados al valor de las monedas, las tasas de interés y los diferentes servicios bancarios.

Los bancos se han fortalecido y esto puede representar una ayuda al crecimiento económico. Los depósitos de la población, tanto a la vista como a plazo fijo, han aumentado. La rentabilidad bancaria se incrementará dada la mayor oferta de servicios financieros. Por otro lado, la mayor liquidez y solvencia de los bancos puede favorecer la obtención de créditos en divisas en el mercado financiero internacional. Todo ello, por supuesto, significa un reto para la dirección y gestión financiera de cada uno de los bancos. El sistema financiero tendrá que esforzarse para hacerle frente a este aumento de su participación en la actividad económica del país.

Las reservas internacionales en poder del banco central crecen. La liquidez en dólares estadounidenses que anteriormente estaba en poder de la población ahora podrá colocarse en el mercado internacional, por lo cual se obtendrá una tasa de interés. Estas reservas internacionales le permitirán al banco central respaldar en mayor medida el valor de las monedas que emite (pesos y pesos convertibles).

El incremento de las reservas internacionales en poder del banco central da una mayor seguridad a los pasivos del sistema financiero, unido al hecho de que al convertir una parte de los depósitos en dólares a CUC (sobre todo en las empresas con la Resolución 65 del 2003), se amplían las posibilidades del banco central de actuar como prestamista de última instancia del sistema.³



Se ha mencionado el riesgo de que con la medida disminuyan las remesas. En realidad, no hay estudios teóricos concluyentes sobre los determinantes de las remesas. Estas no pueden ser evaluadas a partir de los mismos criterios de rentabilidad y costos con que se evalúan otros flujos financieros, debido a que responden a relaciones familiares o de amistad entre las partes.

También se ha comentado sobre los peligros para el turismo. Nuestros principales

emisores de turismo no se ven afectados, al provenir de Canadá y Europa. El dólar canadiense y el euro, al igual que la libra esterlina, el franco suizo, el yen japonés y el peso mexicano, no son afectados con el gravamen, aun cuando ingresen en efectivo.

Los turistas del área dólar tienen un costo de transacción que anteriormente no existía: cambio de dólar por euro u otra divisa antes de venir a Cuba, y cambio posterior a CUC en el territorio nacional. Sin embargo, las operaciones de compraventa de moneda son habituales en el turismo y están dadas las posibilidades financieras para realizarse sin grandes molestias. El turista también puede evitarse el gravamen viniendo con tarjetas de débito o crédito.

Las primeras informaciones recibidas parecen confirmar que no habrá afectaciones significativas en la entrada de recursos a la economía por las remesas o el turismo.

Crear las facilidades necesarias, sobre todo para las operaciones de compraventa de monedas en todos los sentidos, ayudará a minimizar los costos que pueda tener la medida, y evitará las posibilidades de especulación en el intercambio de monedas. Mantener la información requerida, tanto a la población como a los visitantes extranjeros, contribuirá de manera trascendental a este objetivo.

Tal vez los mayores riesgos ya hayan sido sobrepasados. El riesgo inherente a la sustitución de una moneda parece haberse superado, al ejecutarse la medida con un nivel alto de información y transparencia, así como por el propio diseño de la misma.

Parte importante de la confianza observada en el público se debe a que el instrumento al que se recurre para alcanzar el objetivo final no sea una prohibición, sino que se utiliza un precio (en este caso un gravamen) para desincentivar la entrada de dólares físicos, pero no se prohíbe la tenencia de dólares ni la compra de CUC con dólares en efectivo. La población dispone de una variedad de opciones a elegir en función de sus demandas y percepciones de riesgo.

³ Prestamista de última instancia se refiere a la capacidad que tiene el banco central de hacer préstamos a los bancos comerciales para cubrir sus necesidades transitorias de liquidez. Esta capacidad se reduce en el caso del dólar, por ser una moneda que el Banco Central de Cuba no emite.

OPORTUNIDADES Y RETOS PARA LA POLÍTICA MONETARIA

La utilización del peso convertible, tanto por la población como por las empresas significa una mayor oportunidad de hacer política monetaria. El banco central se hallaba bastante limitado para regular los movimientos de los activos de la economía cuando estos eran nominados en dólares estadounidenses. Dependían de la afluencia de turismo, de los montos de remesas que recibía la población, así como de los flujos de exportaciones, importaciones y pagos de deuda. Sin embargo, la cantidad de pesos convertibles en circulación, al ser una moneda emitida por el banco central, tiene mayores posibilidades de ser regulada.

La oferta monetaria en CUC, así como las tasas de interés en esta moneda pueden representar variables que le permitan a la política monetaria actuar como reguladora indirecta de la actividad económica en el país.

Esto también equivale a una mayor responsabilidad en el manejo de la oferta monetaria, debido a que si en la economía circula más dinero que el demandado por los distintos agentes económicos, esto puede provocar incremento de los precios y presiones sobre la tasa de cambio. Por otro lado, si circula menos dinero que lo demandado por la economía, se puede perturbar el buen desempeño de la misma. De una u otra manera se afectaría la calidad de este pasivo del banco central.

En la implementación de la política monetaria con el peso convertible el banco central tiene que garantizar la estabilidad y la convertibilidad del mismo. Es decir, siempre que los agentes económicos (población, empresas y presupuesto) demanden dólares con CUC, estos deberán estar disponibles. En este entorno, los precios que hasta el momento se fijaban en dólares ahora se nominarán en CUC, así, la estabilidad de estos precios estará influenciada por el manejo de la política monetaria. Todo ello coadyuvará a una mayor confianza en el uso del peso convertible.

De cualquier manera, no es algo nuevo tener que manejar la emisión de una moneda nacional. La oferta monetaria en pesos cubanos es monitoreada y regulada no sólo desde el Banco Central de Cuba, sino de manera coordinada con el Ministerio de Economía y Planificación y el Ministerio de Finanzas y Precios. A raíz de las medidas de saneamiento financiero en 1994 y el ajuste del déficit fiscal por debajo de 3% del Producto Interno Bruto, la liquidez en pesos cubanos en manos de la población ha seguido una trayectoria estable, lo que se expresa en un crecimiento contenido de los precios (la inflación anual no ha sobrepasado un dígito) y en la estabilidad de la tasa de cambio de CADECA S. A.

A partir de ahora se hace más necesario el uso de instrumentos propios del banco central para la implementación de la política monetaria. Estos instrumentos, independientemente de que se diseñen para la población o las empresas, deben modificar la cantidad de CUC en toda la

economía en aras de regular la demanda de bienes y servicios y de divisas. Es decir, deben afectar la base monetaria en pesos convertibles (creación primaria de dinero) o los multiplicadores monetarios (creación secundaria de dinero).⁴

A diferencia de lo que sucede actualmente con el mecanismo utilizado a partir de la circulación mercantil minorista⁵ en el ámbito del peso cubano, no sería suficiente redistribuir la tenencia de liquidez entre población y empresas. La oferta monetaria en pesos cubanos es posible regularla con el incremento del valor de las ventas de la circulación mercantil minorista, dado que el peso no tiene convertibilidad a dólares en el sector empresarial. No sucede igual con el peso convertible, donde existe convertibilidad tanto para la población como para las empresas.

Por ejemplo, el encaje legal, que en estos momentos se ubica en 5.5% sobre los depósitos a la vista, puede empezar a jugar un papel más activo en la regulación del crédito bancario y la liquidez del sistema.⁶ Permitiría ajustar la oferta monetaria de pesos convertibles a los cambios de carácter más permanente en la demanda de dinero.

La estabilidad del peso convertible no solo dependerá del accionar del Banco Central de Cuba. Será necesario evitar y detectar los posibles desequilibrios fiscales o empresariales en los procesos productivos y la asignación de los recursos materiales y financieros. Una falta de correspondencia entre el poder de compra de los CUC emitidos y el respaldo en bienes y servicios existentes para estos, ya sea en el circuito de la población o empresarial, se reflejará en la calidad de esta moneda. El banco central debe contar con indicadores de coyuntura que reflejen la probabilidad de ocurrencia de estas situaciones.

En la medida que aumente el componente nacional en la oferta de bienes y servicios, mayor margen de flexibilidad tendrá la política monetaria. El crecimiento económico contribuirá de manera decisiva a la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda.

Continúa siendo una prioridad para el banco central, velar por la estabilidad del peso cubano, el cual sigue jugando un rol importante como medio de pago, unidad de cuenta y depósito de reserva en la economía: se mantienen en pesos los salarios, la circulación mercantil minorista y el mercado agropecuario; un porcentaje significativo de los ahorros están nominados en esta moneda, así como una gran parte de las transacciones interempresariales.

Los circuitos monetarios en pesos convertibles y pesos están interconectados a través de distintos vasos comunicantes, pero, sobre todo, en las operaciones de compra-venta de monedas en CADECA S.A. La política monetaria deberá implementarse de manera coordinada para el peso y el CUC.

***Especialista de la Dirección de Política Monetaria del Banco Central de Cuba**

⁴La creación primaria ocurre cuando sale dinero del banco central hacia la economía (bancos, empresas o población). En la economía siempre hay más dinero del que emite el banco central, debido a que los bancos comerciales multiplican el dinero cuando otorgan crédito. Esto último se conoce como creación secundaria de la oferta monetaria.

⁵Venta de bienes y servicios en pesos cubanos por parte de empresas estatales a la población, fundamentalmente por el Ministerio de Comercio Interior.

⁶El encaje legal representa el porcentaje de los depósitos bancarios que el banco central obliga a los bancos comerciales a no prestar. Los bancos comerciales tienen que colocar el monto del encaje legal en una cuenta en el banco central. Este instrumento de política monetaria permite regular el crédito y, por tanto, la creación secundaria de dinero.

Aproximación al dólar estadounidense

E
S
P
E
C
I
A
L

Julio César Mascarós*

El nombre del dólar estadounidense proviene del dólar español, el que circulaba ampliamente en los Estados Unidos durante la Guerra de Independencia. Este, a su vez, provenía de una moneda de plata centroeuropea llamada thaler en Alemania.

Tras la Guerra de Independencia de Estados Unidos, el Congreso Continental adoptó el sistema decimal. Los primeros dólares estadounidenses se acuñaron en Filadelfia, por el Gobierno federal, en 1794, tras aprobarse la ley Monetaria de 1792. Esta ley establecía dos patrones de valor: un dólar de plata, que contenía 371,25 gramos de plata pura, y un dólar de oro, que contenía 24,75 gramos de oro puro. El dólar de oro, que era muy pequeño, sólo circuló entre 1849 y 1889. A lo largo de la historia se ha revisado varias veces la proporción de oro y plata contenida en los dólares.

Una ley del Congreso de 1900 fijó el dólar de oro como patrón monetario de Estados Unidos, estableciendo también el valor del papel moneda de uso legal en función del valor de la moneda de oro.

Hasta 1934 el papel moneda estaba respaldado por las monedas de oro o plata: se podían intercambiar los billetes por monedas fabricadas con oro o plata. Tras la aprobación

de la ley de las Reservas de Oro de 1934, el contenido de las monedas se redujo a

13,71 gramos; todas las monedas de oro y todos los billetes respaldados por oro, salvo los de los coleccionistas, fueron retirados de la circulación a cambio de otras monedas con el mismo valor facial, pero con menor valor real; la acuñación de monedas de oro se suprimió.

En aquel entonces había en circulación aproximadamente 311 millones de dólares en monedas de oro. Desde entonces, los dólares en circulación, tanto billetes como monedas, han sido fiduciarios: su valor viene dado por su poder adquisitivo y no por su valor de intercambio por metales preciosos. Desde que se aprobó la ley de Reservas de Oro, el dólar estadounidense ha sufrido varias devaluaciones.

Durante la década de los setenta, el valor del dólar cayó en relación con otras monedas más estables, mientras que el valor del oro aumentaba. La recuperación económica norteamericana de principios de la década de los ochenta cambió esta tendencia. Sin embargo, en 1986 se intentó reducir el enorme déficit comercial estadounidense devaluando el dólar frente a otras monedas.

Los dólares de plata continuaron en circulación hasta 1965, fecha en que estuvieron a punto de desaparecer porque su valor facial era muy inferior a su contenido de plata. A principios de 1975, se permitió que los estadounidenses tuvieran, compraran y vendieran oro como cualquier otro bien, pero las monedas de oro no circulaban como dinero.

El dólar es la primera moneda de reserva internacional, aunque existen claros signos de decadencia desde 1990. Actualmente, más del 60% de las reservas de divisas mundiales se conserva en dólares y más de la mitad de la riqueza privada mundial. Dos tercios del comercio mundial se negocian con dólares.

PRESENCIA EN CUBA

La llegada del dólar a Cuba tiene lugar inmediatamente después de su creación, ya que el comercio y las relaciones con la nueva república del norte se habían desarrollado notablemente después de su constitución.

Al cese de la dominación española circulaban en la Isla monedas de diversos países, pero, en lo fundamental, de Francia, España y Estados Unidos. El dólar se utilizaba mayormente en las operaciones con el gobierno y también en el comercio exte-



rior. El centén español y el luis francés predominaban en el comercio local, y diversas monedas españolas y francesas de plata servían para las pequeñas operaciones al menudeo, así como para los pagos de los trabajadores que no podían exigir dinero más estable.

Uno de los primeros actos del Gobierno de ocupación norteamericano fue la proclama del presidente McKinley, el 8 de diciembre de 1898, por la cual se disponía que los derechos de aduanas, contribuciones e impuestos se pagaran en moneda norteamericana. En la misma proclama se le fijaba al dólar un tipo de cambio en relación con las monedas francesas y españolas, que resultaba superior al que hasta ese momento se cotizaba libremente en el mercado.

Las monedas de plata no tenían paridad oro fija en las operaciones de carácter privado, y su valor fluctuaba de acuerdo con el precio mundial de la plata. Esta caótica situación era la fuente de jugosas utilidades para las casas de cambio que operaban en La Habana (en 1915 habían 2 800), y las correspondientes pérdidas para el pueblo trabajador.

Este panorama se mantuvo por largos años y sus efectos fueron especialmente perjudiciales para la clase obrera, lo cual determinó la famosa Huelga de la Moneda, iniciada el 20 de febrero de 1907, en la que los tabaqueros exigieron el pago de los salarios en moneda norteamericana, lo que finalmente obtuvieron.

CREACIÓN DE LA MONEDA CUBANA

Tener un medio circulante propio constituía una aspiración nacional y fue objeto de estudio desde la crisis económica de 1907, la cual había repercutido vigorosamente en el país, a la sazón gobernado por la segunda intervención norteamericana, lo cual revela cuán peligrosa era la dependencia que tenía Cuba de la moneda norteamericana.

Coincidiendo con la ley organizativa del Sistema de la Reserva Federal de Estados Unidos (FED), se aprueba en Cuba el 29 de octubre de 1914 la Ley de Defensa Económica, que en su Capítulo III dispone la creación de la moneda nacional.

Esta ley, además de establecer la moneda cubana propiamente dicha —los billetes y monedas emitidos por la República en Armas se deben considerar como monedas de guerra o souvenirs, dado su reducido volumen y su aún menor ámbito de circulación—, igualó la moneda norteamericana a la nacional y eliminó de la circulación a la española y la francesa.

La medida, a pesar de sus grandes limitaciones, era un paso importante en el largo camino hacia nuestra independencia financiera. Su principal virtud era introducir cierto orden en el caos monetario existente en aquellos momentos y otorgaba, además, un nuevo elemento de identidad nacional. Sin embargo, la situación creada por la ley tuvo el efecto de amarrarnos más fuertemente a la zona del dólar. De hecho, las dos monedas se tornaron perfectamente intercambiables, con excepción de algunas piezas fraccionarias.

Las monedas acuñadas fueron de oro, plata y cuproníquel. Desde ese momento, las monedas cubana y norteamericana eran las

únicas que tenían curso legal para los cobros y pagos contraídos en el territorio nacional. En la práctica, la presencia de la circulación de las monedas de oro cubanas no tuvo gran relevancia.

A partir de 1934 y hasta 1939, Cuba acuñó 67 millones de discos plata de un peso, destinados a conservarse en la Tesorería General de la República y servir de garantía de los billetes Certificados de Plata, que fue la primera moneda fiduciaria cubana que comenzó a emitirse y circular en 1934.

Con el comienzo de las operaciones del Banco Nacional de Cuba en 1950 se emite por primera vez en Cuba papel moneda nacional, el que por ley constituía una obligación del Estado Cubano y tenía curso legal y fuerza liberatoria ilimitada para el pago de toda obligación contraída en el territorio nacional.

Desde los inicios de la Revolución, se tomaron medidas para proteger las exiguas reservas monetarias internacionales que encontró el gobierno revolucionario, con lo que quedó establecido por primera vez el uso obligatorio, de maneta real y efectiva, de la moneda nacional para todas las operaciones de cobros y pagos y cesó la libre circulación del dólar.

La desintegración de la URSS y el derrumbe del campo socialista tuvieron un fuerte impacto en la economía cubana, lo que obligó a tomar toda una serie de medidas económico-financieras.

En agosto de 1993, el gobierno cubano optó por despenalizar la tenencia de divisas para los ciudadanos cubanos y autorizar la libre circulación de seis monedas extranjeras, aunque en la práctica fue el dólar el signo monetario, cuyo uso se generalizó.

En 1994 comienza la emisión por el Banco Nacional de Cuba del peso convertible para circular, junto con el dólar, en la red de establecimientos que operaban en divisas.

La doble circulación monetaria en nuestro país acarreo algunas ventajas y muchas desventajas; estas últimas, como todos hemos vivido, acaban de terminar.

Fuentes: Enciclopedia Encarta y Wikipedi; Finanzas, Banca y Dirección, de Francisco Soberón Valdés; Historia de la Banca en Cuba, de Julio César Mascareñas.

***Especialista del Centro de Información Bancaria y Económica del Banco Central de Cuba**



Génesis de un triunfo

E
S
P
E
C
I
A
L

Lo que fue el secreto de siete se transformó en una exitosa operación en la que tomaron parte unas 30 000 personas

Uno de los aspectos significativos del éxito de la aplicación de la Resolución 80 como medida que pondría fin a la circulación de los dólares estadounidenses en el mercado interno cubano, fue que se planificó en muy poco tiempo, con la mayor discreción, al punto de que los enemigos de la Revolución no tuvieron siquiera idea de lo que se estaba preparando y fueron literalmente sorprendidos.

Acerca de los momentos más significativos del nacimiento de la Resolución 80, el vicepresidente primero del Banco Central de Cuba, Jorge Barrera Ortega, explicó a la población —durante una comparecencia ante las cámaras de la televisión— que a mediados de septiembre del 2004 el Comandante en Jefe había dado orientaciones precisas al Banco Central de Cuba para que los pesos convertibles pasaran a ser la única moneda que se aceptara en los establecimientos que realizaban sus cobros en divisas hasta ese momento.

“Desde ese momento, en el BCC un pequeño grupo de compañeros comenzó a trabajar en función de ese objetivo, revisando las diversas alternativas para hacerlo del modo más rápido posible.”

La dirección del país, recordó, había sido alertada por el BCC, el 16 de septiembre, de que el enemigo estaba a punto de lograr el propósito de crearnos una crisis con sus maniobras para boicotear nuestros cobros y pagos en divisas en el exterior, y 40 días después, el 25 de octubre, ya se estaba dando a conocer una medida para impedirlo.

Indudablemente, la necesaria decisión adoptada años atrás de permitir la circulación del dólar estadounidense en el país, había acarreado un grupo de problemas para la economía y la propia población, incluido el aspecto moral, como destacara el propio Fidel durante el resumen de la operación, en la Mesa Redonda celebrada el 16 de noviembre de 2004.

Para tomar ahora la decisión de eliminar de la circulación el dólar, como una medida defensiva, se manejaron todos los elementos a favor y en contra, señaló, y la idea concreta de cómo hacerlo se fue perfeccionando sobre la marcha.

Barrera comentó que en una primera etapa se analizaron los aspectos de carácter más general: cómo y dónde se iban a realizar los cambios, qué sucedería con las ventas de las tiendas, en qué momento íbamos ya a exigir el pago solo en



pesos convertibles, qué pasaría con las cuentas de ahorro que estaban en dólares y con las que estaban en pesos convertibles, así como con las que se crearían más adelante, cómo serían las relaciones del sistema bancario con las empresas que operan en divisas, etc.

Por supuesto, el análisis incluía —dijo— si existía la suficiente cantidad de billetes, si la capacidad de producción podría dar abasto a la demanda adicional, qué condiciones teníamos para efectuar el cambio, o sea, la cantidad de bancos y casas de cambio que podían participar. Así, se percibió desde el primer momento que debían incluirse otras entidades como las tiendas, para poner en ellas puntos de cambio, y se decidió coordinar con las principales cadenas de tiendas y las instalaciones del turismo.

“Desde el primer momento abordamos también el tema de la logística en la distribución del dinero, algo muy com-

plejo por las medidas de seguridad que hay que tomar para protegerlo durante su transportación y entrega.

“Hay que destacar que esta tarea, además de ser compleja, es única, pues los bancarios están habituados a efectuar operaciones complejas, pero que se repiten cíclicamente. En este caso no era así y los antecedentes con que contábamos eran únicamente los del canje en 1961, efectuado con otros propósitos y en otras condiciones, y los de Europa, con la introducción del euro, también con características muy diferentes a las nuestras y con otras posibilidades técnicas.

“Por ello, desde el inicio se pensó que era preciso hacer un monitoreo exacto de las decisiones para poder corregir cualquier error que se presentara en la operación. Existía una complejidad adicional, y era que debido al nivel de secreto en que tenía que realizarse la tarea, había que incorporar a ella a los compañeros uno a uno, a medida que la situación lo requiera.

“El 8 de octubre, cuando la dirección del país indica ejecutar la medida el día 22 —que fue la fecha prevista inicialmente, y que se pospone tres días por el accidente sufrido por el Comandante en Jefe—, están involucrados en este trabajo solo siete compañeros. Este grupo creció poco a poco. El día 10 se incorporan los representantes de los bancos comerciales, los de la fábrica de billetes y los de TRASVAL.

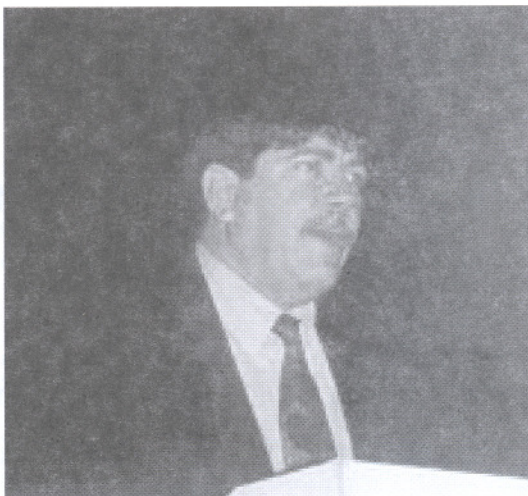
“El 24 de octubre ya éramos 30 compañeros los que estábamos coordinando la tarea en una especie de puesto de mando que sesionó prácticamente todos los días hasta el final del trabajo, revisando los puntos críticos, la ejecución de las medidas, y coordinando las acciones.”

El vicepresidente primero del BCC explicó al pueblo que durante toda la operación se trabajaron cuatro aspectos esenciales:

1.- Elaboración de los documentos legales: De la Resolución 80 se confeccionaron más de 20 versiones, y en paralelo se elaboraron y emitieron otras instrucciones para los bancos y empresas; además, fue necesario emitir licencias especiales para tiendas, aeropuertos, etc.

2.- La comunicación a la población: Era imprescindible que la población comprendiera bien la medida y recibiera toda la información de una manera clara para que la cantidad de dudas fuera mínima y se respaldara totalmente la operación. Los diversos espacios dedicados por la Mesa Redonda al tema de la Resolución 80 desempeñaron un papel esencial en la aclaración de todos los aspectos. De igual forma colaboró la prensa escrita con toda la información publicada, y en particular con el espacio dedicado en el semanario Trabajadores a las 50 preguntas y respuestas más frecuentes recibidas en el Centro de Llamadas que abrió el BCC para asesorar a la población, inmediatamente después de darse a conocer la medida.

Ese centro —afirmó—, fue el que reveló que existía un error en la concepción inicial de la operación, pues habíamos pensado que la primera reacción de la población sería



Jorge Barrera Ortega, vice presidente primero del Banco Central de Cuba

la de esperar durante los primeros días y que la afluencia mayor de público se produciría más tarde, en los días cercanos a finalizar el plazo para el canje, pero no fue eso lo que en realidad ocurrió.

La reacción favorable de la población desde el primer momento nos obligó a tomar medidas emergentes para abastecer de efectivo algunos puntos, por ejemplo.

“En el Centro de Llamadas, ya para el segundo día se hizo necesario duplicar el personal. Ese centro recibió unas 18 000 llamadas; el 40% eran alertas, o sea, una buena parte de ellas eran sugerencias para resolver problemas o dificultades como, por ejemplo, la carencia de

billetes de bajas denominaciones, etc.”

3.- La formación de las personas que participarían: Del grupo de 30 personas que existía inicialmente, se pasó a 550 el día 25 antes de darse a conocer la medida, pues fueron citados a reuniones los directivos y especialistas principales de los bancos, de las casas de cambio, de las tiendas y de entidades del turismo de todo el país. Durante los días 26 y 27 de octubre estas personas formaron a los 6 600 cajeros que harían frente a la operación.

En general, participaron unas 30 000 personas de todo el sistema bancario, las tiendas, el turismo, el transporte y de todo cuanto se relacionó con la ejecución de la tarea. La formación incluía una explicación detallada de la Resolución 80 y de documentos aclaratorios complementarios, así como de los procedimientos para el canje.

4.- Distribución del efectivo: En este sentido, se valoró cómo mover de forma adecuada todo el dinero. Del 18 al 25 se enviaron cantidades importantes de pesos convertibles hacia los centros de efectivo de todas las provincias. Entre el 25 y el 27, ya estando el dinero en cada territorio, se movieron hacia los puntos de canje módulos estándares con las distintas denominaciones que se pensaba se debían utilizar, de modo que el 28 ya estaban en el lugar necesario.

Barrera dio a conocer otros detalles interesantes, como que fue preciso mover desde la bóveda central 203 toneladas de billetes y monedas de diferentes denominaciones: 74 445 kilogramos de billetes y 128 593 kilogramos de monedas. Ello implicó que se manipularan 246 millones de billetes y 40 millones de monedas.

Confirmó que funcionaron 1690 puntos de cambio y 6600 cajeros participaron directamente en el canje, en tanto unas 30 000 personas tomaron parte de un modo u otro en la operación. Indicó que los vehículos de TRASVAL realizaron 1305 viajes, con un recorrido total de 125 588 kilómetros, cifra que equivale a darle tres vueltas a la Tierra y un poco más. Asimismo, unas 20 toneladas de billetes se transportaron por avión en 4 vuelos, y se realizaron dos embarques marítimos hacia la Isla de la Juventud.

Toda la operación —concluyó el funcionario— requirió un esfuerzo extra de cada uno de los participantes, que totalizó alrededor de 800 000 horas adicionales de trabajo durante 20 días. (María Isabel Morales, periodista)



CENTRO DE INFORMACIÓN BANCARIA Y ECONÓMICA

EL Centro de Información Bancaria y Económica (CIBE) posee un variado y rico fondo bibliográfico, noticioso y factográfico en diferentes soportes (papel, CDROM, etc.), que sirve de apoyo para la toma de decisiones, investigaciones y la superación técnico-profesional de los especialistas del sistema bancario nacional en los campos de la economía, las finanzas, las estadísticas y la informática.

Esto es posible gracias a la especial atención que se le brinda a la selección y adquisición de nuevas publicaciones, en el afán de que estas estén estrechamente vinculadas con los problemas y tareas que tiene ante sí un sistema bancario moderno y eficiente.

Desde 1999 el CIBE es el responsable de la revisión y actualización de los sitios

web del Banco Central de Cuba. Prioriza la distribución de toda la información y servicios en la Intranet del Banco Central de Cuba y extenderá sus servicios conectando su red con las del sistema bancario. Mientras se logra este objetivo, se distribuye a los integrantes del sistema bancario y financiero toda aquella información que sea posible enviar por correo electrónico.

Además, el CIBE está responsabilizado con la edición y distribución trimestral de la Revista del Banco Central de Cuba, la cual se publica desde el año 1998. Esta contiene artículos de análisis financieros, bancarios y legislativos, así como refleja los acontecimientos más importantes acaecidos en estas esferas y lo más novedoso de las técnicas bancarias.

¿Cómo acceder a nuestros servicios



Si está conectado a la red del BCC, Ud. puede acceder a nuestra información a través del sitio web: <http://antivirus/cibe>

Por el contrario, si Ud. pertenece al sistema bancario, pero no tiene acceso a la red del BCC, puede enviar su solicitud a la dirección de e-mail: CIBE@bc.gov.cu y disponer de todos los servicios que brinda nuestro centro.

Si Ud. desea conocer semanalmente las nuevas adquisiciones incorporadas a la base de datos del centro, envíe un mensaje a: biblioteca@bc.gov.cu y escriba en el asunto: ALTA; a partir de ese momento recibirá esta información de forma automática.

Servicios que se ofrecen:



Información pertinente, oportuna y eficaz

- Boletines electrónicos:

Resumen Informativo: Sumario diario de las noticias económico-financieras más importantes publicadas en Internet.

Notibancos: Selección semanal de los principales acontecimientos del ámbito bancario mundial.

Marketing: Boletín mensual dirigido a los profesionales de esta rama.

Prisma Financiero: Comentario semanal acerca del comportamiento de las bolsas, con estadísticas y datos comparados.

Suplemento Estadístico Mensual: Resumen estadístico del comportamiento de las principales bolsas a 10, 30 y 100 días.

Lavado de Dinero: Boletín quincenal que recoge las principales regulaciones internacionales; así como las noticias recientes sobre blanqueo de dinero y corrupción. Está destinado a especialistas en economía del sistema bancario.

Iconos: Selección de noticias relacionadas con el mundo de la informática.

Información Señal: Listado bibliográfico semanal con las principales informaciones incorporadas a nuestra base de datos y fondo bibliográfico.

- Traducciones e interpretación: Un equipo de traductores e intérpretes satisface las solicitudes de servicios en los idiomas inglés, francés y ruso. Las traducciones en otros idiomas se garantizan mediante la contratación de especialistas del Equipo de Servicios de Traductores e Intérpretes (ESTI).

- Localización de información: en bases de datos locales o remotas, mediante el acceso a redes nacionales, internacionales e Internet.

- Base de datos: sobre los tipos de cambio de las principales monedas convertibles y tasas de interés de países seleccionados.

- Préstamo y circulación de publicaciones de acuerdo con los perfiles de interés establecidos.

- Sala de lectura y servicios de referencia especializada.

- Distribución de información de Internet a la intranet del BCC.

- Punto de Internet: local provisto de seis PC para acceso a Internet.



Le invitamos a colaborar

La Revista del Banco Central de Cuba invita a todos los trabajadores del sistema bancario y financiero nacional a presentar artículos y comentarios que resulten de interés para los trabajadores del sector, y en sentido general contribuyan a elevar su nivel profesional y cultural.

Los trabajos pueden abordar aspectos prácticos de la labor bancaria en su sentido más amplio, narrar experiencias positivas y formular sugerencias, o ser de corte teórico y contener análisis sobre la situación económica y financiera nacional e internacional.

Al enviar las colaboraciones el autor debe expresar de forma clara su nombre, la labor que realiza y el lugar de trabajo, así como tener presente un pequeño grupo de normas editoriales:

- Los trabajos no deben exceder las 16 cuartillas escritas en Microsoft Word, con letra Times New Roman, a 12 puntos.
- Los anexos cuentan dentro del total de cuartillas y deben estar claramente identificados.
- Las tablas y gráficos deben precisar la fuente de los datos que emplean.
- Debe indicarse la bibliografía utilizada, o al menos la principal.
- El material debe entregarse en formato digital, con una copia impresa.

Es práctica habitual de nuestra publicación someter los materiales que se reciben a la consideración de un

Consejo Editorial conformado por directivos y especialistas del Banco Central de Cuba, quienes emiten sus criterios y aprueban o descartan la publicación. Los originales no son devueltos.

La Revista del Banco Central de Cuba imprime trimestralmente 5 000 ejemplares que son distribuidos gratuitamente dentro del sistema bancario y financiero nacional, el Museo Numismático, centros de estudio e investigación y centros de información. Llegan además, a todos los centros de educación superior del país y se envían a bancos e instituciones financieras y económicas latinoamericanas.

Por otra parte, nuestra revista tiene una versión digital dentro del sitio web del Banco Central de Cuba en Internet, por lo que puede ser consultada on line desde el exterior en la dirección www.bc.gob.cu dentro del acápite de *Servicios*.

Consideramos que existe un potencial de experiencias que pueden divulgarse mejor a través de nuestras páginas y le invitamos a aprovechar este espacio para dar a conocer su opinión y sus vivencias.

Los artículos y comentarios pueden ser entregados o enviados por correo a Revista del Banco Central de Cuba, calle Cuba No.410, entre Lamparilla y Amargura, La Habana Vieja, Ciudad de La Habana. Asimismo, pueden enviarse por correo electrónico a la editora maribel@bc.gov.cu o a la dirección del Centro de Información Bancaria y Económica, chely@bc.gov.cu, especificando: *colaboración para la revista*.





Le invitamos a colaborar

La Revista del Banco Central de Cuba invita a todos los trabajadores del sistema bancario y financiero nacional a presentar artículos y comentarios que resulten de interés para los trabajadores del sector, y en sentido general contribuyan a elevar su nivel profesional y cultural.

Los trabajos pueden abordar aspectos prácticos de la labor bancaria en su sentido más amplio, narrar experiencias positivas y formular sugerencias, o ser de corte teórico y contener análisis sobre la situación económica y financiera nacional e internacional.

Al enviar las colaboraciones el autor debe expresar de forma clara su nombre, la labor que realiza y el lugar de trabajo, así como tener presente un pequeño grupo de normas editoriales:

- Los trabajos no deben exceder las 16 cuartillas escritas en Microsoft Word, con letra Times New Roman, a 12 puntos.
- Los anexos cuentan dentro del total de cuartillas y deben estar claramente identificados.
- Las tablas y gráficos deben precisar la fuente de los datos que emplean.
- Debe indicarse la bibliografía utilizada, o al menos la principal.
- El material debe entregarse en formato digital, con una copia impresa.

Es práctica habitual de nuestra publicación someter los materiales que se reciben a la consideración de un

Consejo Editorial conformado por directivos y especialistas del Banco Central de Cuba, quienes emiten sus criterios y aprueban o descartan la publicación. Los originales no son devueltos.

La Revista del Banco Central de Cuba imprime trimestralmente 5 000 ejemplares que son distribuidos gratuitamente dentro del sistema bancario y financiero nacional, el Museo Numismático, centros de estudio e investigación y centros de información. Llegan además, a todos los centros de educación superior del país y se envían a bancos e instituciones financieras y económicas latinoamericanas.

Por otra parte, nuestra revista tiene una versión digital dentro del sitio web del Banco Central de Cuba en Internet, por lo que puede ser consultada on line desde el exterior en la dirección www.bc.gob.cu dentro del acápite de *Servicios*.

Consideramos que existe un potencial de experiencias que pueden divulgarse mejor a través de nuestras páginas y le invitamos a aprovechar este espacio para dar a conocer su opinión y sus vivencias.

Los artículos y comentarios pueden ser entregados o enviados por correo a Revista del Banco Central de Cuba, calle Cuba No.410, entre Lamparilla y Amargura, La Habana Vieja, Ciudad de La Habana. Asimismo, pueden enviarse por correo electrónico a la editora maribel@bc.gov.cu o a la dirección del Centro de Información Bancaria y Económica, chely@bc.gov.cu, especificando: *colaboración para la revista*.